Año XCIV - Montevideo, jueves 27 de mayo de 1999 - Nº 25.279

# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



# DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.279 - Montevideo, jueves 27 de mayo de 1999

Tomo 376

## DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO



***Sigue al dorso***

## AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO DE MINISTROS

**1**
**Resolución 357/999**

**Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Correos a José Carlos Souza Zabaleta.**
**(918)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de mayo de 1999

**VISTO:** que con fecha 12 de mayo de 1999 la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Correos al señor José Carlos Souza Zabaleta;

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 4º de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Correos al señor José Carlos Souza Zabaleta.

**2º.-** Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

**3º.-** Comuníquese, etc.
**SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AMEN - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN - ERNESTO RODRIGUEZ ALTEZ - JUAN CHIRUCHI

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2**
**Resolución 342/999**

**Desígnase Jefe de Policía de Colonia al Inspector Principal (R) Alfredo César GARAGORRI GARAGORRI.**
**(903)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía de Colonia.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1o.- DESIGNASE** Jefe de Policía de Colonia, al señor Inspector Principal (R) Alfredo César GARAGORRI GARAGORRI.

**2o.- PUBLIQUESE**, notífiquese y comuníquese.
**SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**3**
**Resolución 343/999**

**Desígnase Jefe de Policía de Durazo, al Inspector Principal Don Martín Wiston GUTIERREZ CONDE.**
**(904)**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** que se encuentra acéfalo el cargo de Jefe de Policía de Durazno.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;**

**RESUELVE:**

**1º.- DESIGNASE** Jefe de Policía de Durazno, al señor Inspector Principal ® Don Martín Wiston GUTIERREZ CONDE.

**2º.- PUBLIQUESE**, notifíquese y comuníquese.
**SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**4**
**Resolución 344/999**

**Autorízase la apertura de un Consulado General de la República Argentina en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre los Departamentos de Maldonado y Rocha.**
**(905*R)**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** la nota de la Embajada de la República Argentina Nº 258/99 de fecha 6 de mayo de 1999, en la que solicita el beneplácito para la apertura de un Consulado General en la ciudad de Punta del Este con jurisdicción sobre los Departamentos de Maldonado y Rocha;

**CONSIDERANDO:** que no existe reserva alguna que oponer al propósito de la República Argentina, en el sentido indicado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Autorízase la apertura de un Consulado General de la República Argentina en la ciudad de Punta del Este, con jurisdicción sobre los Departamentos de Maldonado y Rocha.

**2º.-** Comuníquese, etc..
**SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**5**
**Decreto 139/999**

**Modifícase la nómina adjunta al Decreto 442/997, en cuanto a dejar sin efecto la declaración de excedencia de los cargos que se determinan en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas"**
**(896*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 442/997, de 13 de noviembre de 1997, que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas", del Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario Nº 186/996, de 16 de mayo de 1996.-

**RESULTANDO:** que en este proyecto se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados.-

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde subsanar los errores padecidos.-

II) lo informado por el Comité Ecjecutivo para la Reforma del Estado.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Modifícase la nómina adjunta al Decreto mencionado en el Visto, en cuanto a dejar sin efecto la declaración de excedencia de los siguientes cargos:

Inciso 05: Ministerio de Economía y Finanzas.-

**Artículo 723**

| CANTIDAD | ESCALAFON | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | F | 7 | Auxiliar III | Almacenes |

Unidad Ejecutora 001 - Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**Artículo 723**

| CANTIDAD | ESCALAFON | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | A | 13 | Asesor IV | Profesional |

**Artículo 724**

| CANTIDAD | ESCALAFON | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | C | 14 | Director de División | Administrativo |
| 1 | F | 8 | Encargado | Servicios |

**Art. 2º.-** Modifícase el Decreto Nº 422/997, en el sentido de incorporar a la nómina de puestos de trabajo declarados excedentes el siguiente:

**Artículo 723**

| CANTIDAD | ESCALAFON | GRADO | DENOMINACION | SERIE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | C | 14 | Director de División | Administrativo |

**Art. 3º.-** Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.-
**SANGUINETTI**.- Luis Mosca.-

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***
---o---

6

**Decreto 140/999**

**Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 1999 y el coeficiente para ajustar los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 1999. (897*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

**RESULTANDO:** I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

**ATENTO:** a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 1999, vigente desde el 1º de mayo de 1999 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Macroeconómica y Financiera y Jurídica, el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 1999, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 190,60 (pesos uruguayos ciento noventa con 60/100).-

**ARTICULO 2º.-** Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de abril de 1999 en $ 189,88 (pesos uruguayos ciento ochenta y nueve con 88/100).-

**ARTICULO 3º.-** El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de abril de 1999 a 121,47 (ciento veintiuno con 47/100), sobre base marzo 1997=100.-

**ARTICULO 4º.-** El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 1999 es de 1,0749 (uno con setecientos cuarenta y nueve diezmilésimos).-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-
**SANGUINETTI**.- Luis Mosca.-

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

**Decreto 134/999**

**Modifícase el Artículo 3º del Registro de Reglamentos del Ejército aprobado por el Artículo 1º del Decreto 644/974. (891*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de los artículos 3ro. y 7mo. del Registro de Reglamentos del Ejército, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 644/974 de fecha 13 de agosto de 1974.-

**RESULTANDO:** I) que el artículo 3ro. del Registro de Reglamentos mencionado, establece las categorías de reglamentos, los cuales se registrarán en secciones teniendo en cuenta las mismas.-

II) que el artículo 7mo. de dicho Registro preceptúa el órgano que determinará la entrada en vigencia, derogación o modificación de los reglamentos, de acuerdo a la categoría a la cual pertenezcan.-

**CONSIDERANDO:** I) la necesidad de revisar la reglamentación vigente en virtud de la evolución y desarrollo institucional, adecuándola a los requerimientos actuales del Ejército.-

II) la pertinencia de crear la categoría de "reglamento interno", la cual será de regulación directa del Comando General del Ejército.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1ro.-** Modifícase el artículo 3ro. del Registro de Reglamentos del Ejército aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 644/974 de fecha 13 de agosto de 1974, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3ro. Los Reglamentos se registrarán en secciones separadas según la categoría a que pertenezcan. A esos efectos se agruparán en las siguientes categorías:

a) Reglamentos de Campaña (RC).-
b) Reglamentos Técnicos (RT).-
c) Reglamentos Generales (RG).-
d) Reglamentos Particulares (RP).-
e) Reglamentos Internos (RI).-

Los reglamentos pertenecientes a las dos primeras categorías contienen prescripciones que obran como guías orientadoras de la actuación y empleo de los distintos elementos del Ejército.-

Los reglamentos generales son aquellos que contienen normas del servicio comunes a todo el Ejército y/o a sus integrantes en forma individual.-

Los reglamentos particulares son aquellos que regulan la organización y funcionamiento de una Repartición del Ejército en particular.-

Los reglamentos internos son aquellos que contienen normas de carácter general excepto del Servicio, comunes a todo el Ejército y/o a sus integrantes en forma individual".-

**ARTICULO 2do.-** Modifícase el artículo 7mo. del Registro de Re-

glamentos del Ejército, aprobado por las normas citadas en el artículo precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7mo. Los reglamentos de campaña, técnicos e internos, entrarán en vigencia y serán derogados o modificados por Resolución del Comando General del Ejército.

Los reglamentos generales y particulares entrarán en vigencia y serán derogados o modificados mediante decreto del Poder Ejecutivo".-

**ARTICULO 3ro.-** Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-

**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**8**

**Resolución 345/999**

**Autorízase a "INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC" Sucursal Uruguay, la instalación y operación, con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha en la ciudad de Montevideo. (906*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** estos antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la gestión promovida por "INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC." Sucursal Uruguay, por la cual solicita se le autorice a operar una red inalámbrica de banda ancha, empleando la tecnología del servicio local de distribución multipunto (LMDS).-

**RESULTANDO:** I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones no prestado en el país, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad productiva nacional.-

II) que las características técnicas de operación de los sistemas, así como de funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las bandas de operación, anchos de bandas asignados y frecuencias radioeléctricas.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase a "INTEGRATION COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC." Sucursal Uruguay, la instalación y operación, con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha en la ciudad de Montevideo, a través de la tecnología del servicio local de distribución multipunto (LMDS), para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-

**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**9**

**Resolución 346/999**

**Autorízase la cesión de las cuotas sociales en la sociedad "RADIO DIAMANTE FM S.R.L." pertenecientes al extinto Asadur Vaneskahian Fotozian a favor de las personas que se detallan. (907*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por Gustavo Kevork, Alfredo Garabet, Diego Asadur Vaneskahian Keuchkerian y Luisa María Keuchkerian Kebdjian, por la cual solicitan autorización para que se les transfieran las cuotas sociales en la sociedad "RADIO DIAMANTE FM S.R.L." pertenecientes al señor Asadur Vaneskahian Fotozian.-

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.014/992 de 22 de diciembre de 1992, se le otorgó a la permisionaria "RADIO DIAMANTE FM S.R.L.", integrada por los señores Asadur Vaneskahian Fotozian y Luisa María Keuchkerian Kebdjian, la explotación de la frecuencia 98.7 Mhz., de Montevideo.-

II) que habiendo fallecido el señor Asadur Vaneskahian Fotozian, se tramitó la correspondiente sucesión, siendo declarados únicos y universales herederos del citado causante sus hijos legítimos Gustavo Kevork, Alfredo Garabet y Diego Asadur Vaneskahian Keuchkerian, sin perjuicio de los derechos de su cónyuge supérstite, señora María Keuchkerian Kebdjian, y las disposiciones testamentarias.-

**CONSIDERANDO:** I) que los solicitantes han dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por el artículo 8vo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y artículos 3ro., 4to. y 5to. del Decreto 350/986 de 8 de julio de 1986.-

II) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos ni jurídicos para acceder a lo solicitado.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y normas complementarias y concordantes.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase la cesión de las cuotas sociales en la sociedad "RADIO DIAMANTE FM S.R.L.", pertenecientes al extinto señor Asadur Vaneskahian Fotozian, a favor de sus hijos legítimos los señores Gustavo Kevork, Alfredo Garabet y Diego Asadur Vaneskahian Keuchkerian y su cónyuge supérstite señora Luisa María Keuchkerian Kebdjian.-

**2do.-** Establécese que "RADIO DIAMANTE FM S.R.L.", quedará integrada por los señores Gustavo Kevork, Alfredo Garabet y Diego Asadur Vaneskahian Keuchkerian y por la señora Luisa María Keuchkerian Kebdjian.-

**3ro.-** Establécese que en un plazo de 120 días la sociedad permisionaria de referencia, deberá acreditar ante la Dirección Nacional de Comunicaciones, haber realizado en forma legal la modificación de la integración de la emisora referida.-

**4to.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

**SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

10
**Resolución 347/999**

**Autorízase la transferencia de la titularidad de CX 266 FM "Radio Canelones", que opera en la frecuencia 101.1 Mhz, de su actual titular ESPIGA Y CIA. S.R.L., a Adan Neber Araújo Souza, en el Departamento de Canelones.**
**(908*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la gestión promovida por la empresa ESPIGA Y CIA. S.R.L., titular de CX 266 FM, "Radio Canelones", del departamento de Canelones, por la cual solicita se autorice la transferencia de la titularidad mencionada al señor Adan Neber Araújo Souza.-

**RESULTANDO:** que por la Resolución del Poder Ejecutivo 394/994 de 27 de abril de 1994, se autorizó la transferencia de titularidad de la presente emisora a favor de la sociedad ESPIGA Y CIA. S.R.L., integrada por los señores José Espiga Frioni, Walter Espiga Gabito, Rafael y Raquel Espiga Aguerre, y Ana y Duncan Espiga Batlle.-

**CONSIDERANDO:** que se han observado todos los requisitos legales previstos por los Decretos 586/990 de 18 de diciembre de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992 y 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorízase la transferencia de la titularidad de CX 266 FM "Radio Canelones", del departamento de Canelones, que opera en la frecuencia 101.1 Mhz, de su actual titular ESPIGA Y CIA. S.R.L., al señor Adan Neber Araújo Souza.-

**2do.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
**SANGUINETTI,** Juan Luis Storace.-

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11
**Decreto 141/999**

**Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.**
**(898)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** que por Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

**RESULTANDO:** I) Que por resolución Nº 234/3101 del 21 de abril de 1999 el Directorio de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Ruben Javier Chiappe, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Personal Especializado del Renglón 2311.2 - Nivel 1 a Personal Administrativo del Renglón 2311.3 - Nivel 2.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto expresa: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos informa -con fecha 24 de febrero de 1999- que por aplicación del artículo 8º del Decreto Nº 302/98 (aprobatorio del Presupuesto 1999 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo destaca que por la equivalencia en los precios del sueldo básico, el cargo de Especializado 1- Nivel 1- Personal Especializado se corresponde con el cargo de Administrativo II- Nivel 2- Personal Administrativo; b) que por lo expuesto se sugiere aprobar las actuaciones de la Administración Nacional de Puertos referente a la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302/98, o sea a partir del 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresando que no existen impedimentos jurídicos para el dictado de la resolución pertinente amparando el petitorio de obrados.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artº 1º.-** Modifícase el Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión presentada por el funcionario de la misma, Sr. Ruben Javier Chiappe, estableciéndose que 1 (un) cargo de Personal Especializado del Renglón 2311.2 - Nivel 1 debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Personal Administrativo del Renglón 2311.3 - Nivel 2.

**Artº 2º.-** Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto Nº 302/98 del 28 de octubre de 1998.

**Artº 3º.-** Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
**SANGUINETTI** - Lucio Cáceres

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***
---o---

12
**Decreto 142/999**

**Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.**
**(899)**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** que por Decreto Nº 3/994 del 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

**RESULTANDO:** I) Que por resolución Nº 233/3101 del 21 de abril de 1999 el Directorio de dicha Administración y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Walter de Melo, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Oficial de 2a., Personal de Oficio del Renglón 1311.6 a Personal Administrativo del Renglón 1311.3 Nivel 2.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos en informe de fecha 12 de marzo de 1999 expresa: que por aplicación del Art. 8 del Decreto Nº 302/998 (aprobatorio del Presupuesto 1999 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la

Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo destaca que por equivalencia en los precios de sueldo básico, el cargo de Oficial de 2a., Nivel 2 del Renglón 1311.6 - 2311.6 - Personal de Oficio se corresponde con el cargo de Administrativo II - Nivel 2 del Renglón 1311.3 - 2311.3 Personal Administrativo. b) que por lo expuesto se sugiere aprobar la transformación de cargo solicitada la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302/98 o sea el 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresando que no existen impedimentos jurídicos para el dictado de la resolución pertinente amparando el petitorio de obrados.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Modifícase el Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Walter de Melo, estableciéndose que un cargo de Oficial de 2a. Personal de Oficio del renglón 1311.6 debe entenderse transformado en un cargo del personal Administrativo del Renglón 1311.3 Nivel 2.

**Art. 2º.-** Establécese que la transformación de dicho cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto Nº 302/998 del 28 de octubre de 1998.

**Art. 3º.-** Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
**SANGUINETTI** - Lucio Cáceres

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**13**
**Decreto 143/999**

**Modifícase el Artículo 1º del Decreto 39/999, a los efectos de subsanar los errores que determinan.**
**(900*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** el Decreto Nº 39/99 de 3 de febrero de 1999, por el cual se prohibió la importación de vehículos usados de los items comprendidos en las posiciones y partidas NCM que se indican.

**CONSIDERANDO:** que se padeció error al mencionar la posición NCM 87.05.90.00.00 en el artículo 1º, por cuanto en realidad debió referirse a la posición 87.05.90.90.00.

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 39/99 de 3 de febrero de 1999, a los efectos de establecer que donde dice 87.05.90.00.00, debe decir 87.05.90.90.00.

**Art. 2º.-** Comuníquese, publíquese, etc..-
**SANGUINETTI**, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***
---o---

**14**
**Decreto 144/999**

**Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A (Grupo Gaz de France) un incremento en sus tarifas a regir del 1º de abril de 1999.**
**(901)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a que se le autorice un aumento en sus tarifas, a regir a partir del 1º. de abril de 1999;

**RESULTANDO:** los precios son los que derivan de los incrementos en los componentes de costos operados (índice medio de salarios y dólar interbancario vendedor);

**CONSIDERANDO:** que el aumento propuesto se compatibiliza con la política económica vigente y las normas del Pliego de Bases y Condiciones oportunamente convenido;

**ATENTO:** a lo informado por el Organismo Técnico de Contralor y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Art. 1o.-** Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) un incremento del 2,02% en sus tarifas a regir a partir del 1º. de abril de 1999, para el gas manufacturado (por cañerías) y el gas propano (distribuído a los usuarios de la zona de extensión).

**Art. 2o.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**SANGUINETTI**, JULIO HERRERA.-

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***
---o---

**15**
**Resolución 356/999**

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HYDRO AGRI URUGUAY S.A.**
**(917*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de mayo de 1999

**VISTO:** la solicitud de la firma HYDRO AGRI URUGUAY S.A. que se dedica a la mezcla y embolsado de fertilizantes, tendiente a obtener, al amparo del Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

**RESULTANDO:** I) el proyecto presentado tiene como objetivo instalar una planta mezcladora de fertilizantes en la localidad de Joanicó que le permitirá atender la totalidad de la demanda actual e incrementar su producción;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por HYDRO AGRI URUGUAY S.A y propone medidas promocionales;

**CONSIDERANDO:** que el proyecto presentado por la firma HYDRO AGRI URUGUAY S.A, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra en los lineamientos del Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**ATENTO:** a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1o.-** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por HYDRO AGRI URUGUAY S.A que tiene como finalidad incrementar la capacidad de producción de fertilizantes.

**2o.-** Exonérase en forma total a la empresa HYDRO AGRI URUGUAY S.A de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".
* 2 (dos) cargadores frontales.
* 1 (una) unidad de mezclado y embolsado.

**3o.-** Otórgase a la firma HYDRO AGRI URUGUAY S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 2.080.729, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01 01 1998 y el 31 12 1999.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa HYDRO AGRI URUGUAY S.A tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2000.

**4o.-** Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

**5o.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa HYDRO AGRI URUGUAY S.A deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 al 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

**6o.-** A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

**7o.-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

**8o.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
**SANGUINETTI** - JULIO HERRERA - JUAN ALBERTO MOREIRA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**16**
**Resolución 349/999**

**Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de las firmas Ricard Sociedad Anónima y Saint Hermanos del Uruguay S.A.**
**(910)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** La Solicitud efectuada por 63 (sesenta y tres), ex funcionarios de las Empresas Ricard S.A. y Saint Hermanos del Uruguay S.A. a efectos de que se les conceda una ampliación del Seguro por Desempleo.

**RESULTANDO:** I) Que los peticionantes fueron despedidos ante al cierre definitivo de dichas empresas.

II) Que muchos de ellos se han inscripto en el programa de reconversión laboral para revertir su situación laboral y poder obtener una nueva fuente de trabajo.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180

II) Que resulta de interés general que estas personas, que cuentan con mucha experiencia laboral y que se encuentran realizando los cursos de reconversión laboral, mantengan la prestación.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo para permitir a los trabajadores que circunstancialmente puedan gozar del beneficio, a afectos de maximizar los esfuerzos tendientes a la búsqueda de alguna solución encaminada a neutralizar el referido problema social.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de sesenta (60), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 63 (sesenta y tres), trabajadores despedidos de las firmas Ricard Sociedad Anónima y Saint Hermanos del Uruguay S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** COMUNIQUESE, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**17**
**Resolución 350/999**

**Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de ICAU LTDA.**
**(911)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** El planteo realizado por ICAU LIMITADA, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 4 (cuatro) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la Empresa fabrica agendas para su venta en el Uruguay y exterior.

II) Que fueron enviados cuatro de sus operarios especializados en la confección de agendas al Seguro por Desempleo, siendo dificultoso su reintegro inmediato, ya que la empresa se encuentra reestructurándose e intentando abrir nuevos mercados en el exterior.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener la fuente de trabajo y producción, para estos trabajadores especializados.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.- EXTIENDESE** por el plazo de 60 (sesenta), días a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 4 (cuatro), trabajadores de ICAU LTDA., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE**, notifíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**18**
**Resolución 351/999**

**Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.**
**(912)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a trescientos catorce (314), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que por impacto de una serie de situaciones de hecho que afectaron la industria textil, como devaluación de las monedas asiáticas, recesión de mercados, medidas para arancelarias y la pérdida momentánea del mercado de Brasil, la empresa dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose conveniente esta ampliación apuntando a tal fin.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de noventa (90), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 314 (trescientos catorce), trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**19**
**Resolución 352/999**

**Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MATADERO MENDOZA - Gómez Carella Hnos.**
**(913)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** La solicitud efectuada por la empresa MATADERO MENDOZA - Gómez Carella Hnos., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a siete (7), de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** I) Que la Empresa, ha sufrido una disminución muy importante del trabajo en la planta, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a siete (7), trabajadores de la firma MATADERO MENDOZA - Gómez Carella Hnos., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**20**
**Decreto 135/999**

**Establécense normas reglamentarias de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios.**
**(892*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** la necesidad de establecer normas reglamentarias de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios;

**RESULTANDO:** I) que los residuos sólidos hospitalarios, particularmente aquellos con características infecciosas u otras peligrosas, representan un riesgo para la salud de los operadores, la comunidad en su conjunto y el ambiente;

II) que es necesario contar con un programa que aborde el problema en forma global, con una visión integral de la gestión de esos residuos y que tenga como objetivo la minimización de las afectaciones que los mismos puedan generar;

III) que a tal fin, fue creada por iniciativa del Ministerio de Salud Pública una Comisión Interinstitucional integrada por representantes del citado Ministerio, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Congreso Nacional de Intendentes y de las instituciones privadas de asistencia médica;

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión Interinstitucional formuló una propuesta técnica para la reglamentación de la gestión de los residuos sólidos hospitalarios, habilitando un manejo integral y ambientalmente sostenible;

II) que ello implica la asunción de sus respectivas responsabilidades por los sectores involucrados y la articulación de los cometidos de las entidades públicas competentes,

III) que la Dirección General de la Salud y la Dirección Nacional de Medio Ambiente, así como sus respectivos asesores jurídicos, compartieron la propuesta formulada;

**ATENTO:** a lo dispuesto por la Ley 9.202 del 12 de enero de 1934, la Ley 16.112 del 30 de mayo de 1990, por el artículo 453 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 y por el artículo 3° de la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

## Capítulo I
## Disposiciones introductorias

**Artículo 1º.-** (Definiciones). A los efectos del presente decreto, se entiende por: Residuo sólido: **cualquier material sólido o semisólido, del cual su generador se desprenda o del que tenga la intención o la obligación de desprenderse.**

a) **Residuo sólido hospitalario:** todo residuo sólido generado en los centros de atención a la salud en mérito a la prestación de servicios asistenciales, incluyendo los generados en los laboratorios de análisis clínicos.
b) **Residuo sólido hospitalario contaminado:** todo residuo sólido hospitalario que presente o que potencialmente pudiera presentar características infecciosas, corrosivas, reactivas, tóxicas, explosivas, inflamables, irritantes y o radiactivas y que pueda en consecuencia constituir un riesgo para la salud o para el ambiente.
c) **Residuo sólido hospitalario común:** es aquel residuo sólido hospitalario que no reviste ni potencialmente puede revestir ninguna de las características establecidas en el literal anterior.
d) **Centros de atención de salud:** todo aquel establecimiento público o privado donde se preste cualquier nivel de atención a la salud, con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, investigación o enseñanza.
e) **Transporte:** toda operación de movimiento de residuos hospitalarios contaminados desde el centro de atención de salud donde se generan hasta cualquier otro punto.
f) **Tratamiento:** toda operación de transformación de residuos sólidos hospitalarios contaminados, realizada con el objeto de anular o minimizar las características peligrosas inherentes a los residuos tratados.
g) **Instalación de tratamiento:** toda aquella instalación que realice el tratamiento- de residuos sólidos hospitalarios contaminados, cualquiera sea la tecnología que se utilice.
h) **Disposición final:** es el confinamiento de residuos en el suelo, realizado bajo criterios de diseño y operación específicos para minimizar los impactos de los mismos a la salud humana y al ambiente.
i) **Manejo integral de residuos sólidos hospitalarios:** todas las actividades involucradas en la gestión de los residuos sólidos hospitalarios, desde su generación hasta su disposición final; incluyendo en consecuencia, las actividades de manejo intrainstitucional (segregación, envasado o embalaje y almacenamiento transitorio), recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

**Artículo 2º.-** (Ambito de aplicación). El presente decreto será de aplicación a los centros de atención de salud de titularidad de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en cuya actividad se generen residuos sólidos hospitalarios contaminados, cualquiera sea la cantidad de los mismos.

Asimismo, deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en el presente, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen el transporte, tratamiento y o disposición final de residuos sólidos hospitalarios contaminados.

## Capítulo II
## Del manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios

**Artículo 3º.-** (Del plan de manejo integral). Todo centro de atención de salud generador de residuos sólidos hospitalarios deberá contar con un plan de gestión de residuos sólidos hospitalarios, que comprenda el manejo intrainstitucional, el transporte, el tratamiento y la disposición final en forma adecuada para la salud y el ambiente y de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Las distintas operaciones correspondientes al manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios según el plan de gestión correspondiente, podrán ser cumplidas directamente por el centro de atención de salud generador de los mismos o mediante la contratación con terceros habilitados o autorizados según lo requerido por el presente.

**Artículo 4º.-** (Responsabilidad de los sujetos). Los sujetos que intervengan en el manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios serán responsables por las actividades incluidas en las operaciones que a cada uno le correspondan; especialmente serán responsables de mantener las instalaciones, vehículos e instrumentos y realizar la totalidad de los procedimientos de acuerdo con lo previsto en el presente decreto y las condiciones de aprobación, previniendo daños a la salud y al ambiente.

**Artículo 5º.-** (Responsabilidad por daños). Sin perjuicio de las autorizaciones, aprobaciones o habilitaciones que puedan otorgarse, las personas y entidades serán siempre responsables por los daños que por su manejo de los residuos sólidos hospitalarios puedan causar a la salud o al ambiente.

## Capítulo III
## Clasificación y manejo intrainstitucional

**Artículo. 6º.-** (Clasificación). Los centros de atención de salud en el momento de su generación, deberán clasificar sus residuos sólidos hospitalarios contaminados, según las categorías que se describen a continuación, preparándolos para su transporte o tratamiento según corresponda.

**Artículo 7º.-** (Categorías). Los residuos sólidos hospitalarios contaminados se clasificarán según las siguientes categorías:

a) **Infecciosos:** aquellos generados durante las diferentes etapas de la atención a la salud (diagnóstico, tratamiento, cirugía, inmunización, investigación, etc.) y que comprendan algunos de los siguientes grupos
   i. materiales provenientes del tratamiento de pacientes con enfermedades infectocontagiosas; como por ejemplo los residuos biológicos, excreciones, exudados o materiales de desecho provenientes de salas de aislamiento de pacientes con enfermedades altamente transmisibles, así como cualquier tipo de material desechable que haya estado en contacto con los pacientes de estas salas, etc.;
   ii. materiales biológicos, como por ejemplo cultivos, muestras almacenadas de agentes infecciosos, medios de cultivo, instrumentos usados para manipular, mezclar e inocular microorganismos, vacunas vencidas o inutilizadas, filtros de áreas altamente contaminadas, etc.;
   iii. sangre humana, productos derivados y otros fluidos orgánicos, como por ejemplo sangre de pacientes, bolsas con san-

gre con plazo de utilización vencido o serología positiva, muestras de sangre para análisis, suero, plasma y otros subproductos, incluyendo materiales empapados o saturados con sangre, aun cuando se hayan secado, comprendiendo el plasma, el suero y otros, así como los recipientes que los contuvieron o contaminaron, como las bolsas plásticas, tubuladuras, intravenosas y similares, generados en salas de cirugía, obstetricia, block operatorio, servicios de hemodiálisis, sectores de enfermería sucia, en servicios de emergencia, áreas de intensivos, laboratorios de análisis clínicos, anatomía patológica, laboratorios de hemoterapia, laboratorios de investigación, policlínicas, etc.;

iv. piezas anatómicas, patológicas y quirúrgicas, como por ejemplo los tejidos, órganos, partes y fluidos corporales que se remueven durante las autopsias, la cirugía u otros, incluyendo las muestras para análisis clínicos, anatomía patológica, laboratorios de investigación, etc.;

v. residuos de animales, como por ejemplo los cadáveres, órganos, partes o fluidos de animales utilizados para experimentación, etc.

b) **Punzantes o cortantes:** aquellos elementos punzo-cortantes aun cuando se desecharan sin haber sido utilizados, como por ejemplo las agujas, jeringas de vidrio, bisturíes, etc.

c) **Especiales:** aquellos generados en las actividades auxiliares de centros de atención de salud que, si bien no han entrado en contacto con agentes infecciosos, constituyen un riesgo para la salud o el ambiente por sus propiedades de corrosividad, reactividad, toxicidad, explosividad, inflamabilidad, irritabilidad y o radiactividad, y, que queden comprendidos en alguno de los siguientes grupos:

i. químicos y farmacéuticos, como por ejemplo las sustancias o productos químicos con alguna de las características referidas o que sean genotóxicos o mutagénicas, medicamentos vencidos, contaminados, deteriorados o desactualizados, aun cuando se desechen sin haber sido utilizados;

ii. medicación oncológica; y,

iii. radiactivos, los cuales quedan excluidos de las disposiciones del presente decreto, pero sujetos a la normativa en la materia establecida por la autoridad competente.

**Artículo 8º.-** (Residuos sólidos hospitalarios comunes). Se clasificarán como residuos sólidos hospitalarios comunes, todos aquellos residuos que no queden comprendidos en ninguna de las categorías establecidas en el artículo anterior, cuyas características sean similares a los residuos sólidos domésticos comunes, como por ejemplo los residuos generados en actividades administrativas y auxiliares, restos de cocina y alimentación provenientes de salas generales, residuos provenientes de barrido, aspiración y limpieza de salas comunes de circulación, de espera, papeles, cartones, cajas, plásticos y envases de medicamentos, excepto los de medicación oncológica.

**Artículo 9º.-** (Envasado). Los residuos sólidos hospitalarios deberán ser envasados para su posterior recolección, según el siguiente detalle:

a) Los contaminados deberán depositarse en bolsas de polietileno virgen, de espesor mínimo de 80 (ochenta) micras y de tamaño mínimo de 60 (sesenta) centímetros de largo y 80 (ochenta) centímetros de alto, de color amarillo, con pictograma de color negro e identificación del generador, que puedan ser cerradas con un dispositivo que garantice su hermeticidad durante su traslado.

b) Los comunes deberán ser envasados en bolsas negras de polietileno o en contenedores compatibles con los equipos utilizados por los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

**Artículo 10º.-** (Actividades previas al envasado). A los efectos del envasado de los residuos sólidos hospitalarios contaminados que se establecen a continuación, en forma previa a lo dispuesto por el literal a del artículo anterior, se deberá:

a) los punzo-cortantes, colocarlos en recipientes rígidos, con un distintivo o adhesivo de color amarillo, con pictograma en color negro;

b) los químicos, farmacéuticos y los oncológicos, neutralizarlos o desactivarlos en forma previa a su colocación en recipientes rígidos, según las instrucciones del fabricante y o importador, teniendo en cuenta el sistema de tratamiento al que serán sometidos.

**Artículo 11º.-** (Almacenamiento). Los residuos sólidos hospitalarios deberán ser almacenados en forma transitoria, dentro de las instalaciones del propio generador, en lugares de capacidad suficiente, accesibles para su retiro y en condiciones que aseguren la seguridad e higiene del local (techo, pisos de fácil limpieza, rejas, etc.), de forma de prevenir daños a la salud y al ambiente. La necesidad de contar con sistemas de almacenamiento transitorio refrigerado, será establecida en función de la frecuencia de la recolección.

En ningún caso los residuos sólidos hospitalarios contaminados podrán quedar expuestos en la vía pública o al libre acceso por terceros ajenos al personal asignado para su manejo.

**Artículo 12º.-** (Control). El Ministerio de Salud Pública controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo.

La autorización o la habilitación de los centros de atención de salud por parte de esa Secretaría de Estado, quedará supeditada a la certificación del adecuado manejo intrainstitucional de los residuos sólidos hospitalarios. A tales efectos, cuando así corresponda, el Ministerio de Salud Pública expedirá una constancia de manejo intrainstitucional de los residuos sólidos hospitalarios.

## Capítulo IV
## Del transporte

**Artículo 13º.-** (Condiciones del transporte). El transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados deberá efectuarse de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:

a) Sólo podrá ser realizado por transportistas públicos o privados debidamente habilitados para la prestación de esos servicios, de conformidad con lo que se establece en el presente decreto. Las mismas disposiciones serán de aplicación a los centros de atención de salud generadores que realicen directamente el transporte de sus propios residuos.

b) Deberá realizarse desde el centro de atención de salud generador a la planta de tratamiento, sin interferencia, almacenamiento o depósito intermedio.

c) Sólo podrán ser recolectados y transportados aquellos residuos que hubieran sido clasificados, envasados y almacenados de conformidad con lo establecido en el presente decreto. En ningún caso los residuos transportados podrán quedar expuestos en la vía pública o al libre acceso por terceros ajenos al personal asignado para su manejo.

d) De conformidad con los demás requisitos que establezca la normativa nacional o departamental.

**Artículo 14º.-** (Características de los vehículos). Los vehículos que sean utilizados en el transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados, deberán:

a) Ser utilizados exclusivamente para el transporte de este tipo de residuos, salvo excepción expresa contenida en la respectiva habilitación de funcionamiento.

b) Poseer caja de carga rígida, completamente cerrada, impermeable y de una altura mínima de 1 (un) metro con 80 (ochenta) centímetros; cuya superficie interior sea lisa, sin cantos ni vivos interiores pero con ángulos sanitarios, de fácil limpieza y desinfección; quedando prohibido los mecanismos de compactación o trituración.

c) Permitir el transporte de los recipientes con los residuos hasta el lugar de tratamiento en forma adecuada, así como su descarga en condiciones de seguridad e higiene.

d) Contar con sistemas refrigerados de conservación, cuando así se establezca en función de la antigüedad de los residuos recolectados y del tiempo de transporte.

e) Ser lavados y desinfectados después de cada descarga y antes de abandonar las instalaciones de tratamiento.

**Artículo 15º.-** (Otras obligaciones de los transportistas). Los transportistas deberán además:

a) Adoptar las precauciones necesarias para que el personal cuente con la indumentaria, los elementos de higiene y protección personal correspondientes; y, para que reciba las instrucciones necesarias para el adecuado manejo de los residuos, sin entrar en contacto directamente con los mismos durante la carga, la descarga o el transporte.

b) Implementar sistemas de control de las operaciones, mediante el uso de recibos, hojas de ruta y partes diarios que acompañen en todo momento el vehículo y la carga, según los casos. Tales documentos deberán permitir identificar y acreditar el origen, la cantidad y el destino de los residuos; la fecha y hora del retiro y la entrega de los mismos; y, todo otro dato relevante para el servicio.

c) Contar con planes de contingencia para el caso de deficiencias o accidentes en la prestación del servicio, los que deberán ser aprobados conjuntamente con la respectiva habilitación de funcionamiento.
d) Mantener su flota y el cumplimiento de las operaciones involucradas en el transporte, en forma adecuada, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la habilitación correspondiente y previniendo daños a la salud y al ambiente.

**Artículo 16º.-** (Control). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo.

## Capítulo V
## Del tratamiento

**Artículo 17º.-** (Condiciones del tratamiento). El tratamiento de residuos sólidos hospitalarios contaminados deberá efectuarse de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:
a) Unicamente podrá realizarse en instalaciones públicas o privadas que hubieran sido autorizadas para la prestación de esos servicios, de conformidad con lo que se establece en el presente decreto. Las mismas disposiciones serán de aplicación a los centros de atención de salud generadores que realicen directamente el tratamiento de sus propios residuos.
b) Sólo podrán ser sometidos a tratamiento, aquellos residuos recolectados y transportados por transportistas debidamente autorizados de conformidad con lo establecido en el presente decreto. En ningún caso los residuos a ser tratados podrán quedar expuestos en la vía pública o al libre acceso por terceros ajenos al personal asignado para su manejo.
c) El personal deberá contar con la indumentaria y con los elementos de higiene y protección personal correspondientes; así como haber recibido las instrucciones necesarias para el adecuado manejo de los residuos, sin entrar en contacto directamente con los mismos, durante su descarga y tratamiento.
d) Implementar sistemas de control de las operaciones, mediante registros de entradas y salidas de vehículos y cargas y partes diarios de los procesos, que en todos los casos permitan identificar y acreditar el origen, la cantidad y el transportista de los residuos; la fecha y hora del retiro, la entrega y el procesamiento de los mismos; y, todo otro dato relevante para el servicio.
e) Posibilitar el lavado y la desinfección de los vehículos utilizados para el transporte de los residuos, después de cada descarga y antes de abandonar las instalaciones de tratamiento;
f) Contar con planes de contingencia para el caso de deficiencias o accidentes en la prestación del servicio, los que deberán ser aprobados conjuntamente con la respectiva autorización.
g) Mantener las instalaciones y el cumplimiento de las operaciones, en forma adecuada, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la autorización correspondiente y previniendo daños a la salud y al ambiente.

**Artículo 18º.-** (De las plantas incineradoras). Los sistemas de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios basados en tecnología de incineración, deberán ajustar sus emisiones a la atmósfera a los límites máximos permitidos que se detallan a continuación:

| Contaminante | Límite de emisión | |
|---|---|---|
| | Capacidad menor de 90 kg/h | Capacidad mayor de 90 kg/h |
| Opacidad | 10% | 10% |
| Material particulado (MP) | 70 mg $m^3$ | 35 mg $m^3$ |
| Monóxido de carbono (CO) | 40 ppmv | 40 ppmv |
| Dioxinas furanos (CET) | 2.5 ng $m^3$ | 1 ng $m^3$ |
| Acido Clorhídrico (HCI) | 15 ppmv | 15 ppmv |
| Dióxido de azufre ($SO_2$) | 55 ppmv | 55 ppmv |
| Oxidos de nitrógeno ($NO_x$) | 250 ppmv | 250 ppmv |
| Plomo (Pb) | 1.2 mg $m^3$ | 0.1 mg $m^3$ |
| Cadmio (Cd) | 0.2 mg $m^3$ | 0.05 mg $m^3$ |
| Mercurio (Hg) | 0.55 mg $m^3$ | 0.55 mg $m^3$ |

**Referencias:**
Los valores expresados en mg $m^3$ o ng $m^3$, son miligramos o nanogramos de contaminante por metro cúbico de gas seco en condiciones estándar (T = 0º C, P = 1 atm) corregidos a 7% de $O_2$.
CET: Cantidad Equivalente Tóxica de 2, 3, 7, 8 tetracloro dibenzo p-dioxina utilizando los factores de equivalencia de toxicidad internacionales.

Dentro de los 120 (ciento veinte) días de la entrada en vigencia del presente decreto, la Dirección Nacional de Medio Ambiente en coordinación con la Comisión Interinstitucional que se prevé en el artículo 30, elaborará las guías técnicas correspondientes para los sistemas de monitoreo y control de las emisiones generadas por los sistemas de tratamiento térmico.

**Artículo 19º.-** (Otros sistemas de tratamiento y disposición final). La solicitud de autorización de la instalación de cualquier otro sistema de tratamiento y o de disposición final de residuos sólidos hospitalarios contaminados, distinto del de incineración, que sea solicitada por primera vez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberá ser sometida a estudio de la Comisión Interinstitucional que se prevé en el artículo 30, integrada además con un representante de la Intendencia Municipal del departamento donde dicho sistema se proyecte instalar.
A tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remitirá copia de los antecedentes a la Comisión Interinstitucional, la que dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días hábiles para expedirse, vencido el cual se considerará que no existen observaciones de su parte.

**Artículo 20º.-** (Reuso o reciclaje). Con el objetivo de salvaguardar la salud y la seguridad de la población y de evitar potenciales problemas de contaminación, prohíbase el reuso o reciclaje de residuos sólidos hospitalarios contaminados.

**Artículo 21º.-** (Control). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente controlará el cumplimiento de las disposiciones del presente capítulo. Asimismo, con carácter excepcional y cuando las condiciones lo ameriten, podrá modificar en coordinación con la Comisión Interinstitucional que se prevé en el artículo 30 los límites de emisión a la atmósfera previstos para plantas de incineración en el artículo 18º.

## Capítulo VI
## De los procedimientos administrativos

**Artículo 22º.-** (Respecto de los centros de atención de salud). Los centros de atención de salud públicos o privados, deberán contar con un plan de gestión de residuos sólidos hospitalarios, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
A tales efectos, se deberá presentar a esa Secretaría de Estado, la solicitud correspondiente, acompañada de:
a) el proyecto de plan, comprendiendo el diseño previsto para el manejo intrainstitucional, la forma y las características previstas para el transporte, tratamiento y disposición final de sus residuos sólidos hospitalarios;
b) la conformidad del transportista y del titular de la instalación de tratamiento y disposición final, en caso que tales servicios se obtuvieran de terceros;
c) la constancia de manejo intrainstitucional de los residuos sólidos hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública;
d) demás documentación y estudios que acrediten el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

**Artículo 23º.-** (Respecto de los transportistas). Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que realicen o proyecten realizar el transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados, deberán presentarse ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para obtener su correspondiente habilitación.

A los efectos de la tramitación de la misma, dicha Secretaría de Estado remitirá copia de la solicitud y sus antecedentes a la Intendencia Municipal del departamento que corresponda, la que dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días hábiles para expedirse, vencido el cual se considerará que no existen observaciones de su parte. Dicho mecanismo no será de aplicación cuando el transportista que solicita la habilitación sea la propia Intendencia Municipal.

**Artículo 24º.-** (Respecto de las instalaciones de tratamiento). Las instalaciones de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios contaminados, públicas o privadas, aun cuando sean de titularidad del propio centro de atención de salud generador, deberán contar con la autorización del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994 (Ley de Evaluación del Impacto Ambiental), su reglamentación y lo que se establece en el presente decreto.

En forma simultánea con la puesta de manifiesto prevista en el artículo 13 de la Ley 16.466, dicha Secretaría de Estado remitirá copia de la solicitud y sus antecedentes a la Intendencia Municipal del departamento donde se emplazará la planta de tratamiento, la que dispondrá de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para expedirse, vencido el cual se considerará que no existen observaciones de su parte. Dicho mecanismo no será de aplicación cuando el titular de la planta de tratamiento que solicita autorización sea la propia Intendencia Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 16.466, declárase objeto de estudio de impacto ambiental y comprendida en las disposiciones del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental (Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994), toda instalación de tratamiento y disposición final de residuos sólidos hospitalarios contaminados establecida con anterioridad a la fecha de vigencia del presente decreto, que a partir de la misma pretenda ser o continuar siendo utilizada por sus titulares. Quedan igualmente comprendidas dentro de esta declaración, aquellas instalaciones que a la misma fecha ya contaran con Autorización Ambiental Previa, pero a los efectos de compatibilizar las condiciones de la misma a las del presente decreto.

**Artículo 25º.-** (Plazos de adecuación y de presentación). Establécese un plazo de 1 (un) año, para que los sujetos alcanzados por el mismo se adecuen a sus disposiciones y obtengan las autorizaciones y habilitaciones en él previstas.

A tales efectos, deberán presentar:

a) Los centros de atención de salud en funcionamiento (habilitados o no), dentro de los 90 (noventa) días, la solicitud de emisión de la constancia de manejo intrainstitucional por el Ministerio de Salud Pública, y, en un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días, el plan de gestión de residuos sólidos hospitalarios para su aprobación por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
b) Los transportistas, dentro de los 120 (ciento veinte) días, la solicitud de habilitación de los servicios de transporte de residuos sólidos hospitalarios, ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
c) Los titulares de las instalaciones de tratamiento, en un plazo no mayor de 90 (noventa) días, comunicarán al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el detalle técnico de la planta, sus condiciones de operación y ubicación, y, dentro de los 180 (ciento ochenta) días, el estudio de impacto ambiental.

Todos los plazos establecidos en este artículo se computarán desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

## Capítulo VII
## De las sanciones

**Artículo 26º.-** (Multas). Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas con multa, cuyo monto se graduará de acuerdo con la gravedad de la infracción y los antecedentes del infractor, según los siguientes criterios:

i. Por el Ministerio de Salud Pública, por:
   a) no haber obtenido o renovado la constancia de manejo intrainstitucional de residuos sólidos hospitalarios, entre 50 y 200 UR (Unidades Reajustables);
   b) la inadecuada clasificación o incorrecto manejo intrainstitucional de los residuos sólidos hospitalarios, entre 20 y 300 UR.

ii. Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por:
   a) no contar con un plan aprobado de gestión de residuos sólidos hospitalarios, entre 200 y 5000 UR;
   b) el incumplimiento del plan aprobado de gestión de residuos sólidos hospitalarios, entre 50 y 2500 UR por la primera infracción y entre 150 y 5000 por la segunda y siguientes;
   c) el transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados sin la debida habilitación, entre 50 y 500 UR;
   d) el transporte de residuos sólidos hospitalarios contaminados en condiciones inadecuadas, entre 20 y 500 UR por la primera infracción y entre 100 y 1000 UR por la segunda y siguientes;
   e) el tratamiento no autorizado de residuos sólidos hospitalarios contaminados, entre 100 y 3000 UR;
   f) el funcionamiento inadecuado de una instalación de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios contaminados, entre 50 y 2500 UR por la primera infracción y entre 150 y 5000 por la segunda y siguientes;
   g) el funcionamiento de una instalación de tratamiento de residuos sólidos hospitalarios contaminados fuera de las condiciones de autorización, entre 50 y 1500 UR por la primera infracción y entre 100 y 3000 por la segunda y siguientes.

**Artículo 27º.-** (Otras medidas). Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la revocación de las autorizaciones o habilitaciones que se hubieran otorgado, así como de las facultades conferidas por el artículo 453 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (suspensión de actividades y clausura del establecimiento) y lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 16.466 del 19 de enero de 1994 (acciones de recomposición ambiental).

## Capítulo VIII
## Otras disposiciones

**Artículo 28º.-** (Obligación de informar). Los sujetos alcanzados por el presente decreto, quedan obligados a proporcionar al Ministerio competente, los datos y demás informaciones de sus operaciones relativas a la generación, clasificación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos hospitalarios, para su uso con fines estadísticos y de contralor. Especialmente deberán ser conservados y a disposición de esa Secretaría de Estado, los recibos, hojas de ruta y partes diarios de los transportistas, así como los registros de entradas y salidas de vehículos y cargas y partes diarios de los procesos de las instalaciones de tratamiento.

**Artículo 29º.-** (Del registro y comunicación). El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llevará un registro de transportistas e instalaciones de tratamiento autorizados, sus características y antecedentes; el que podrá ser consultado por cualquier interesado.

Dicha Secretaría de Estado establecerá las características operativas de ese registro y la fecha precisa de su puesta en funcionamiento.

El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente comunicarán a las Intendencias Municipales que corresponda, las autorizaciones expedidas, sus características y antecedentes.

**Artículo 30º.-** (De la Comisión Interinstitucional). Créase la Comisión Interinstitucional de Residuos Hospitalarios, como órgano de asesoramiento y coordinación de las entidades competentes en la gestión de residuos hospitalarios.

La Comisión Interinstitucional que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública, estará integrada por:

a) dos representantes del Ministerio de Salud Pública, uno designado a propuesta de la Dirección General de la Salud, que la presidirá, y, el otro a propuesta de la Asesoría de Planificación de los Servicios de Salud;
b) dos representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, designados a propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, uno de los cuales actuarán como presidentes alternos;
c) dos representantes del Congreso de Intendentes;
d) cuatro representantes de los centros de atención de salud, designados cada uno de ellos por la Unión Mutual del Uruguay (UMU), la Federación Médica del Interior (FEMI), el Plenario de Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

**Artículo 31º.-** (Otros requerimientos). Las disposiciones contenidas en este decreto son sin perjuicio de los requerimientos que surgen de otras normas aplicables a la materia objeto del presente.

**Artículo 32º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - GUSTAVO AMEN - JUAN CHIRUCHI

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**21**
**Decreto 136/999**

**Permítese el uso del aditivo emulsionante estabilizante Alginato de Propilenglicol (INS 405) a las salsas y aderezos emulsionados y condimentos a base de mostaza.**
**(893*R)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 del 5 de julio de 1994;

**RESULTANDO:** que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación de aditivos permitidos en salsas y condimentos;

**CONSIDERANDO:** que fue aprobada por unanimidad por todos los miembros de la mencionada Comisión Asesora;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1o.-** Permítese el uso del aditivo emulsionante estabilizante Alginato de Propilenglicol (INS 405) a las salsas y aderezos emulsionados y condimentos a base de mostaza. Las cantidades de dicho aditivo no podrán exceder 8000 mg Kg del alimento, pronto para uso o consumo.

**Artículo 2o.-** Agrégase a la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS, Sección 11, del Capítulo 3 del Reglamento Bromatológico Nacional, el uso del Alginato de Propilenglicol en la concentración mencionada en salsas y aderezos emulsionados y condimentos a base de mostaza.

**Artículo 3o.-** Agrégase a la LISTA POSITIVA DE ADITIVOS ALIMENTARIOS del Capítulo 23 del Reglamento Bromatológico Nacional, el ítem 405, Alginato de Propilenglicol, a las salsas y aderezos emulsionados y condimentos a base de mostaza. Las cantidades de dicho aditivo no podrán exceder 8000 mg Kg del alimento, pronto para uso o consumo.

**Artículo 4o.-** Comuníquese, Publíquese, etc..
**SANGUINETTI** - Gustavo Amen - Luis Mosca - Julio Herrera - Ignacio Zorrilla de San Martín

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**22**
**Resolución 348/999**

**Desígnase al doctor NOBEL TARALLO, como integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública.**
**(909)**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** la necesidad de proceder a la designación de un integrante para la Comisión Honoraria de Salud Pública;

**CONSIDERANDO:** que el doctor Nobel Tarallo ha demostrado durante su trayectoria poseer las condiciones científicas y humanas que requiere el cargo a desempeñar;

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 -Ley Orgánica de Salud Pública-;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Desígnase como integrante de la Comisión Honoraria de Salud Pública, al doctor NOBEL TARALLO.

**2º.-** Comuníquese, publíquese.
**SANGUINETTI** - Gustavo Amen

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**23**
**Decreto 145/999**

**Modifícase el inciso segundo del Artículo 1º del Decreto 552/989, por el que se crea la Unidad Coordinadora para la Promoción de Exportaciones de Productos no Tradicionales en el Sector Granjero.**
**(902*R)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** el decreto Nº 552 989, de 15 de noviembre de 1989 por el que se crea la Unidad Coordinadora para la Promoción de Exportaciones de Productos no Tradicionales en el Sector Granjero;

**RESULTANDO:** que de acuerdo al citado decreto, la Unidad Coordinadora, se integra exclusivamente con representantes del Sector Oficial;

**CONSIDERANDO:**
I) que la modificación que se dispone, integra la Unidad Coordinadora con representantes del Sector Privado. En consecuencia implica que dichos agentes ingresen en la toma de decisiones y por lo tanto se otorga participación a los destinatarios finales de los mismos;

II) asimismo, la integración que se dispone agrega mayor ejecutividad a las decisiones y transparencia en la gestión de la Unidad;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Modifícase el inciso segundo del artículo primero del decreto Nº 552 989, de 15 de noviembre de 1989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> **"La misma quedará integrada por los siguientes representantes y sus respectivos alternos: dos por Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (uno de ellos lo presidirá y el otro pertenecerá a la Junta Nacional de la Granja), uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno por Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección de Comercio Exterior), uno por la Unión de Exportadores del Uruguay, uno por la Cámara Mercantil de Productos del País, uno por la Cámara de Industria y Servicios del Uruguay."**

**ART. 2º.-** Modifícase el acápite del art. 4º del decreto 552 989 de 15 de noviembre de 1989, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

> **"La Unidad Coordinadora contará con una Secretaría Ejecutiva, la que tendrá las siguientes funciones:"**

**ART. 3º.-** Modifícase el artículo 5º del decreto 552 989 de 15 de noviembre de 1989 que quedará redactado de la siguiente manera:

> **"La Secretaría Ejecutiva estará dirigida por un Secretario Técnico designado a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en acuerdo con los demás organismos o asociaciones que integran la Unidad Coordinadora"**

**ART. 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN.- JUAN ALBERTO MOREIRA

*Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999*
---o---

**24**
**Resolución 353/999**

**Otórgase a la firma MEGA TRADING LTDA., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor.**
**(914)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO:**
I) con fecha 1° de diciembre de 1998, la firma **MEGA TRADING LTDA.** solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Nueva Palmira 1859 (Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 21 de abril de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

**CONSIDERANDO:** conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto N° 149 997, de 7 de mayo de 1997 y decreto N° 343 996, de 28 de agosto de 1996,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a favor de la firma **MEGA TRADING LTDA.**, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Nueva Palmira 1859 (Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.-

**2º.-** La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

**3º.-** La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados y habilitados por dicho Instituto.-

**4º.-** La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

**5º.-** Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.-
**SANGUINETTI** - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN -

*Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999*
---o---

**25**
**Resolución 354/999**

**Otórgase a la firma BROCOS S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor y la habilitación de su Depósito en el local sito en Alberto Zum Felde 2248 (Montevideo)**
**(915)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de mayo de 1999

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO:**
I) con fecha 9 de febrero de 1999, la firma **BROCOS S.A.** solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Alberto Zum Felde 2248 (Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 22 de abril de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

**CONSIDERANDO:** conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto N° 149 997, de 7 de mayo de 1997 y decreto N° 343 996, de 28 de agosto de 1996,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a favor de la firma **BROCOS S.A.**, el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Alberto Zum Felde 2248 (Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.-

**2º.-** La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

**3º.-** La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados y habilitados por dicho Instituto.-

**4º.-** La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

**5º.-** Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.-
**SANGUINETTI** - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN -

*Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999*

---o---

**26**
**Resolución 355/999**

**Otórgase a la firma SLUCKIS HNOS. S.A., el correspondiente permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor y la habilitación de su Depósito en el local sito en Domingo Aramburú 1851 (Montevideo)**
**(916)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 19 de mayo de 1999.

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que se expresarán;

**RESULTANDO:**
I) con fecha 2 de diciembre de 1998, la firma **SLUCKIS HNOS. S.A.** solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Domingo Aramburú 1851 (Montevideo);

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 21 de abril de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

**CONSIDERANDO:** conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997 y decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a favor de la firma SLUCKIS HNOS. S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización, de productos de la pesca al por mayor, así como también la habilitación de su Depósito en el local sito en Domingo Aramburú 1851 (Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.-

**2º.-** La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.-

**3º.-** La autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a comercializar sean elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados y habilitados por dicho Instituto.-

**4º.-** La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.-

**5º.-** Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.-
**SANGUINETTI** - IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN -

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**27**
**Decreto 137/999**

**Apruébase la ejecución presupuestal del ejercicio 1996 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.**
**(894*R)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** La Ejecución Presupuestal 1996 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

**RESULTANDO:** I) Que la iniciativa presupuestal correspondiente, fue aprobada por Decreto Nº 436 96 de 19 de noviembre de 1996, la que expresaba las partidas a precios promedio de enero-abril de 1995.

II) Que dichas partidas fueron actualizadas a precios promedio del período enero-diciembre de 1996.

III) Que los créditos vigentes no fueron suficientes para imputar el gasto correspondiente al ejercicio 1996.

**CONSIDERANDO:** I) Que es conveniente proceder a la regularización de su situación presupuestal.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-** Apruébase la ejecución presupuestal del ejercicio 1996 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de acuerdo con el detalle siguiente:

| | | $ |
|---|---|---|
| I- | RECURSOS | 2,420,891,977 |
| A. | INGRESOS PROPIOS. | 2,069,510,204 |
| | * Venta de servicios de agua. | 1,437,552,330 |
| | * Venta de servicios de alcantarillado. | 151,837,722 |
| | * Multas, Recargos y otros. | 254,612,015 |
| | * Tarifa adic. para inversión. | 73,468,228 |
| | * Otros aportes de usuarios. | 11,479,123 |
| | * Ingresos Financieros. | 140,560,786 |
| B. | FINANCIAMIENTO DE TERCEROS. | 351,381,773 |
| | * BID - BIRF. | 23,128,780 |
| | * Otros. | 328,252,993 |

II- PRESUPUESTO OPERATIVO

| RUBRO | DENOMINACION | $ |
|---|---|---|
| 0 | RETRIBUCION DE SERV. PERSONALES | 467,694,445 |
| 011311 | Sueldos Básicos P. Presupuestado | 217,134,038 |
| 011312 | Incremento mayor horario | 0 |
| 011316 | Premio cobradores | 630,187 |
| 011318 | Aumento de mayo 92 y similares | 4,988,471 |
| 011319 | Sueldo Anual Complementario | 40,195,093 |
| 021321 | Sueldos Básicos P. Contratado | 25,768,959 |
| 021322 | Incremento Mayor horario | 0 |
| 061301 | Por trabajo en Horas extras | 14,690,399 |
| 061302 | Compensación Zona Balnearia | 3,392,837 |
| 061304 | Compensaciones Varias | 32,507,873 |
| 061305 | Compensación Feriados | 10,477,442 |
| 062301 | Gastos de Representación | 243,863 |
| 062307 | Compensación Guardias | 12,724,090 |
| 062308 | Prima por Antigüedad | 15,237,253 |

| | | |
|---|---|---|
| 077 | Quebranto de Caja | 1,975,448 |
| 078 | Otras Retribuciones y Compensac. | 16,826 |
| 084 | Gastos de Alimentación | 84,882,279 |
| 085303 | Licencias Pendientes | 2,749,506 |
| 086 | Partida por Reestructuras | 79,881 |
| 1 | CARGAS LEGALES S SERVS. PERSONALES | 30,303,643 |
| 111 | Aporte patronal sist. de seg. social | 22,654,782 |
| 121 | Aporte patronal por fallecimiento | 293,602 |
| 122 | Ap. Seguro de enfermedad | 5,505,879 |
| 123 | Fondo nacional de vivienda | 924,687 |
| 131 | Impuesto retrib. personales | 924,693 |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 49,618,569 |
| 3 | SERVICIOS NO PERSONALES | 35,604,932 |
| 4 | MAQUINAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS NUEVOS | 1,657,861 |
| 7 | SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS | 6,171,423 |
| 751 | Prima por matrimonio | 26,064 |
| 752 | Hogar Constituído | 2,949,608 |
| 753 | Prima por nacimiento | 71,872 |
| 754 | Prestaciones por hijo | 1,351,193 |
| 773 | Becas | 772,453 |
| 779 | Otras Prestaciones | 462,497 |
| 792 | Tributos Municipales | 537,736 |
| 8 | SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS | 5,765,843 |
| | TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE OPERACIONES FINANCIERAS | 596,816,716 |
| III- | PRESUPUESTO DE INVERSIONES | 70,558,934 |

**Artículo 2º.-** Dése cuenta a la Asamblea General.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***
---o---

**28**
**Decreto 138/999**

**Modifícanse disposiciones del Anexo 9 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al Ejercicio 1995 aprobado por el Decreto 48/996.**
**(895*R)**

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de mayo de 1999

**VISTO:** la gestión iniciada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a los fines que se dirán (expediente Nº 97003830-0);

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 1135 97 del Directorio de dicha Administración de 4 de junio de 1997, se propone la inclusión del personal que figura en los Anexos I, II y III agregados de fojas 108 a 115 de los respectivos antecedentes administrativos y que forman parte integrante de la misma, en el Anexo II del artículo 9 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Organismo, correspondiente al Ejercicio 1995, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 96 de 13 de febrero de 1996;

II) que en el numeral segundo de dicha resolución se propone la modificación del Anexo II del artículo 9 del referido Decreto, de acuerdo a las correcciones que figuran en los Anexos IV y V, que lucen de fojas 116 a 122 e integran la resolución relacionada precedentemente;

III) que analizada dicha propuesta por la División Jurídica de esta Secretaría de Estado en informe de 8 de agosto de 1997, se entendió conveniente previo a un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, requerir el pronunciamiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que la División Cargos y Salarios de esa Oficina en informe de 12 de noviembre de 1997, luego de analizar los correspondientes recaudos, pone énfasis en la situación funcional de la Ingeniera Esther Yañez, cuya inclusión se pretende a través del Anexo I de la R.D Nº 1135 97 correspondiente al "Personal Presupuestado Omitido";

V) que al respecto señala que la circunstancia de que la funcionaria no se encontrara prestando funciones en el Organismo al momento de realizarse el relevamiento, no puede implicar una afectación de sus derechos funcionales, atento a lo cual se establece que no se comparte la posición sustentada por la Asesoría Letrada de la referida Administración, ya que al efectuarse el encuadramiento de dicha funcionaria se habrían tomado en cuenta elementos típicos del ascenso, que no fueron aplicados a los demás funcionarios del ente en el marco de la reestructura que culminara con el dictado del Decreto relacionado precedentemente;

VI) que en consecuencia correspondería, aplicando al caso de marras el criterio utilizado con los demás funcionarios, presupuestar a la funcionaria en un cargo del Escalafón Técnico, categoría 18 y no en el cargo de Gerente del Departamento de Funcionamiento del Interior, categoría 17, escalafón A, Profesional Universitario propuesto;

VII) que en informe de 10 de diciembre de 1997 de la División Jurídica de este Ministerio se sugirió una nueva remisión de estos antecedentes al organismo de origen, a efectos de que se pronunciara acerca de la observación formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil y en caso de compartirse indicara el cargo en el cual correspondería la presupuestación;

VIII) que oportunamente son devueltos estos obrados sin un pronunciamiento expreso sobre lo solicitado, sin perjuicio de lo cual se indica que la Ing. Yañez presentó renuncia incentivada, aceptada por Resolución Ministerial Nº 1022 de 6 de noviembre de 1997, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

IX) que devueltas estas actuaciones a efectos de expedirse sobre lo relacionado en el resultando VII de la presente, el Directorio adoptó la Resolución Nº 1556 de 26 de agosto de 1998, por la cual se resuelve modificar en su parte final el Anexo I de la R D Nº 1135 97, excluyendo de la propuesta a la funcionaria Esther Yañez, cuya regularización se tramitará por separado;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Jurídica Notarial de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en informes de 15 de julio y 12 de agosto del corriente año se pronuncia acogiendo la sugerencia formulada por la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la Ing. Yañez, por lo cual propone el desglose de las actuaciones relacionadas con la misma para su tramitación por separado;

II) que dicha sugerencia es acogida por la R D Nº 1556 de 26 de agosto del presente año, procediéndose al desglose correspondiente;

III) que la División Jurídica de esta Secretaría de Estado en informe de 1º de octubre de 1998 señala que, luego de la decisión adoptada por el Directorio del Organismo relacionada precedentemente, no existiría ningún tipo de obstáculos para proceder a la inclusión del personal omitido y a las correcciones de las situaciones consignadas erróneamente en el Decreto del Poder Ejecutivo conforme a lo relacionado en los Anexos I, II, III, IV y V, agregados de fojas 108 a 122 y que forman parte integrante de la R D Nº 1135 97, que nunca fueron observadas por el organismo asesor consultado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 96 de 13 de febrero de 1996;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-** Inclúyase en el Anexo II del artículo 9 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Organismo, correspondiente al Ejercicio 1995, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 96 de 13 de febrero de 1996, el personal que figura en el Anexo I, con la modificación introducida por la R D Nº 1556 de 26 de agosto de 1998, II y III, agregados de fojas 108 a 115 de los respectivos antecedentes administrativos y que forman parte integrante de la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 1135 97 de 4 de junio de 1997.-

**Art. 2º.-** Modifícase el Anexo II del artículo 9 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Organismo, correspondiente al Ejercicio 1995, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 96 de 13 de febrero de 1996, de acuerdo a las correcciones que figuran en los Anexos IV y V, que lucen de fojas 116 a 122 de los respectivos antecedentes e integran la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado N° 1135 97 de 4 de junio de 1997.-

**Art. 3º.-** Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos.
**SANGUINETTI** - JUAN CHIRUCHI - LUIS MOSCA

*Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999*
---o---

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

29

**Resolución 1.293/999**

**Modifícase el Numeral 1º de la Resolución 742/999 de fecha 17 de febrero de 1999, que promulgó el Decreto 5/998, a efectos de subsanar un error a que refiere a los Artículos de la Ordenanza de Remisse Turístico. (exclusivamente). (890*R)**

DECRETO No. 5 98.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º)-** Modifícase el texto de los artículos 2°, 5° 8°, 9° y 15° de la Ordenanza de Remisses Turísticos, los que quedarán redactados de la forma que sigue:

**ARTICULO 2º)-** Para explotar el servicio de Remisse Turístico se deberá previamente obtener el permiso habilitante expedido por la Intendencia Municipal de Rocha, previa anuencia de la Junta Departamental.

Podrá ser prestado el servicio por remiseros con vehículos empadronados en el departamento de Rocha o la persona y o personas que éste apodere legalmente e inscriba como empleado a los efectos de brindar el servicio.

El solicitante debe tener domicilio en el departamento de Rocha con una antigüedad fehacientemente probada no menor a cinco años consecutivos en el mismo. En caso de ser comerciante deberá tener en el departamento de Rocha el asiento principal de su establecimiento.

**ARTICULO 5º)-** Podrán solicitar más de un permiso las personas físicas. Las empresas de servicios turísticos (que acrediten su condición de tal), mediante el registro ante el Ministerio de Turismo, sólo podrán ser titulares de un permiso.

**ARTICULO 8º)-** Los titulares de los permisos deberán acreditar al momento de proceder al empadronamiento del vehículo a afectar al servicio, estar inscriptos en la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Turismo y poseer seguro del vehículo contra todo riesgo y seguro de responsabilidad civil para pasajeros.

Deberán justificar estar al día con sus obligaciones fiscales al 30 de noviembre y al 30 de mayo de cada año, exhibiendo los recibos de pago correspondientes toda vez que les sean requeridos por la Intendencia y en cada una de las inspecciones semestrales previstas en el artículo 10°.

Asimismo y en el mismo acto deberán exhibir la documentación que acredite haber prestado el servicio concedido.

**ARTICULO 9º)-** El beneficiario del permiso dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la Resolución que le otorgue el mismo, para proceder al empadronamiento del vehículo a afectar al servicio.

Una vez empadronado el vehículo deberá prestar el servicio en un plazo no mayor a los quince días contados a partir del siguiente a la realización de tal acto.

Incumplidos cualesquiera de dichos términos, quedará revocado automáticamente el permiso.

**ARTICULO 15º)-** Los conductores de vehículos destinados al servicio de remisses turísticos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) -Poseer licencia de conducir categoría 2, Grado E) (ómnibus).

B) -Poseer certificado policial de buena conducta y carné de salud vigente en el momento de la inscripción, así como en los controles semestrales o cuando la autoridad competente lo solicite.

C) -Vestir correcta y pulcramente, denotando buenas condiciones de higiene y aseo personal.

D) -Abstenerse de fumar e ingerir bebidas alcohólicas, mientras conduzca el vehículo o se encuentre en servicio, debiendo en todo momento mantener una conducta sobria, conforme a las características del mismo.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**
Mientras no entre en vigencia esta modificación a la ordenanza, la Junta no prestará anuencia a ninguna solicitud de remisse turístico y esta disposición modificativa tendrá aplicación también a aquellas solicitudes que se encontraran en trámite a la fecha de su vigencia.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Rocha, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho. WILMER DE LEON, Presidente - HEBER MELO, Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-

Resolución N° 0742 99.

Rocha, 17 de febrero de 1999.-

**VISTOS:** estos antecedentes relativos a oficio N° 430 98 por el cual se eleva a su consideración Proyecto de Decreto modificando los artículos 2°, 5°, 8°, 9° y 15° de la Ordenanza de Remisse Turístico;

**CONSIDERANDO:** I) que por Decreto N° 5 de dictado por la Junta Departamental en Sesión de fecha 26 de octubre del año 1998, se modifican los artículos 2°, 5°, 8°, 9° y 15 de la Ordenanza de Remisse Turístico;

II) que estudiado el texto aprobado por la Junta Departamental, los integrantes de Asesoría Técnica (Dr. Gabito y Dr. Lema), expresan que no contempla las razones que motivaron el Proyecto enviado a dicho Organo Legislativo, ni la intención del Ejecutivo de brindar la posibilidad a quienes tienen empresa turística, de poder acceder a más de un permiso, por lo cual solicitan se formule observaciones al Decreto aprobado por la Junta Departamental;

III) que en base a ello y a los art. 281 inc. 2° de la Constitución, 22, 23 y 35. num. 7° de la Ley 9515, la Comuna formula observaciones a los art. 2°. 5° y 15° del Decreto N° 5 98, fundamentando las mismas; (Oficio N° 599 98);

IV) que con fecha 7 12 98, la Junta Departamental dictó la resolución N° 114 98, no contando con el Quorum constitucional que exige el artículo 281 de la Constitución;

y

**ATENTO:** a la fundamentación expuesta, a lo expresado por el Asesor Técnico Dr. Gabito a fs. 27 in-fine, y a sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA**

**RESUELVE:**

**1º)** Promúlgase el Decreto N° 5 98 de la Junta Departamental recaído a fs. 14 y 15 de estas actuaciones, modificándose en consecuencia los artículos 2°, 5° 8° 9° y 15° de la Ordenanza de Remisse Turístico.-

2º) Regístrese, pase a la Dirección de Prensa y Difusión para la publicación en Diario Oficial en la forma indicada por el Asesor Técnico; siga a conocimiento de la División Tránsito y Transporte; remítase copia a las Juntas Locales y Oficina de Montevideo.- ADAUTO PUÑALES, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA.-

Resolución Nº 1293 99.-

Rocha, 5 de abril de 1999.-

**VISTO:** la resolución Nº 0742 99 de fecha 17 de febrero de 1999, por la cual se Promulgó el Decreto Nº 5 98 de la Junta Departamental, recaído a fs. 14 y 15 de estos obrados, modificando artículos de la Ordenanza de Remisse Turístico vigente en nuestro Departamento;

**CONSIDERANDO:** que la misma fue dictada atendiendo a lo expresado por el Asesor Técnico en su informe de fs. 27 in-fine, por lo cual debió referirse solamente a los arts. 8º y 9º de la Ordenanza, habiéndose dispuesto erróneamente para los arts. 2º, 5º, 8º, 9º y 15º del Decreto Nº 5 98;
y

**ATENTO:** a ello y a que corresponde enmendar el error indicado,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA**

**RESUELVE:**

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 0742 99, de fecha 17 de febrero de 1999, disponiéndose que la Promulgación del Decreto Nº 5 98 de la Junta Departamental modifica los Arts. 8º y 9º de la Ordenanza de Remisse Turístico (exclusivamente).-

2º) Regístrese y pase a los efectos de la publicación y para solicitar al Diario Oficial la devolución de los ejemplares elevados para su publicación, a la Dirección de Prensa y Difusión; tome conocimiento la División Tránsito y Transporte.-
ADAUTO PUÑALES, Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**30**

**Circular 1.647**

**Autorizan a las Administradoras de Fondos de Inversión controladas a efectuar depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera en el Banco Central del Uruguay.**
**(919*R)**

Montevideo, 14 de mayo de 1999

El Banco Central del Uruguay:

**RESUELVE:**

Las Administradoras de Fondos de Inversión controladas por el Banco Central del Uruguay están autorizadas a efectuar depósitos a plazo en éste, en moneda nacional o extranjera.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Humberto Capote, Presidente - José Luis Formoso, Prosecretario General

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

---o---

**31**

**Circular 1.648**

**Modifícanse de Condiciones los Artículos 117.9 y 117.9.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.**
**(920*R)**

Montevideo, 14 de mayo de 1999

El Banco Central del Uruguay:

**RESUELVE:**

**SUSTITUIR** los artículos 117.9 y 117.9.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

**ARTICULO 117.9 - (CONDICIONES A ESTIPULAR CON EL TITULAR DEL CREDITO).** En el contrato de apertura del crédito respectivo deberá constar necesariamente:

a) Modalidades operativas de uso de las tarjetas y cargos que se imputen por su tenencia y uso a nivel nacional e internacional.

b) El monto máximo de crédito que su titular se compromete a no exceder.

c) El plazo de validez de la tarjeta de crédito que deberá constar en ésta. La tarjeta de crédito perderá validez, antes de su vencimiento, a solicitud del titular del crédito o por decisión de la empresa acreditante, notificada previamente a dicho titular. En estos casos se deberá devolver de inmediato la tarjeta de crédito a la empresa emisora y ésta deberá comunicar su pérdida de validez a los establecimientos adheridos.

d) La forma en que el acreditado deberá reembolsar el saldo exigible por utilización de crédito, así como el modo de determinar y comunicar la tasa de interés aplicable sobre los saldos deudores y todo otro cargo previa y expresamente pactado por cualquier concepto.

e) Modo de determinar y comunicar el lugar y fecha de los pagos.

f) Forma de imputación de pagos parciales.

g) Indicación si se admite el pago por anticipado y en caso afirmativo con determinación de las condiciones.

h) Instrucciones para completar el título valor creado en las condiciones prescritas por el artículo 79.

**ARTICULO 117.9.1 - (ESTADOS DE CUENTA).** Los estados de cuenta u otros informes que se cursen a los clientes, deberán incluir, como mínimo:

a) La fecha de cierre o período que comprende la información y fecha de vencimiento del pago;

b) Monto del crédito autorizado y límite disponible con indicación de la moneda que corresponda;

c) La fecha, descripción e importe de cada una de las operaciones efectuadas;

d) Todo otro cargo pactado por cualquier concepto;

e) Detalle de los productos bonificables;

f) Formas de pago y monto mínimo de pago, incluidos los impuestos que hubiere;

g) Indicación del monto y fecha del último pago realizado en caso de saldos pendientes;

h) La tasa de interés compensatorio anual que corresponda a cada alternativa de financiación;

i) En caso que corresponda, el interés de mora aplicable.

Las tasas de interés a que refieren los apartados h) e i) deberán informarse sin incluir el impuesto al valor agregado.

No se podrán incluir cargos que no hayan sido previa y expresamente pactados.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Humberto Capote, Presidente - José Luis Formoso, Prosecretario General

*Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**32**

**Acordada 7.372**

**Fíjase el día 26 de agosto, para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo. (889*R)**

Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Raúl Alonso De Marco - Presidente -, don Jorge A. Marabotto Lúgaro, don Juan M. Mariño Chiarlone, don Milton H. Cairoli Martínez y don Gervasio E. Guillot Martínez, con asistencia de su Secretario Letrado doctor Ricardo C. Pérez Manrique,

**DIJO:**

**1º.-** Que fija el día 26 de agosto, para que dé comienzo la Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo.

**2º.-** Que los días 26 y 27 de agosto, a partir de la hora 9, la Suprema Corte de Justicia, acompañada del Señor Secretario Letrado efectuará la Visita Anual de Cárceles en los establecimientos ubicados en el Departamento de Montevideo y en el Establecimiento "LIBERTAD".-

Esta visita tendrá por objeto exclusivo dar cumplimiento a las funciones previstas por los artículos 14º, numeral 8º, (primera parte), de la ley Nº 3246 y artículos 316 y 317 del Código del Proceso Penal.-

**Peticiones de los reclusos.** Las peticiones de los reclusos a la Corporación se efectuarán por medio de los formularios que a los efectos se distribuirán en los establecimientos carcelarios por lo menos con treinta días de anticipación al señalado para el comienzo de la visita.
Los formularios se depositarán en las urnas que al efecto se instalarán en dichos establecimientos.
La Suprema Corte de Justicia garantiza la reserva del contenido de las peticiones.

En oportunidad de la visita de los establecimientos no se recibirá petición alguna de los reclusos, salvo en casos de denuncias por presuntas alteraciones a la integridad física de los mismos.

**3º.- Legajo de Causas con Presos.-** Que la Secretaría Letrada de la Corporación, de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, y las Actuarias de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, elevarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día 1º de setiembre, un legajo rotulado "Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas 1999 - **Legajo de Causas con Presos**", que contendrá una relación circunstanciada, conforme al instructivo que se adjunta de todas las causas con presos, excepto los incluídos en el legajo mencionado en el numeral 6º que tramitan ante sus oficinas ordenadas por fecha de iniciación de las mismas.-

Se adjuntará a este legajo, fotocopia testimoniada de la nómina de los procesados presos, que a las distintas Sedes Judiciales hubieran hecho llegar las autoridades de los lugares de reclusión, lo que también se hará constar en autos.-

**4º.- Legajo de Causas con presos reincidentes.-** Asimismo, se elevará antes del día 1º de setiembre, otro legajo rotulado: "Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas 1999.- **Legajo de Causas con presos reincidentes**" a fin de considerar su excarcelación provisional por gracia.-

**Sólo se relacionarán aquellas causas en que así lo solicitaren los respectivos Defensores** hasta el día 6 de agosto inclusive.-

**5º.- Legajo de Causas sin Presos.-** Que la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, la de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, y las Actuarías de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, elevarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día 1º de setiembre, otro legajo rotulado **"Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas 1999 - Legajo de Causas sin Presos"**, que contendrán una relación circunstanciada de las causas que tramitan en sus respectivas oficinas, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas.

Este legajo contendrá dos secciones:
**a)** En la primera sección se ubicarán las relaciones de causas que ya hubieran sido elevadas a la Corporación en Visitas de Causas anteriores.
**b)** En la segunda sección las relaciones de causas que se elevan por primera vez.-

**Sólo se relacionarán aquellas causas en que así lo solicitaren los respectivos Defensores** hasta el día 6 de agosto inclusive.-
No podrán relacionarse aquellas causas que hubieran sido incluídas en la visita periódica de causas penales a partir del 1º de agosto de 1998.-

**6º.- Legajo de Causas con Presos con 4 años o más de procesados o que hubieran cumplido la mitad de la pena solicitada en la requisitoria fiscal en su caso.-**
Independientemente de los legajos mencionados en los tres numerales anteriores se elevará otro que contendrá una relación circunstanciada de causas de presos con 4 años o más de procesados o que hubieran cumplido la mitad de la pena solicitada en la requisitoria fiscal en el caso de que la hubiera. No se incluirán en este legajo reincidentes, ni habituales.-
Este legajo se elevará a la Corporación independientemente de los tres restantes antes del día 2 de agosto de 1999.

**7º.-** El Ministerio Público y la Defensa de los procesados podrán presentar por escrito, aclaraciones del relato de los hechos incluídos en las relaciones de causas.-
No se aceptará por la Corporación consideración alguna relativa a la valoración de la prueba.-
Con los escritos que se presenten, se formará un legajo en forma independiente, indicándose en el margen superior el número de procesado y de relación a que pertenece.-
A tales efectos una copia de las relaciones se pondrá de manifiesto en la Oficina, con cinco días hábiles de antelación a la fecha fijada para la elevación de las mismas a la Corporación.-

**8º.-** Quedan excluídos a los efectos previstos en esta Acordada los reincidentes (Art. 109 del Código Penal) y los penados, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 4º de la presente Acordada y del derecho de los penados a solicitar su libertad anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 328 del Código del Proceso Penal.-

**9º.-** En los legajos de causas con presos, con presos reincidentes y sin presos solo se relacionarán los sumarios iniciados hasta el día 31 de diciembre de 1998 inclusive.-

**10º.-** No se incluirán en los legajos relaciones de causas recibidas con posterioridad al 6 de agosto, las que deberán ser relacionadas por las Sedes remitentes y a cuyos efectos le serán devueltas de inmediato si no consta en ellas haberlas relacionado o no corresponde relacionarlas.-

**11º.-** Los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal, deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que todas las causas de procesados presos a disposición de las respectivas Sedes se relacionen efectivamente, a tal fin, y entre otras medidas que estimaren del caso a adoptar, deberán reunirse para cotejar en conjunto los legajos de relaciones con la nómina que remitan los Centros de Reclusión.-
Si de este control surgiere falta de relaciones, las mismas deberán efectuarse por las Sedes correspondientes.-

**12º.-** Las relaciones de causas se extenderán en papel de actuación de uso común, escrituradas a máquina al tenor del instructivo **cuya estructura no podrá ser modificada** y llevarán el visto bueno del Juez respectivo, pudiendo utilizarse hojas móviles a los efectos de su eventual uso en visitas posteriores.-
En caso de utilizarse las hojas móviles de relaciones de años anteriores, los Señores Magistrados deberán cuidar la inclusión de los nuevos

elementos que surjan del expediente, los que podrán incluir en hojas independientes.

En todos los casos, sin perjuicio de la anotación en el respectivo expediente de que fue relacionado, se anotará en la ficha respectiva el numero del procesado, número de relación y año de la visita.-

Cuando se verificaren errores graves, ello dará motivo a la correspondiente anotación en el legajo personal de los respectivos Magistrados y Actuarios.-

Las relaciones se numerarán por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario, Actuario o Actuario Adjunto, quién certificará al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga.-

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponde a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Los legajos de relaciones contendrán un indice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figura y folio respectivo.-

**Este índice se ubicará al principio de cada legajo.-**

**13º.-** Que en caso de que el o los procesados tuvieran otra causa pendiente ante el mismo Juzgado o Tribunal, deberá establecerse el número de relación de la misma, número del procesado, folio y legajo que corresponde.-

**En caso de que un coprocesado no se relacione, se explicitará.-**

**14º.-** En los casos en que en una causa hubiera algún procesado o procesados excarcelados y también otro u otros no excarcelados, se efectuará una relación para cada grupo de ellos las que se incluirán en el "Legajo sin Presos" o "Legajo con Presos" según corresponda haciendo referencia al Legajo en que se encuentra la relación del coencausado.-

**15º.-** Que los Tribunales y Juzgados Letrados, una vez recibidos los despachos librados por la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visitas de Cárceles y Vista de Causas, procederán a cumplirlas en forma de estilo y a efectuar las notificaciones pertinentes.-

Con los mencionados despachos se formará un expedientillo el que estará a disposición de los interesados.-

**16º.-** No se admitirá recurso alguno contra las resoluciones dictadas en Acto de Visita de Cárceles y Vista de Causas, salvo el derecho del encausado a renunciar al beneficio de la gracia, en su caso.-

**17º.-** Que los Señores Jueces deberán hacer saber a los Señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos las disposiciones procedentes, con la debida anticipación.-

Póngase en conocimiento del Poder Ejecutivo, Ministerio del Interior y Fiscalía de Corte, circúlese y publíquese en el Diario Oficial.-

Y firma la Suprema Corte de Justicia lo que certifico.

DR. RAUL ALONSO DE MARCO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JORGE A. MARABOTTO LUGARO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

***Recibido por D. O. el 24 de Mayo de 1999***

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

EVILASIA o INILASIA GINZO PIÑEIRO, (Ficha: 634 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20771 May 26-Jun 08*

### DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS ELSA ROHRER BONNET, (Ficha: 734 85).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20375 May 24-Jun 04*

### JUZGADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

URSULA SAGRADINI NIETO, (Ficha: 116 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19496 May 13-May 27*

SARA MORUA PEREZ, (Ficha: 45 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19579 May 13-May 27*

MARIA CARMEN REBAGLIATTI LATOU, (Ficha: 138 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19722 May 14-May 28*

JUAN ANGEL CABRERA PASCARETTA, (Ficha: 123 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19826 May 18-May 31*

SANTOS MELIAN GUILLEN; ATILIO MELIAN BETANCUR o BENTANCUR y TAURINA BETANCUR o BENTANCUR ACOSTA, (Ficha: 135 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19897 May 19-Jun 01*

VICENTE PANTALEON NATALIO TORINO BACHINI o BACCINI y MARIA ANTONIA HERNANDEZ MESA, (Ficha: 141 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20049 May 20-Jun 02*

WALTER ARMANDO ETCHANDY LABEQUE, (Ficha: 144 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20274 May 21-Jun 03*

FLORENCIO PORTELA y CELIA FLEITAS BUCHELI, (Ficha: 66 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20325 May 21-Jun 03*

SULMA o ZULMA LONGO SILVERA, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20327 May 21-Jun 03*

JULIO ALBERTO SOMMARUGA GARCIA, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20393 May 24-Jun 04*

MODESTO VICTORIANO CORDERO CAMARGO y GLADYS RAQUEL RAMOS SUAREZ, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20477 May 25-Jun 07*

NILA GONZALEZ ARTIGAS, (Ficha: 94 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20618 May 25-Jun 07*

HORTENSIA BLANCO PEDROZO, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20620 May 25-Jun 07*

### DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL CASTRO FERNANDEZ, (Ficha: 141 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19556 May 13-May 27*

FROILAN MOYANO, (Ficha: 132 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19561 May 13-May 27*

OMAR GONZALEZ CARAMES, (Ficha: 146 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19633 May 14-May 28*

ALFONSO REY HERMIDA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19827 May 18-May 31*

MARIA LINDORA o MARIA LEIDORA ORTIZ ANDRADA, (Ficha: 526 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20014 May 19-Jun 01*

BENITO MAURO MARTINEZ ENCISO, (Ficha: 143 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20176 May 20-Jun 02*

LADISLAO PEDRO LONE GIORDANELLI, (Ficha: 338 98).
Montevideo, 9 de setiembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20188 May 20-Jun 02*

CLOTILDE TRINDADE DE SILVA, (Ficha: 142 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20316 May 21-Jun 03*

RECLUS SILVA PORTOS, (Ficha: 164 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20480 May 25-Jun 07*

MARGARITA ALVAREZ PLATERO, (Ficha: 133 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20586 May 25-Jun 07*

LUCIA CRISTINA REBUFELLO CANO, (Ficha: 167 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20760 May 26-Jun 08*

ELIDA VICTORINA TISCORNIA RUIZ y ELADIO TIMOTEO CORREA CORREA, (Ficha: 371 98).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de noviembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 26-Jun 08*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

OLINA NOBLE NOBLE, (Ficha: S 250 98).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19576 May 13-May 27*

TERESA CARMEN ALVAREZ HIDALGO, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19578 May 13-May 27*

ALFREDO ESTEVEZ o ESTEVEZ IGLESIAS, (Ficha: S 9 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20039 May 20-Jun 02*

WILMAN LUZARDO, (Ficha: S 573 96).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20107 May 20-Jun 02*

SERAFINA GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: S 96 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20328 May 21-Jun 03*

FERNANDEZ MENCIA, BRENDA RENE o RENEE y SELVA MARY, (Ficha: S 167 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20707 May 26-Jun 08*

EUSEBIO ORGAMBIDE, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20787 May 26-Jun 08*

### SEGUNDO TURNO

SOLANGE ORFELIA ETCHEVERRY EGUIA, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19785 May 14-May 28*

PEDRO FRANCISCO SUAREZ BENQUET, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19809 May 18-May 31*

MARIA ROSA MOLLICA LARROCA, (Ficha: S 434 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20301 May 21-Jun 03*

WASHINGTON HUGO BETTEGA GUARNIERI, (Ficha: S 201 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20326 May 21-Jun 03*

AMELIO LUCARELLI, (Ficha: S 149 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20395 May 24-Jun 04*

PROSPER o PROSPERO RIGAUD POCHELU y AMELIA CAMILA VILA RIOS, (Ficha: S 525 98).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20663 May 26-Jun 08*

TIMOTEO EUSEBIO BENTANCUR o BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20780 May 26-Jun 08*

### TERCER TURNO

JULIO CESAR FROSTER FERNANDEZ, (Ficha: 483 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19553 May 13-May 27*

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ, (Ficha: 26 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19560 May 13-May 27*

ORIALES RENEE RODRIGUEZ CALO, (Ficha: 152 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19824 May 18-May 31*

EMA MARGARITA MACHADO CORREA, (Ficha: 123 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19860 May 19-Jun 01*

SARA BENSION SABAJ, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20095 May 20-Jun 02*

MARIA ELISA CATALINA STODUTI o STEDUTO, (Ficha: 69 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20650 May 26-Jun 08*

### CUARTO TURNO

VICENTE NICOLAS URTA CELESIA, (Ficha: 170 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19656 May 14-May 28*

EDUARDO BRUNO RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 160 99 A).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19721 May 14-May 28*

GLADY RENE o GLADYS RENEE CASTRO RICCIARDI, (Ficha: A 129 99).
Montevideo, 20 de abril de 19.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19808 May 18-May 31*

VALENTINA SERRANO MARTINEZ, (Ficha: A 141 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19887 May 19-Jun 01*

WASHINGTON OROSMAN MUNNE PRINCIPE, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20366 May 24-Jun 04*

CARLOS MARIA PELAYO, (Ficha: A 97 98).
Montevideo, 20 de abril de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20518 May 25-Jun 07*

CELSO FELIPE ARTAZCOZ, (Ficha: 109 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20524 May 25-Jun 07*

ANA MARIA MODUGNO del CORRO, (Ficha: A 54 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20600 May 25-Jun 07*

JOSE ENRIQUE MASSONNIER GALEAZZI, (Ficha: 82 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20680 May 26-Jun 08*

## QUINTO TURNO

ENRIQUE SERGIO LAGO BARRUTTA, (Ficha: 138 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19572 May 13- May 27*

BAIRO JUAN BARRIOS SOSA, (Ficha: 22 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19577 May 13- May 27*

ENRIQUE ANICETO LIMA, (Ficha: 70 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20013 May 19- Jun 01*

CELEDONIA ORTIZ NUÑEZ, (Ficha: 392 97F).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20044 May 20- Jun 02*

ELENA DIANA CALVO, (Ficha: 188 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20182 May 20- Jun 02*

RENEE CAZENAVE BIDONDO, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20478 May 25- Jun 07*

NELLY MARGOT BUSCONI RIBERO, (Ficha: 168 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20481 May 25- Jun 07*

MARIA INES DIEZ BIATURI o BRIATURE o BRIATURIS, (Ficha: 177 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20502 May 25- Jun 07*

TOMO o TOMAS KOLAK KOLAK, (Ficha: 19 99).
Montevideo, 25 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20615 May 25- Jun 07*

MARIA AIDE PAPAIANNI VERDIGI, (Ficha: 160 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20651 May 26- Jun 08*

## SEPTIMO TURNO

MARIA NICOLASA MASCARDI o MASCARDE PAEZ o PAIZ, (Ficha: S 129 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19498 May 13- May 27*

JUAN ANTONIO SILVEIRA, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19557 May 13- May 27*

BLANCA OFELIA SILVEIRA o SILVERA, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19583 May 13- May 27*

LORENZO JUAN HELIODORO o LORENZO JUAN CABRERA MATTOS o MATOS, (Ficha: S 133 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19898 May 19- Jun 01*

MAURICIO JACOBO GUTMAN MENDECHESCHI, (Ficha: S 172 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20048 May 20- Jun 02*

JUAN GUALBERTO MORETTO FASANELLO o FASANELLA, (Ficha: S 176 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20177 May 20- Jun 02*

AMARANTO ISABELINO o ISABELINO AMARANTE RIVAS LOPEZ, (Ficha: S 182 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20180 May 20- Jun 02*

FERNANDO REYNALDO JOSE SOSA DIAS CASSARINO, (Ficha: S 174 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20189 May 20- Jun 02*

ANTONIO ROMERO, (Ficha: 369 98).
Montevideo, 28 de setiembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20302 May 21- Jun 03*

ANGEL ROIBAL FERNANDEZ, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20322 May 21- Jun 03*

PARAVON ASADURIAN DEMIRDJIAN, (Ficha: S 180 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20525 May 25- Jun 07*

GABRIELA CARABETTA ISOLABELLA, (Ficha: S 157 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20536 May 25- Jun 07*

LUCIANO REYES, (Ficha: S 86 99).
Montevideo, 23 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20607 May 25- Jun 07*

JOSE CARLOS BACHINO PINTOS, ANSELMO JOSE CARLOS BACHINO TEJERA y DEMETRIA TEJERA de BACHINO, (Ficha: S 347 98).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 May 25- Jun 07*

## OCTAVO TURNO

JUANA JACINTA SINGLET PERUGORRIA, (Ficha: S 122 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19554 May 13- May 27*

NELLY MARGOT PORTILLO REY, (Ficha: S 181 98).
Montevideo, 20 de mayo de 1998.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19574 May 13- May 27*

ERNESTO CASTILLO MALDONADO, (Ficha: S 81 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19713 May 14- May 28*

MARCELINO MANUEL GULLY o CULLY VAZQUEZ, (Ficha: S 110 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19822 May 18- May 31*

ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF o KASOFF, (Ficha: S 123 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19859 May 19- Jun 01*

FLORENCIA GUILLERMA GARCIA CAMEJO, (Ficha: S 141 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20332 May 21- Jun 03*

JUAN NAVARRETE MARIN, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20356 May 24- Jun 04*

IGLESIAS REY NELIDA, (Ficha: S 155 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20368 May 24- Jun 04*

## NOVENO TURNO

MARINA ESTHER CASAL ZABALA, (Ficha: S 659 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19584 May 13- May 27*

PEDRO o PETRAS REVUCKAS LETUNIKAITE, (Ficha: S 89 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19621 May 14- May 28*

JUSTINO SILVA BECERRA, (Ficha: S 591 92).
Montevideo, 29 de mayo de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19832 May 18- May 31*

ENCARNACION ARMANDA LOPEZ, (Ficha: S 120 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19902 May 19- Jun 01*

TERESA MARIA DEL PRETE ITRIA, (Ficha: S 90 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20010 May 19- Jun 01*

SALVADOR GUALTIERI COLLA, (Ficha: S 141 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20218 May 21- Jun 03*

MARTA RENEE STOTZ, (Ficha: S 521 98).
Montevideo, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20537 May 25- Jun 07*

CANDIDO GARCIA MENENDEZ y CANDIDA ROSA DOMINGUEZ, (Ficha: S 213 98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20656 May 26- Jun 08*

## DECIMO TURNO

MATEO TERRASA GINART o GINARD, (Ficha: 133 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19452 May 19- Jun 01*

DINORAH AMERICA ROMEO DA ROSA y GUZMAN DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: 118 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19489 May 13- May 27*

FRANCISCO PEREIRA o PEREYRA PEREZ, (Ficha: 536 98).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19490 May 13- May 27*

SANTIAGO GARCIA ALVAREZ, (Ficha: 63 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19492 May 13- May 27*

IRENE FERNANDEZ ROCHE, (Ficha: 31 95).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19573 May 13- May 27*

ANGELA ANTONIA DECARLINI RODRIGUEZ, (Ficha: 142 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19575 May 13- May 27*

ELIAS SALVADOR SABAJ JAFFE, (Ficha: 97 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19629 May 14- May 28*

DARWIN GATTI PIONTTI, (Ficha: 143 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19823 May 18- May 31*

EMA ADELA CORDOBES LANNES, (Ficha: 150 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20012 May 19- Jun 01*

HILDA SANTIAS FERNANDEZ, (Ficha: 85 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20185 May 20- Jun 02*

JUANA VISCAINO PEREZ, (Ficha: 157 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20331 May 21- Jun 03*

RUBEN HECTOR MARENCO FERRARI, MARIA JOSEFA CACERES XIMENEZ y GLORIA FELICIA CACERES XIMENEZ, (Ficha: 138 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20333 May 21- Jun 03*

MATIAS GELABERT RODRIGUEZ, (Ficha: 607 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20377 May 24- Jun 04*

EMILTER o ENILTER ALVES o ALVEZ MELLO o MELO, (Ficha: 130 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20464 May 24- Jun 04*

MATILDE ENCARNACION CAO NIEVES, (Ficha: 119 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20587 May 25- Jun 07*

HECTOR GERMAN MARIN, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20652 May 26- Jun 08*

BONIFACIO AMARAL SARAVIA, (Ficha: 132 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20679 May 26- Jun 08*

PABLO BONILLA e ISABEL CASANOVA o CASANOVA GONZALEZ DE BONILLA, (Ficha: 154 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20774 May 26- Jun 08*

## DECIMOPRIMER TURNO

CIPRIANO GREGORIO da SILVA SOSA, (Ficha: 142 99A).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19491 May 13- May 27*

EUGENIA ANTONIA ROMERO, (Ficha: A. 128 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19628 May 14- May 28*

VITALINA MACIERA GASABE, (Ficha: A 151 1999).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20145 May 20- Jun 02*

MARIA ELIDA BRUNET QUINTAS, (Ficha: 378 97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20184 May 20- Jun 02*

CARMEN JUSTINIANA DIAZ, (Ficha: A 147 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20535 May 25- Jun 07*

ANIBAL SANCHEZ GONZALEZ, (Ficha: A 113 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20626 May 25- Jun 07*

JUAN PEDRO DOURADO RIJO, (Ficha: S 56 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20649 May 26- Jun 08*

ANTONIO AGUIRRE, (Ficha: 160 99 A).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20700 May 26- Jun 08*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS PEREZ MENENDEZ, (Ficha: 148 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20614 May 25- Jun 07*

JUAN ANGEL ELIAS REVERDITO VIANO, (Ficha: 164 1999).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20616 May 25- Jun 07*

DEMETRIO DAVID GONZALEZ BAZZARDI, (Ficha: 126 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20772 May 26- Jun 08*

## DECIMOTERCER TURNO

JORGE ESCOTO SORIA, (Ficha: 446 95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20148 May 20- Jun 02*

## DECIMOCUARTO TURNO

ISABEL JACINTA GHAN SOSA, (Ficha: 615 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19630 May 14- May 28*

HERNANI GAMBETTA de SAINI o HERNANI CARLOS GAMBETTA o HERNANI GAMBETTA SAINT LEON, (Ficha: S 647 98).
Montevideo, 23 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19632 May 14- May 28*

ALEJANDRO CARDOZO, (Ficha: S 45 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19889 May 19-Jun 01*

YOLANDA MERLINO RODRIGUEZ, (Ficha: S 83 99).
Montevideo, 22 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20046 May 20-Jun 02*

MARIA ELENA FALCON CALVO, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20178 May 20-Jun 02*

FLAVIO ANTONIO GARCIA CAMPOLLO, (Ficha: 165 99).
Montevideo, 5 de mayo de 199.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20259 May 21-Jun 03*

FRANCISCO GARCIA SOTELO, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20323 May 21-Jun 03*

JOSE WASHINGTON COVAS ALVAREZ, (Ficha: S 104 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20324 May 21-Jun 03*

ELOY APARICIO GIL, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20330 May 21-Jun 03*

HECTOR FAUSTO MUTTI COLOMBO, (Ficha: S 170 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20367 May 24-Jun 04*

FLORIAN CALVO MATABUENA y PETRA MAGDALENA GUICHENEY MUÑOA, (Ficha: 192 99).
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20597 May 25-Jun 07*

JUAN PABLO DROCCO INTROINI, (Ficha: S 50 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20623 May 25-Jun 07*

RICARDO BALTAZAR YANNICELLI PRADERI, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20699 May 26-Jun 08*

CARLOS MARCIAL ALMADA, (Ficha: S 152 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20773 May 26-Jun 08*

RAUL ANDRIOLO FRODELLA y EMILIA MARCELINA IGOA SOLER, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20781 May 26-Jun 08*

MANUEL PERDOMO FALERO, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20794 May 26-Jun 08*

## DECIMOQUINTO TURNO

MATEO IGUINI o IGUINIZ, (Ficha: A-103 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19585 May 13-May 27*

ALFREDO FIORE DI GIORGI y CARMINA o CARMELA DONOFRIO o D"ONOFRIO VASILE, (Ficha: A-561 98).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19863 May 19-Jun 01*

EDISON FERREIRA ESCOBAR, (Ficha: A-189 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20045 May 20-Jun 02*

FELIPE o FILIPPO o FELIPE SALVADOR DE LUCA DE LUCA, (Ficha: A-101 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20364 May 24-Jun 04*

## DECIMOSEXTO TURNO

ARTURO ADOLFO o ARTURO ENRIQUE o ARTURO ADOLFO ENRIQUE TOSCANO GONZALEZ, (Ficha: A-158 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19508 May 13-May 27*

MARIA ESTHER CURIEL BRASCON, (Ficha: A-139 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19582 May 13-May 27*

LUCIANO MACEIRAS GONZALEZ y DOLORES ALMOINA CABALEIRO, (Ficha: A-13 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19864 May 19-Jun 01*

NICOLA SAPORITO PAGNOTTA, (Ficha: A-93 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20175 May 20-Jun 02*

GLADYS ELSA MARTINEZ GARAY, (Ficha: 46 99 A").
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20315 May 21-Jun 03*

OREALIS LEONOR NAVARRO SOCA, (Ficha: A-136 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20363 May 24-Jun 04*

ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER REYES y ANTONIO HONORATO GARCIA NODA, (Ficha: 512 98 A).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20473 May 25-Jun 07*

PEREGRINA HERMIDA BUGALLO, (Ficha: A-159 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20479 May 25-Jun 07*

DELIA FELICIA ABELLA CAPEZZERA, (Ficha: A-140 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20621 May 25-Jun 07*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN LOPEZ LOPEZ, (Ficha: A 38 99).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19493 May 13-May 27*

DOLORES PEREYRA o PEREIRA BLANCO, (Ficha: A 87 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Dra. Jesabel Beracochea Porta, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19636 May 14-May 28*

ENRIQUE WALTER MOSLE SPINELLI, (Ficha: A 129 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20181 May 20-Jun 02*

ANGEL GABRIEL GUEVARA, (Ficha: A 126 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20371 May 24-Jun 04*

MARIO ALFREDO MAROTE VAZQUEZ, (Ficha: A 47 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20372 May 24-Jun 04*

ASIS BARRETO CASTRO y AGUSTINA CASTRO PEREZ, (Ficha: A 585 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20376 May 24-Jun 04*

WALTER HUGO ETCHETTO FERNANDEZ, (Ficha: A 101 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20436 May 24-Jun 04*

AGUEDA CORDOBA DIAZ y ERNESTO RAIMUNDO DI CANDIA SALA, (Ficha: A 120 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20654 May 26-Jun 08*

ANDRES SANCHEZ MATO o MATTO, (Ficha: A 152 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20701 May 26-Jun 08*

FERMINA EDELMA SOSA ALFARO, (Ficha: A 102 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20777 May 26-Jun 08*

RUIZ LAVALLEJA CABRERA CARDOZO, (Ficha: A 93 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20796 May 26- Jun 08*

## DECIMOCTAVO TURNO

TERESA OLGA YANNOTTI BAQUERO, (Ficha: A 133 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19558 May 13- May 27*

MYRTHA CARMEN SCHUNK MEDINA, (Ficha: A 138 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19581 May 13- May 27*

ELIDA ELENA LOPEZ PIÑON o DINON, (Ficha: A 131 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19828 May 18- May 31*

EUGENIO STEINER KLEINBERGER, (Ficha: A 143 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19865 May 19- Jun 01*

OROSMAN HUMBERTO BRANDA GUZZETTI, (Ficha: A 125 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19888 May 19- Jun 01*

PEDRO ABEL FLEITAS PRATES y ANA ESTHER BENTANCOR PERRONE, (Ficha: 226 96 A).
Montevideo, 5 de junio de 1996.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19909 May 19- Jun 01*

ODILA RUIZ CUÑA, (Ficha: A 113 97).
Montevideo, 12 de marzo de 1997.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19910 May 19- Jun 01*

DANIEL PAVEL GORASOV PEDREIRA, (Ficha: A 139 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20179 May 20- Jun 02*

MARIA INES DAVILA ROSSANO de INZAURRAGA, (Ficha: A 121 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20187 May 20- Jun 02*

HECTOR FERNANDEZ FIGUEIRA y MARIA PIEDAD FERRADA de FERNANDEZ, (Ficha: A 98 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20604 May 25- Jun 07*

WALTER PEDRO ISEGLIO SEBASTIANI, (Ficha: A 320 98).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 1° de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51950 May 21- Jun 03*

MANUEL TUBIO CES, (Ficha: A 485 98).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51982 May 25- Jun 07*

## DECIMONOVENO TURNO

HECTOR ALEJANDRO PAGANI BORDENAVE, (Ficha: 129 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19507 May 13- May 27*

PETRA MARIA CONTRERA RODRIGUEZ o PETRA MARIA NOEL CONTRERAS RODRIGUEZ, (Ficha: 25 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19821 May 18- May 31*

BENJAMIN EMILIANO LEMBO VILA, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19861 May 19- Jun 01*

MIGUEL ERNESTO CUÑARRO SAGARRA, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20047 May 20- Jun 02*

PAULA GOMEZ CRUZ y PEDRO FURTADO PEREIRA, (Ficha: 97 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20272 May 21- Jun 03*

ANTONIA YOLANDA TROTEIRO o TROTEYRO CLAVIJO, (Ficha: 59 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20351 May 21- Jun 03*

MARIA NACSON o NAJSON RIOS, (Ficha: 90 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20369 May 24- Jun 04*

RUBEN PEPE BOGGIANO, (Ficha: 36 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20463 May 24- Jun 04*

MARIA LIBIA RODRIGUEZ GHIONE, (Ficha: 54 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20661 May 26- Jun 08*

## VIGESIMO TURNO

MARIA ISABEL DE CLEMENTE LOGALDO, (Ficha: 111 99).
Montevideo, 5 de abril de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19495 May 13- May 27*

NELSON RAUL FOTI SCAPINACHIS, (Ficha: 97 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19858 May 19- Jun 01*

ANACLETO JUAN FERNANDEZ TORRES, (Ficha: 172 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20213 May 21- Jun 03*

DOMINGO CONDE FRACHIA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20219 May 21- Jun 03*

LEON PERELMUTER AWRUJ o AVRUJ, (Ficha: 85 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20483 May 25- Jun 07*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS MIGUEL ANGEL GALLINO MATTIA, (Ficha: S 116 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19911 May 19- Jun 01*

JUAN CARLOS SPINELLI LEONI, (Ficha: S 142 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20011 May 19- Jun 01*

ROSA OTERO PUGA, (Ficha: S 98 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20149 May 20- Jun 02*

ADAN LUIS CASIANO SILVA, (Ficha: S 124 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20186 May 20- Jun 02*

MARIA CEFERINA ROCHA DE LEON, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20221 May 21- Jun 03*

CARLOS MARIA SILVEIRA, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20370 May 24- Jun 04*

KURT o CURT HEINRICH WILHELM FRANZEN PAPENBROCK, (Ficha: S 161 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20603 May 25- Jun 07*

MARIA SUSANA LENO o ELENO, (Ficha: S 449 98).
Montevideo, 13 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20624 May 25- Jun 07*

MARTHA o MARTA DEL CARMEN SOÑORA VERDE, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20625 May 25- Jun 07*

ROSA LAURNAGA, (Ficha: S 132 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20795 May 26-Jun 08*

SATURNO JOSE GIOSSA BATTAINI, (Ficha: S 151 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20798 May 26-Jun 08*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ROSA BELOSO HOPPE, (Ficha: S 439 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19555 May 13-May 27*

WASHINGTON TREJOS, (Ficha: S 645 98).
Montevideo, 8 de febrero de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19723 May 14-May 28*

RAIMUNDO JULIAN GOMEZ, (Ficha: S 124 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19829 May 18-May 31*

CARLOS ALBERTO SILVA YIC, (Ficha: S 616 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20314 May 21-Jun 03*

BEATRIZ ECHEGARAY CAPRA, (Ficha: S 101 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20318 May 21-Jun 03*

MARIA DELIA SUAREZ, (Ficha: S 74 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20405 May 24-Jun 04*

ANGELA GONZALEZ IBARRA, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20602 May 25-Jun 07*

FRANCISCO DOMINGUEZ, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20617 May 25-Jun 07*

MARIA DILIA SELLANES, (Ficha: S 327 98).
Montevideo, 8 de marzo de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20619 May 25-Jun 07*

## VIGESIMOTERCER TURNO

RAMON OROSIL MESA MAZON, (Ficha: S 64 99).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19497 May 13-May 27*

RODOLFO ISAAC o ISAAC PERERA ALAZRAKI, (Ficha: S 114 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19562 May 13-May 27*

RUBEN PORFIRIO o RUBEN VILLALBA QUEVEDO, (Ficha: S 154 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19635 May 14-May 28*

JULIO JOSE DUVOS AZNAREZ, (Ficha: S 163 99).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19787 May 14-May 28*

NELIDA ORFILIA TEJERA AIDA, (Ficha: S 126 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19810 May 18-May 31*

ADELINA BALSA o ADELINA BALSA MARIÑO, (Ficha: S 177 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19833 May 18-May 31*

MANUELA GUILABERT ASENSIO o MANUELA GUILABERT ASENCIO o MANUELA GUILABERT ACENCIO, (Ficha: S 112 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19896 May 19-Jun 01*

ALESSANDRO GAUDIO COLONNA, (Ficha: S 160 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20147 May 20-Jun 02*

CEFERINA ISOLDA ACOSTA CAMBRE de SENA, (Ficha: S 34 99).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20220 May 21-Jun 03*

ORFILIA CLOTILDE BORDIGONI ODINOTTI, (Ficha: S 182 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20608 May 25-Jun 07*

DARIO BURGOS MEDEROS, (Ficha: S 205 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20653 May 26-Jun 08*

ROSA ALVEZ, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20797 May 26-Jun 08*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

HUMBERTO MARIO MUSCIO POSSOLO, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19784 May 14-May 28*

JOSE HILARIO LEZAMA ODICINI, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19786 May 14-May 28*

BLANCA ZULMA GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: S 130 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19825 May 18-May 31*

MARIA ELENA STAGNARO DRES o DRETS, (Ficha: S 131 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
*01) $ 720 10/p 20015 May 19-Jun 01*

JUAN MARCELO ENRIQUE SABRERA, (Ficha: S 200 98).
Montevideo, 30 de octubre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20146 May 20-Jun 02*

OSVALDO RODRIGUEZ BAQUERO, (Ficha: S 93 99).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20211 May 21-Jun 03*

MARIA del CARMEN CABRERA BARRETO, (Ficha: S 580 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20352 May 21-Jun 03*

UBALDO REIGIA RODRIGUEZ, (Ficha: S 169 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20601 May 25-Jun 07*

AGUSTIN HUERTAS ROMAN o ROMANO, (Ficha: S 165 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20622 May 25-Jun 07*

MARIA AYALA o ABDALA de JATTON, (Ficha: S 171 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20655 May 26-Jun 08*

CARLOS ALGORTA MOURIÑO, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20776 May 26-Jun 08*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JESUS MARIA ANGELICA LUCERO TORRES, (Ficha: 107 99 S).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20214 May 21-Jun 03*

ORFILIA ISABEL FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha: 634 98 S).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20273 May 21-Jun 03*

DIBER LIA DIAZ LOPEZ, (Ficha: 149 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20317 May 21- Jun 03*

OVIDIO SILVARREDONDA GARCIA, (Ficha: S 736 97).
Montevideo, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20373 May 24- Jun 04*

MYRIAM MARIA COPPOLA GIBERT y JORGE JULIO RADAELLI GAETTA, (Ficha: 618 98 S).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20374 May 24- Jun 04*

JUAN CARLOS MARSICO, (Ficha: 12 99 S).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20437 May 24- Jun 04*

JULIAN GONZALEZ CORONEL, (Ficha: 69 99 S).
Montevideo, 19 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20484 May 25- Jun 07*

MERCEDES PEREUILLE o PERENILLE AROTCHAREN, (Ficha: 127 99 S).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20613 May 25- Jun 07*

ITALIA PIRRONGELLI MUÑOZ, (Ficha: 166 99 S).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20761 May 26- Jun 08*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN PAULA PEREZ PLACERES, (Ficha: 54 99 S).
Montevideo, 10 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19571 May 13- May 27*

BASIA NUTOVICH ERLICH, (Ficha: 106 99 S).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19781 May 14- May 28*

ROSA MARIA VICENTA POLCINI o POLCINO MASCIA, (Ficha: 88 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19862 May 19- Jun 01*

IRACILDA MONTEBLANCO DOS SANTOS o IRACILDA MONTE BLANCO DOS SANTOS o IRACILDA MONTEBLANCO, (Ficha: 131 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20075 May 20- Jun 02*

JOSEFINA FERRARO SEGGIOLA, (Ficha: 144 99 S).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20216 May 21- Jun 03*

RUTH RENEE ARRIBIO GONZALEZ, (Ficha: 151 99 S).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20217 May 21- Jun 03*

JOSE ATILIO FERRADAS BRUNO, (Ficha: 48 99 S).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20329 May 21- Jun 03*

IGNACIO PINTOS ROCHA, (Ficha: 135 99 S).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20440 May 24- Jun 04*

LUIGI o LUIS AMICONE FRANGELLA, (Ficha: 163 99 S).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20476 May 25- Jun 07*

GUSTAVO DOMINGUEZ MOREIRA, (Ficha: 46 99 S).
Montevideo, 4 de marzo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20778 May 26- Jun 08*

WALTER JOSE LOPEZ BRAGA, (Ficha: 500 98 S).
Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3363 98 de fecha 25 de noviembre de 1998 le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.
Montevideo, 30 de noviembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 25- Jun 07*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ GARRIDO, (Ficha: 132 99 S).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19494 May 13- May 27*

DOROTEO LAMAS o DOROTEO LAMAS CALVO o DOROTEO LAMAS CALVO VIVAR, (Ficha: 133 99 S).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19634 May 14- May 28*

RICARDO MARIO FONTANA ACOSTA, (Ficha: 152 99 S).
Montevideo, 28 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19830 May 18- May 31*

MANUEL OMAR LOUREIRO ROSAS, (Ficha: 172 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20038 May 20- Jun 02*

LUCIA RENE WANSEELE OLIVERA, (Ficha: S 69 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20190 May 20- Jun 02*

ALEJANDRINA o MAGDALENA ALEJANDRINA MATTEO BARONE, (Ficha: S 54 99).
Montevideo, 12 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20439 May 24- Jun 04*

ANGELA COSTANTINI CORREA, (Ficha: S 87 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20606 May 25- Jun 07*

TOMAS ANGEL ARRIETA, (Ficha: S 194 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20709 May 26- Jun 08*

NUNCIO o NUNZIO SAPIO COPPOLA, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20805 May 26- Jun 08*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMULO ANGEL PIRRI MARTINEZ, (Ficha: S 150 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19831 May 18- May 31*

ALBERTO JUAN o JUAN ALBERTO BARCELO y JUANA PETRONA COVIAN, (Ficha: S 148 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19908 May 19- Jun 01*

ESRAEL SANTIAGO MINETTO BUENAVENTURA, (Ficha: S 515 98).
Montevideo, 16 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20174 May 20- Jun 02*

DARWIN MONETTI BREGNI, (Ficha: S 597 98).
Montevideo, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20474 May 25- Jun 07*

RAUL LAZARO AVILA VELOZ, (Ficha: S 629 98).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20482 May 25- Jun 07*

MARIA AURORA DIAZ DECIA, (Ficha: 127 99 S).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20605 May 25- Jun 07*

JUAN FRANCISCO OLIVERA RUIZ, (Ficha: 167 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20779 May 26- Jun 08*

MARTIN SCHEFFER GUOSSIER o GOUSSIER, JOSE SCHEFFER GROSEKER y SUSANA GROSEKER KUGLER, (Ficha: S 602 98).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20802 May 26-Jun 08*

## JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

RAMONA ANGELICA SANCHEZ GONZALEZ y CARLOS SANTIAGO RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20438 May 24-Jun 04*

CARMEN CARRIL TORRADO, (Ficha: 136 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20775 May 26-Jun 08*

### QUINTO TURNO

MARIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 566 98).
Montevideo, 8 de diciembre de 1998.
*01) $ 720 10/p 19782 May 14-May 28*

MICAELA EULOGIA o EUGENIA VILLAN BUGEDO o BUJEDO, (Ficha: 109 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20215 May 21-Jun 03*

JUAN CARLOS SOLIANO GONZALEZ y ROSA ESTHER GARCIA GIMENEZ, (Ficha: 153 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20784 May 26-Jun 08*

### DECIMOPRIMER TURNO

ELSA ALMADA DIAZ, (Ficha: 618 98 A).
Montevideo, 2 de febrero de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20262 May 21-Jun 03*

ALVAREZ ANTOMIL, MARIA, (Ficha: A 126 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20662 May 26-Jun 08*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO LORENZO SOSA CLAVERO, (Ficha: 53 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19631 May 14-May 28*

JUAN DOMINGUEZ DUEÑAS y JUAN DOMINGUEZ SANTOS, (Ficha: 622 98).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20150 May 20-Jun 02*

BECQUER FLORENCIO CALLERO PEREZ, (Ficha: 97 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20183 May 20-Jun 02*

HILDA MERCEDES GONZALEZ TECHERA, (Ficha: 165 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20365 May 24-Jun 04*

FAUSTINO SANZ LEDESMA, (Ficha: 179 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20598 May 25-Jun 07*

### DECIMOCUARTO TURNO

JUANA ALMEDA PATRON, (Ficha: S 184 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20599 May 25-Jun 07*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

BIENVENIDO RODRIGUEZ JACQUEZ FLORES, (Ficha: B 192 98).
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 1999.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 14-May 28*

## JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

TERESA GUZMAN MEZA, (Ficha: B 143 99).
Bella Unión, 6 de mayo de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20106 May 20-Jun 02*

VALDOMIRO DE SOUZA BARBO, (Ficha: B 129 99).
Bella Unión, 29 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20293 May 21-Jun 03*

CUSTODIO MORESSI o MORECIO, (Ficha: B 142 99).
Bella Unión, 18 de mayo de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20666 May 26-Jun 08*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA BELLON VARELA, (Ficha Civil: 13 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20091 May 20-Jun 02*

HERMENEGILDO SANTIAGO SANCHEZ TEJERA, (Ficha Civil: 1 99 V).
Canelones, 9 de abril de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20125 May 20-Jun 02*

HUMBERTO AURELIO GRENNI CERINI, (Ficha Civil: 35 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20403 May 24-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BERTORA RODRIGUEZ, (Ficha: 202 99).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19657 May 14-May 28*

RAMON ANCHETE LORENZO, (Ficha: 144 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20334 May 21-Jun 03*

MARIA ENCARNACION MADRID SOTTO, (Ficha: 162 99).
Ciudad de la Costa, 14 de abril de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20519 May 25-Jun 07*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EMIDDIO o EMIDIO LUIGI TASSONE CHIERA, (Ficha: 67 99).
Las Piedras, 22 de marzo de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20131 May 20-Jun 02*

WALTER EUSTAQUIO HALLER WIRTH, (Ficha: 331 97).
Las Piedras, 11 de junio de 1997.
Esc. Ana Solimano, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20132 May 20-Jun 02*

JUAN GODOY PEREIRA, CARLOS MARIA y JUAN JESUS GODOY MEDERO.
Las Piedras, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20137 May 20-Jun 02*

ORESTES DINI DINI y ROSALIA MOSCARDINI DINI.
Las Piedras, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20138 May 20-Jun 02*

VICTOR HUGO CEPPI ACOSTA, (Ficha: 182 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20139 May 20-Jun 02*

### CUARTO TURNO

ANTONIO VIGLIONE FERRARO, (Ficha: 536 98).
Las Piedras, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20133 May 20-Jun 02*

JORGE ROBERTO CASTRO FUENTES, (Ficha: 122 99).
Las Piedras, 9 de abril de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20134 May 20-Jun 02*

MARIA ESTHER FELICIA BORGES BOLAÑO DE ARNOLETTI, (Ficha: 160 99).
Las Piedras, 3 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20135 May 20-Jun 02*

MYRIAM o MIRIAM LUCY o LUCI NIERO VERO, (Ficha: 175 99).
Las Piedras, 6 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20136 May 20-Jun 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

VELJKO RADISEVIC JUVOEVICH o LJUBOEVIC, (Ficha: 365 A 1999).
Pando, 23 de abril de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19646 May 14-May 28*

MARIA NATALIA DELGADO DIVERIO o DELGADO DIVERIO DE TUBIA, JOSE ALBERTO TUBIA DELGADO y DOMINGO HECTOR TUBIA DELGADO, (Ficha: 419 A 1999).
Pando, 4 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19649 May 14-May 28*

ELENA PURPURINA SASTRE y AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ, (Ficha: 463 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20287 May 21-Jun 03*

### CUARTO TURNO

SUSANA ESTELA TERESITA MONTAÑA GATTI, (Ficha: 1428 A 1998).
Pando, 3 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19647 May 14-May 28*

SIXTO SANTOS y MARIA GUILLERMINA LOPEZ, (Ficha: 412 A 1999).
Pando, 30 de abril de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20271 May 21-Jun 03*

MARIA del CARMEN ROMAY MARTINEZ, (Ficha: 450 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20490 May 25-Jun 07*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ROBLES PEREZ, EVA, (Ficha: 138 99).
Melo, 5 de mayo de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19854 May 19-Jun 01*

ANTUNEZ RIHOSBAL o ANTUNEZ MALDONADO, RIHOSBAL, (Ficha: B 111 99).
Melo, 23 de abril de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20007 May 19-Jun 01*

### CUARTO TURNO

JAIME CORONEL NIETO, (Ficha: 198 97).
Melo, 4 de diciembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19853 May 19-Jun 01*

JUAN ROSA BERNY o BERNI, (Ficha: B 127 99).
Melo, 4 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19856 May 19-Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

CLAUDIO BATALLA SOSA, (Ficha: 186 98B).
EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Río Branco, 7 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 19-Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA JUANA y HERMENEGILDA MAZAS RODRIGUEZ, (Ficha: 542 1998 B).
Colonia, 25 de noviembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19668 May 14-May 28*

TULIO PICASSO MARTEGANI, (Ficha: 128 1999 B).
Colonia, 8 de abril de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19669 May 14-May 28*

CARLOS AUGUSTO BEUX o BEUS VIGLIELM, (Ficha: 206 1999 B).
Colonia, 3 de mayo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19670 May 14-May 28*

LUIS ALBERTO MAINO BALBUENA, (Ficha: 209 1999 B).
Colonia, 11 de mayo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20353 May 24-Jun 04*

GLADYS LUJAN SOLERI MAZET, (Ficha: 219 1999 B).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20669 May 26-Jun 08*

BERTO ALBINO BALZANI DONATI, (Ficha: 239 1999 B).
Colonia, 19 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20670 May 26-Jun 08*

ERCILIA TEMES OVIEDO y ELISA SABINA TEMES OVIEDO, (Ficha: 540 1998 B).
Colonia, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20671 May 26-Jun 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

AUGUSTO GUERRA ROSA y AIDA BONIFACIA SOLER FRACHE, (Ficha: 115 99B).
Carmelo, 28 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19537 May 13-May 27*

PETRA LUDOVINA o LUZ LOPEZ VAZQUEZ, (Ficha: 128 99B).
Carmelo, 14 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19538 May 13-May 27*

PEDRO CIAPPESONI o CIAPPESSONI GENINAZZA y JUANA ZOA PARODI MANITTO, (Ficha: 110 99B).
Carmelo, 6 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19539 May 13-May 27*

HUGO ANTONIO CARBAJAL, (Ficha: 181 99B).
Carmelo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20078 May 20-Jun 02*

FELIX ANTONIO CASANOVA BAEZ, (Ficha: 164 99B).
Carmelo, 28 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20079 May 20-Jun 02*

ELBIO AGUSTIN ALMANDOS GUTIERREZ, (Ficha: 166 99B).
Carmelo, 28 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20080 May 20-Jun 02*

CELICA BEATRIZ BANCHERO DURAN, (Ficha: 100 99B).
Carmelo, 25 de marzo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20354 May 24-Jun 04*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ISMAEL OSCAR BENTANCOR PINO, (Ficha: B 126 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19672 May 14- May 28*

ODILA GARROU CALERO, (Ficha: 151 99).
Rosario, 5 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19673 May 14- May 28*

ALFONSO EDUARDO o ALFONSO EDUARDO VICENTE MARTIN FAROPPA, (Ficha: B 124 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19674 May 14- May 28*

RUTH NELLY o NELY BARIDON, (Ficha: B 65 99).
Rosario, 8 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20081 May 20- Jun 02*

LUIS ALBERTO MOREIRA NATER, (Ficha: B 125 99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20082 May 20- Jun 02*

LUIS ALBERTO VARELA SANCHEZ, (Ficha: B 101 99).
Rosario, 23 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20084 May 20- Jun 02*

JORGE PIGNATTA o PIGNATA PIÑEYRO, (Ficha: B 102 99).
Rosario, 23 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20085 May 20- Jun 02*

MAFALDA FILIPPA FALERO, (Ficha: B 58 99).
Rosario, 8 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20396 May 24- Jun 04*

ANTONIO EDOIR MARRERO GONZALEZ, (Ficha: B 100 99).
Rosario, 23 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20397 May 24- Jun 04*

SECUNDINO LLAMAS, MERCEDES RODRIGUEZ y AMELIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 171 99).
Rosario, 5 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20398 May 24- Jun 04*

WALTER ARIEL CASTRO VERA, (Ficha: B 127 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20577 May 25- Jun 07*

HECTOR MARIO MANZOLIDO, (Ficha: B 134 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20578 May 25- Jun 07*

ALFREDO OSVALDO BINGGELI SCHLUEB, (Ficha: B 133 99).
Rosario, 28 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20579 May 25- Jun 07*

ALFONSO CARLOS GUGELMEIER NEITHARDT, (Ficha: B 123 99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20667 May 26- Jun 08*

JORGELINO VENANCIO GARCIA LARGUERO, (Ficha: B 106 99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20668 May 26- Jun 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

ELINA MARIA GOMEZ SOSA, (Ficha: B.456 98).
Rosario, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20083 May 20- Jun 02*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EBERGITO ROCIO GONZALEZ, (Ficha: 28 99).
Durazno, 16 de marzo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19732 May 14- May 28*

MARIA CRISTINA LLAGUNA RAMIREZ, (Ficha: 89 99).
Durazno, 13 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20580 May 25- Jun 07*

### TERCER TURNO

ANTONIO ALBERTO ADINOLFI TISCORDIO, (Ficha: 105 99).
Durazno, 5 de mayo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20409 May 24- Jun 04*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FELIX MATIAS BENITEZ o BENITES WETHERAL o BETERAL, (Ficha: B 193 96).
Trinidad, 12 de diciembre de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19873 May 19- Jun 01*

### SEGUNDO TURNO

LOPEZ TORRES, FRANCISCA ILARIA, (Ficha: 101 99).
Trinidad, 27 de abril de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19872 May 19- Jun 01*

PEREIRA RODRIGUEZ, NANCY JACQUELINE, (Ficha: 50 99).
Trinidad, 22 de marzo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19875 May 19- Jun 01*

CABALLERO OYHENARD, NELSON MARIA, (Ficha: 124 99).
Trinidad, 7 de mayo de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19876 May 19- Jun 01*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JUAN FERREIRA GOMEZ DE JESUS, (Ficha: B 96 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19878 May 19- Jun 01*

JULIA SABINIANA o SATINIANA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: B 101 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20507 May 25- Jun 07*

JULIA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 102 99).
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20508 May 25- Jun 07*

ISMAEL MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: B 140 99).
Florida, 10 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20509 May 25- Jun 07*

LUIS ALBERTO DELGADO TRITTEN, (Ficha: B 116 99).
Florida, 20 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20510 May 25- Jun 07*

### TERCER TURNO

TELMO WALTER GONZALEZ FERREIRA, (Ficha: B 87 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20505 May 25- Jun 07*

JCINTO JOSE o JACINTO JOSE MARIA MEDINA DEL CASTILLO, (Ficha: B 81 99).
Florida, 24 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20506 May 25- Jun 07*

CONO CESAR MORENO PELUFFO, (Ficha: B 153 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20511 May 25- Jun 07*

MARIA STELA RAPPALINI o RAPALINI SANDRO, (Ficha: B 168 99).
Florida, 5 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20512 May 25- Jun 07*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JOSE ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 247 99).
Minas, 23 de abril de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20295 May 21- Jun 03*

GUILLERMO BARRIOS ARISTOY, (Ficha: B 310 99).
Minas, 14 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20296 May 21- Jun 03*

DAGOBERTO LORENZO RECALDE, (Ficha: B 136 99).
Minas, 25 de marzo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20297 May 21- Jun 03*

HECTOR NICANOR ALVAREZ y NELIDA IRMA GUTIERREZ, (Ficha: B 265 99).
Minas, 4 de mayo de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20298 May 21- Jun 03*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ISABEL BONILLA MENDEZ, (Ficha: 501 99).
Maldonado, 5 de mayo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20004 May 19- Jun 01*

GUSTAVO LERENA TORRES NEGREIRA, (Ficha: 53 99).
Maldonado, 25 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20487 May 25- Jun 07*

ANGELA ANDREA SALINA o SALINAS PEREYRA, (Ficha: 85 99).
Maldonado, 19 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20489 May 25- Jun 07*

### TERCER TURNO

MANUEL DIONISIO ACOSTA PEREIRA, (Ficha: 226 99).
Maldonado, 12 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20100 May 20- Jun 02*

PASCASIO ANTONIO SOSA PELAEZ y ROSAURA AMBROSIA CARRERO, (Ficha: 232 99).
Maldonado, 12 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20101 May 20- Jun 02*

JORGE OMAR GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 1136 98).
Maldonado, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20103 May 20- Jun 02*

BEATRIZ MARIA VICTORIA MINETTI COSTAMAGNA, (Ficha: 1732 98).
Maldonado, 8 de febrero de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20528 May 25- Jun 07*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ZABALKIN GOGIN, JUAN CARLOS, (Ficha: 102 99).
Fray Bentos, 28 de abril de 1999.
Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 19645 May 14- May 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LLAVINSKY MATVEVIKI, BARTOLOME, (Ficha: B 53 99).
Young, 27 de abril de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20285 May 21- Jun 03*

SILVA, ANA MARIA, (Ficha: 41 99 B).
Young, 27 de abril de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20286 May 21- Jun 03*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ARTEMIO BONIFACIO SILVERA, (Ficha: 166 99).
Rivera, 4 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20069 May 20- Jun 02*

EDUARDO PAULSEN GULARTE, (Ficha: 124 99).
Rivera, 27 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20071 May 20- Jun 02*

FRANCISCA SUAREZ PEREIRA o SUAREZ FERRON, (Ficha: 184 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20072 May 20- Jun 02*

WALTER DA SILVA MARQUES, (Ficha: 181 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20074 May 20- Jun 02*

ZULMA RENEE ARAUJO SILVA DE HENDERSON, (Ficha: 146 99).
Rivera, 14 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20641 May 26- Jun 08*

ESMILDA IRUTTA o IRUTA, (Ficha: 4 1998).
Rivera, 30 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20644 May 26- Jun 08*

VALENTIN FERREIRA MADRUGA, (Ficha: 122 99).
Rivera, 14 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20646 May 26- Jun 08*

### CUARTO TURNO

LEONCIO GONZALEZ NUÑEZ DE MORAES o GONZALEZ N. DE MORAES, (Ficha: 142 99).
Rivera, 29 de abril de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20076 May 20- Jun 02*

JUAN MARIA LENZI SUAREZ, (Ficha: 164 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20645 May 26- Jun 08*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

OSCAR ARIEL FERNANDEZ MOLINA, (Ficha: 423 96).
Rocha, 19 de febrero de 1997.
Esc. Ma. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20000 May 19- Jun 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MEDARDO SALUSTIANO BOBADILLA SILVERA y MARIA ANGELA REIXACH REIXACH.
Chuy, 14 de diciembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19702 May 14- May 28*

SELAYARAN ORNELIO, WILMAR o SALAYARAN ORNELIO, WILMAR, (Ficha: B.17 99).
Chuy, 1º de marzo de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20086 May 20- Jun 02*

HECTOR MANUEL FERNANDEZ JUANI.
Chuy, 22 de abril de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20361 May 24- Jun 04*

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

DELICIA ESTHER MADRUGA de MACHADO y RAMONA o PETRONA FERNANDEZ de MADRUGA, (Ficha: 35 99).
Rocha, 25 de febrero de 1999.
Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19540 May 13- May 27*

NELDA NELLY ALTEZ OLID, (Ficha: 136 99).
Rocha, 20 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19733 May 14- May 28*

JUAN MIGUEL VEIGA, (Ficha: 692 98).
Rocha, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20492 May 25- Jun 07*

PATROCINIA FELICIA BONILLA CARDOSO o BONILLA de VELAZQUEZ, (Ficha: 701 98).
Rocha, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20493 May 25- Jun 07*

AMPARO NACIANCENA CARRERO ACOSTA, (Ficha: N.72 99).
Rocha, 12 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20495 May 25- Jun 07*

ANDREA SAN MARTIN y MARIA CELIA SAN MARTIN, (Ficha: 42 99).
Por decreto No. 1379 de fecha 23 04 99 se concedió la auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51910 May 20- Jun 02*

### CUARTO TURNO

VICTORIO FORAPAGLIERO VINAI, (Ficha: 135 99).
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 19580 May 13- May 27*

CARLOS IGNACIO RUSIÑOL o CARLOS RUSIÑOL BREDERECK, (Ficha: 37 99).
Rocha: 5 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20087 May 20- Jun 02*

JULIO SILVERA LIMA DA COSTA o JULIO ZENON SILVERA LIMA, (Ficha: 48 99).
Rocha, 9 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20494 May 25- Jun 07*

BELARMINA EXELSA SOSA ALTIER o ALTIERI, (Ficha: 137 99).
Rocha, 5 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20799 May 26- Jun 08*

ITALIA VEIGA y AMERICA JUSTINIANA MINONDO DE MOREIRA, (Ficha: 548 98).
Por decreto nº 4428 98 de fecha 25 11 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51989 May 25- Jun 07*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MAXIMO DAVID COLMAN PEREIRA, (Ficha: B 103 99).
Salto, 14 de abril de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19518 May 13- May 27*

FRANCISCO SOLANO SANT'ANNA, (Ficha: B 609 98).
Salto, 3 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19523 May 13- May 27*

JUAN ISIDORO AGUERRE VILLENEUVE y MARIA ANGELICA PEIXOTO BERRETTA, (Ficha: B 157 99).
Salto, 7 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19814 May 18- May 31*

MARIA TERESA BLANC BERGONIGNAN o BERGOUIGNAN, (Ficha: B 115 99).
Salto, 21 de abril de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19929 May 19- Jun 01*

BLANCA MARIA ERRO ILARRAZ, (Ficha: B 151 99).
Salto, 6 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19930 May 19- Jun 01*

ADEL EUSEBIO o EUSEBIO ABEL MONTERO OJEDA, (Ficha: B 73 99).
Salto, 6 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20291 May 21- Jun 03*

NELLY ALICIA DAVID de LIMA SARTI, (Ficha: B 77 99).
Salto, 9 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20292 May 21- Jun 03*

ESTEBAN RAUL MOLINA BENTANCOURT, (Ficha: B 649 98).
Salto, 16 de diciembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20634 May 26- Jun 08*

GENTIL BANEGA NUÑEZ, (Ficha: B 143 99).
Salto, 6 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20636 May 26- Jun 08*

MARCELO ALMEIDA CRUZ, (Ficha: B 131 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 10 de mayo de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52005 May 26- Jun 08*

### TERCER TURNO

EDUARDO JULIAN REAL GARCIA, (Ficha: B 114 99).
Salto, 20 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19519 May 13- May 27*

JOSE RUBEN REMEDI FRIONI, (Ficha: B 168 99).
Salto, 5 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19521 May 13- May 27*

MARIA ROSA VERDALA BERRETTA, (Ficha: B 174 99).
Salto, 5 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19522 May 13- May 27*

YOLANDA DI GIACOMO ANGERAMI DE BORGGIO, (Ficha: B 154 99).
Salto, 28 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19524 May 13- May 27*

ANGELA MARTIGNONE MAGGI y ESTHER MARTIGNONE, (Ficha: B 188 99).
Salto, 7 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19812 May 18- May 31*

EUDOXIA DOS SANTOS, (Ficha: B 134 99).
Salto, 20 de abril de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19813 May 18- May 31*

MAGDALENA CATALINA LONG DE NEGRIN, (Ficha: B 364 94).
Salto, 10 de mayo de 1999.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20635 May 26- Jun 08*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AGUSTINA ROSA ELENA SANCHEZ FIGUEIRA o FIGUEIRAS, (Ficha: 172 99).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19665 May 14- May 28*

ISELMA NORMA NADALIG TOROS, (Ficha: 181 99).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19666 May 14- May 28*

### TERCER TURNO

FERNANDO STEFANO PERERA, (Ficha: 126 99).
San José, 27 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19667 May 14- May 28*

ROMAN RUFINO FRANCO CURBELO, (Ficha: 155 99).
San José, 3 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20388 May 24- Jun 04*

AGUSTIN AMUEDO DEL PINO, (Ficha: 173 99).
San José, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20389 May 24- Jun 04*

ROGELIO PACHECO DE LEON, (Ficha: B 729 1996).
San José, 28 de abril de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20390 May 24- Jun 04*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

RAMONA MARCELA HERNANDEZ AGUILAR o RAMONA MARCELA HERNANDEZ AGUIAR, (Ficha: 96 99).
Mercedes, 14 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19712 May 14- May 28*

ANGEL TEODORO HERNANDEZ AROCHA y ESTEBANA AROCHA DIAZ DE HERNANDEZ, (Ficha: 35 99).
Mercedes, 10 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20523 May 25- Jun 07*

JUANA TIBURCIA CENTURION, (Ficha: 197 99).
Mercedes, 29 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20631 May 25- Jun 07*

ANTONIO LABANDA YAGUE, (Ficha: 156 99).
Mercedes, 14 de abril de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20632 May 25- Jun 07*

JULIAN ALBERTO BONJOUR RIVERO, (Ficha: 1018 98).
Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 21- Jun 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

INOCENCIA ALEJANDRINA ROMERO DE IGLESIAS, (Ficha: B 132 99).
Dolores, 4 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19486 May 13- May 27*

RAFAEL PEDRO IZAGUIRRE MENDEZ, (Ficha: B 134 99).
Dolores, 4 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19487 May 13- May 27*

ISABEL LORENZA OTAROLA, (Ficha: B 188 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20267 May 21- Jun 03*

RUBEN WUALDER PIAZZE SAMPEDRO, (Ficha: B 202 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20268 May 21- Jun 03*

YOLANDA ELBA VIGANO REY, (Ficha: B 114 99).
Dolores, 24 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20515 May 25- Jun 07*

LUIS ALBERTO GIAMBIAGGI CURBELO, (Ficha: B 219 99).
Dolores, 12 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20516 May 25- Jun 07*

JULIO ADOLFO RODRIGUEZ y PERLA GLADYS GRIEGO BUSSON, (Ficha: B 198 99).
Dolores, 11 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20517 May 25- Jun 07*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

VIOLETA DA ROSA DA ROSA, (Ficha: B.167 99).
Tacuarembó, 7 de mayo de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20248 May 21- Jun 03*

JUAN CARLOS MARTINEZ LEMOS, (Ficha: B.178 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20674 May 26- Jun 08*

ADAN GUSTAVO DELGADO NUÑEZ, (Ficha: B.175 99).
Tacuarembó, 19 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20675 May 26- Jun 08*

POLICARPO PIÑEIRO GODOY y MARTINA LA ROSA DE LOS SANTOS, (Ficha: B.555 98).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 24 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51943 May 21- Jun 03*

### TERCER TURNO

ANGEL TELESCA RUIZ DIAZ, ANTONIA CROKE o CROQUIS y RAUL TELESCA CROKE, (Ficha: B 143 99).
Tacuarembó, 10 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 18984 May 14- May 28*

ANAROLINA FAUSTINA CORREA DA SILVA, (Ficha: B 169 99).
Tacuarembó, 5 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 19623 May 14- May 28*

ALDIVO SANCHEZ PEREZ, (Ficha: B 56 99).
Tacuarembó, 29 de abril de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20247 May 21- Jun 03*

SIGIFREDO COSTALES COITINHO DE LIMA y RUBEN CELESTINO COSTALES PADILLA, (Ficha: B 150 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20249 May 21- Jun 03*

PROSTACIO MANEIRO GONZALEZ, (Ficha: 132 99).
Tacuarembó, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20673 May 26- Jun 08*

IDALINA RESENDE o RECENDE MENDEZ, (Ficha: 188 99).
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20676 May 26- Jun 08*

MAXIMO FERREIRA ROBALLO, (Ficha: B 189 99).
Tacuarembó, 18 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20677 May 26- Jun 08*

GLORIA GONZALEZ, (Ficha: B 147 99).
Se hace constar que este trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por decreto Nro. 1157 de fecha 11 5 99.
Tacuarembó, 12 de mayo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 51942 May 21- Jun 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBEN ARTIGAS ALEN GARCIA, (Ficha: 65 1999).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 19516 May 13- May 27*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ALEXANDRO MIERES RUIZ, (Ficha: 198 99-B).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20245 May 21- Jun 03*

ROBINSON PEREIRA OLIVERA, (Ficha: 182 99-B).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20246 May 21- Jun 03*

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JUAN WALBERTO o GUALBERTO RODRIGUEZ FLEITAS, (Ficha: 1083 97).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 1998.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20243 May 21- Jun 03*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**PORTIEX S.A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 8 de junio de 1999, en Besares 3253, Montevideo
Primera convocatoria: hora: 14
Segunda convocatoria: hora: 15

**Orden del Día**

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria por el ejercicio cerrado el 30 06 98.
3) Designación de Directores.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
*03) $ 504 3/p 20532 May 25- May 27*

**COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S.A. "C.C.C. S.A." CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Accionistas de la Compañía Central Cinematográfica S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Junio de 1999, a las 18:30 Horas en la sede social, Plaza Cagancha 1129, 3ª Piso, para tratar el siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA**

1) Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial y de Resultados, destino de las utilidades e Informe del Sindico correspondientes al 48to. Ejercicio (1ª de Febrero de 1998 al 31 de Enero de 1999.)
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas que: A) De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos para participar en la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para su realización en la sede Social Indicada. B) De acuerdo al art. 30 las Asambleas quedaran válidamente constituidas con la asistencia de Accionistas que representen el 50% del Capital Integrado C) Transcurrido una (1) hora de la señalizada en la convocatoria, las Asambleas se considerarán validamente constituidas y habilitadas para sesionar cualquiera sea la cantidad de Accionistas y Capital que se encuentre representado en el acto.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1512 3/p 20585 May 25- May 27*

**SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de junio de 1999 a las 16:00 hrs. en el local social de la calle Rincón 487 Piso 7º, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

A) Autorización requerida por el inciso "ñ" del art. 16 de los Estatutos de la Sociedad.
B) Designar dos asambleístas, para que aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito hasta el 10 de junio de 1999 en la dirección antes citada de 14:00 a 17:00 hrs.
*03) $ 882 3/p 20609 May 25- May 27*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

LUIS FERNANDEZ ARIAS y AURORA ALBA PIRIZ, (Ficha: D 204 93).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19591 May 13- May 27*

OSVALDO DOMINGO STRECCIA DE LEON y SILVIA MONICA CODINA LOPEZ, (Ficha: D 102 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20193 May 20- Jun 02*

### SEGUNDO TURNO

AMERICO JORGE LYONNET GERONA y MARIA ROSA DOMINGUEZ DURO, (Ficha: D 74 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19905 May 19- Jun 01*

### TERCER TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALMEIDA y GLORIA JACQUELIN RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha: 450 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20465 May 24- Jun 04*

CARLOS RAUL LACUESTA FERNANDEZ y ALICIA MARGARITA PEREZ TEJERA, (Ficha: 40 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20628 May 25- Jun 07*

### CUARTO TURNO

IGNACIO JAVIER ARTOLA BELVIS y SANDRA BEATRIZ OLAVE BAGGI, (Ficha: E 133 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19848 May 18- May 31*

JORGE ANTONIO GALMEZ y JANET MARVEL VIDAL RIVERO, (Ficha: E 104 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20016 May 19- Jun 01*

LUIS DAVID VEN y AMALIA BEDNAR SZASZ, (Ficha: A 145 99).
Montevideo, 26 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20770 May 26- Jun 08*

### QUINTO TURNO

NARANCIO GARCIA JUAN MIGUEL y GENESI LAVENTURE ROSSANA ELENA, (Ficha: 183 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19509 May 13- May 27*

JOSE CABEZAS POSE y REGINA MARIA NUÑEZ VILLAR, (Ficha: 126 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19637 May 14- May 28*

MINAS APARDIAN BAGHTCHEJIAN y ADRIANA NAHIR OLIVER ANDRIOLO, (Ficha: 155 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20051 May 20- Jun 02*

ALAIN EDOUARD MAYOR BORDOLI y GIOVANNA MARIA CALVENTO FRUMENTO, (Ficha: 125 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20303 May 21- Jun 03*

FERNANDO PABLO DE AZPITARTE SACARELO y LUCY ANTONIETA DURAND FIGUEROA, (Ficha: 5 98).
Montevideo, 4 de mayo de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20789 May 26- Jun 08*

### SEXTO TURNO

CATERINA BARSAGLINI GONZALEZ y MAURICIO DE PALMA MADRID, (Ficha: 488 96).
Montevideo, 6 de noviembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19727 May 14- May 28*

ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC y LEONOR ABUDARA HOLZMAN, (Ficha: 142 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20224 May 21- Jun 03*

JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA MONTSERRAT BUXEDAS GIGENA, (Ficha: 631 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20319 May 21- Jun 03*

### SEPTIMO TURNO

TABARE MACHADO LAGES GAMBA y MARIA EUGENIA PATRONI, (Ficha: D 288 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19552 May 13- May 27*

JUAN CARLOS ALVAREZ YUNTI y MARIA CLAUDIA FRISCH BARBE, (Ficha: D 82 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19849 May 18- May 31*

ERNESTO OSCAR ALONSO FALERO y LAURA FRASCOLLA CIRIZOLA, (Ficha: 313 98).
Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19850 May 18- May 31*

## OCTAVO TURNO

MARIA ALEJANDRA CABALLERO MARTINEZ y NESTOR HUGO GALLO GONZALEZ, (Ficha: D 779 97).
Montevideo, 27 de febrero de 1998.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20394 May 24-Jun 04*

MARIA CRISTINA CEPEDA CAVIA y ERNESTO MARZOCCHI, (Ficha: D 52 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20469 May 24-Jun 04*

JOSE NELSY RODRIGUEZ MARTINEZ y JUANITA PEREZ GALLARDO, (Ficha: D 115 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20627 May 25-Jun 07*

RICARDO MARTIN BARRANDEGUY RAGGIO y SANDRA BEATRIZ MARTINO AGUIRRE, (Ficha: D 129 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20629 May 25-Jun 07*

JORGE PABLO GOÑI CONDON y LUCIA GRASSI PASTOR, (Ficha: D 106 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20657 May 26-Jun 08*

JANAVEL GORKI y MARIA CRISTINA CAMPANELLA, (Ficha: D 64 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20658 May 26-Jun 08*

ARIEL TABARES y ROSINA GIARDINO, (Ficha: D 108 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20681 May 26-Jun 08*

## NOVENO TURNO

PIERO GALASSO PAITA y MARIA NOEL FERREIRA SCALTRITTI, (Ficha: D 91 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19588 May 13- May 27*

CARLOS ULISES GALLARDI FAVILLA y GABRIELA LAURA SELVA IGLESIAS, (Ficha: D 592 98).
Montevideo, 21 de diciembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19845 May 18- May 31*

DANIEL AKIHIKO SATO SAHEKI y MARIA NOEL CASTRO ZARATE, (Ficha: D 109 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20503 May 25- Jun 07*

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO y MILKA IRIS BOLAZZI CABRERA, (Ficha: D 644 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20522 May 25- Jun 07*

RAUL LUIS REAL CAPURRO y ANA MARIA PIRIZ CAZULO, (Ficha: D 126 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20768 May 26- Jun 08*

## DECIMO TURNO

JOSE WEVERMAN BLIUDZ y CLAUDIA VOLONTE ROVEDA, (Ficha: 83 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20791 May 26- Jun 08*

## DECIMOPRIMER TURNO

ASDRUBAL SILVERI MAZZANTI y MARIA DOLORES FAJARDO OLIVERA, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20445 May 24- Jun 04*

EDUARDO ROQUE NATALE GADEA y LYLIAN BARREIRO MENDEZ, (Ficha: E 124 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20596 May 25- Jun 07*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIAN CRISTINA GIADANS y DANIEL LUIS BUSTAMANTE, (Ficha: 592 98).
Montevideo, 15 de diciembre de 1998.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19563 May 13- May 27*

## DECIMOTERCER TURNO

MIRTA TERESITA ROBAINA CASTILLA y CARLOS VIDAL ROCHA, (Ficha: 271 94).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20158 May 20- Jun 02*

MARIO ALFREDO PARISI QUINTANA y DANIELA MASCHERINI BRANDA, (Ficha: 156 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20659 May 26- Jun 08*

JACQUELINE ROSSANA GALLI RUIZ y WASHINGTON DAVID TRIAS DUARTE, (Ficha: 123 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20793 May 26- Jun 08*

## DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ADAN LOPEZ y SUSANA ANTONIA GRAÑA, (Ficha: D 124 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19590 May 13- May 27*

JOSE ANTONIO OLIVENCIA y ANA CLARA BUADAS, (Ficha: D 82 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20171 May 20- Jun 02*

JOSE RAPOSO DIAZ e IRLANDA MABEL HUERTA CISNERO, (Ficha: D 14 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20320 May 21- Jun 03*

ANDRES ALBERTO BEYHAUT y MARIA VALDES, (Ficha: D 125 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20321 May 21- Jun 03*

## DECIMOQUINTO TURNO

HEBER GALVAN OLIVERA y GLADYS MABEL ZUBIZARRETA LARRAMA, (Ficha: D 119 97).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19867 May 19- Jun 01*

LUIS GASTON BARCALA SANCASSANO y ELISA MARIA FACIO ALGORTA, (Ficha: 96 99 D).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20194 May 20- Jun 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO GONZALO LASTRA ADANO y MARIA INES AMBROIS RODRIGUEZ, (Ficha: D 173 91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20258 May 21- Jun 03*

OSCAR ALBERTO RISO ROMEO y ALICIA BEATRIZ BARBITTA LOBBOSCO, (Ficha: D 144 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20790 May 26- Jun 08*

AMILTON ORIBE VAZ MAYMO y BEATRIZ ELIZABETH GABARROT SASTRE, (Ficha: D 582 98).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 44307 May 25- Jun 07*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CONCEPCION GRECCO PERDOMO y ANIBAL BORREA MARTINEZ, (Ficha: D 65 99).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19501 May 13- May 27*

## DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA BONIFACINO TOYOS y MARIO CESAR BARREIRO PIÑEIRO, (Ficha: D 84 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19499 May 13- May 27*

HUMBERTO FERNANDO JOSE BARBERO BRANDI y ALONDRA PORTELA SPOSITO, (Ficha: D 91 99).
Montevideo, 27 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19846 May 18- May 31*

ALFREDO AURELIO BORTAGARAY y GABRIELA BROCHADO ALVAREZ, (Ficha: D 71 97 1 97).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20470 May 24- Jun 04*

### VIGESIMO TURNO

JUAN MANUEL CASTRO COLLAZO y SILVIA MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO, (Ficha: 169 99).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19789 May 14- May 28*

JULIO CESAR ALONSO SILVERA y PATRICIA ELIZABETH VIDIELLA RODRIGUEZ, (Ficha: 123 99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19851 May 18- May 31*

ENRIQUE MANUEL BARBEITO GONZALEZ y GABRIELA FERREIRA ARELLA, (Ficha: 156 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20151 May 20- Jun 02*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LUCIO FORNARO MONTEGHIRFO y ANA MARIA LEMA JOSEPH, (Ficha: 35 99 D).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19500 May 13- May 27*

JOSE CARLOS DAU CABRERA y EDIT NORA LEON SEIJO, (Ficha: D 409 97).
Montevideo, 28 de agosto de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20173 May 20- Jun 02*

LAURO IGNACIO RUETALO RUIZ y GABRIELA PIERRI CURBELO, (Ficha: 72 99 D).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20466 May 24- Jun 04*

GABRIEL FERNANDO LEINDEKAR TRELLES y ALEJANDRA REDAELLI REBOLLO, (Ficha: 104 99 D).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20467 May 24- Jun 04*

### VIGESIMOTERCER TURNO

ROLANDO CESAR PEREIRA VELIZ y ROSARIO IVONNE FOJO RAMOS, (Ficha: D 602 98).
Montevideo, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20769 May 26- Jun 08*

ELBIO NELSON GESTO PEREZ y GRACIELA LILIANA GOMEZ MELNIKAITE, (Ficha: D 485 98).
Montevideo, 4 de diciembre de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20792 May 26- Jun 08*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANGEL VIERA CARRO y MARIA CRISTINA BERTON MENDOZA, (Ficha: D 136 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20172 May 20- Jun 02*

ATAMIR BORBA MARTINEZ e IGNACIA SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha: D 145 99).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20223 May 21- Jun 03*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

GERARDO GABRIEL MIRA y DANIELA ELENA YELPO, (Ficha: D 25 99).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19564 May 13- May 27*

ENGELS DURAN BRUNO y ANA MARIA VARELA BRESCIANO, (Ficha: D 15 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19844 May 18- May 31*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUSTO HUGO VILLALBA LEMOS y ROSA ELIZABETH RODRIGUEZ RUBINI, (Ficha D 140 99).
Montevideo, 29 de abril de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19847 May 18- May 31*

ALESSANDRA TIRIBOCCHI BARELLI y CARLOS ALBERTO ALONSO OLIVERA, (Ficha: D 28 99).
Montevideo, 20 de abril de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20017 May 19- Jun 01*

LUIS ROBERTO GODOY SUAREZ y TERESA OLIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: D 312 98).
Montevideo, 23 de noviembre de 1998.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20468 May 24- Jun 04*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE FERNANDO VAITKEVICIUS SINKUNAITE y MARIA DOLORES FRANCISCA del CORAZON de JESUS CARRERA FERNANDEZ, (Ficha: D 179 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 19589 May 13- May 27*

MARIA GRISEL MIGUEL y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, (Ficha: D 123 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20444 May 24- Jun 04*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARIEL FAGUNDEZ y MIRYAM EDITH CAYETANO, (Ficha: A.503 98).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20665 May 26- Jun 08*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ABREU FUENTES, JUAN NESTOR y SENA MEROLA, MARIA, (Ficha Civil: 3 99 F).
Canelones, 6 de abril de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20127 May 20- Jun 02*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

ELBIO RAUL COTROFE NICORA y MARIA CAPEL MORENO, (Ficha: 44 99).
Las Piedras, 9 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20126 May 20- Jun 02*

JORGE ADEMAR RAMIREZ PINO y MARIA RITA MACHADO HERNANDEZ, (Ficha: 132 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1080 10/p 20141 May 20- Jun 02*

### CUARTO TURNO

BASSO COLLAZO, FLORENCIO JAVIER y ROCCA NAVARRO, WILMA ROSARIO, (Ficha: 101 99).
Las Piedras, 4 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*05) $ 1260 10/p 20140 May 20- Jun 02*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ANTONIO ECHEVARRIA CORREA y NIDIA RENEE FUENTES SANCHEZ, (Ficha: 387 969).
Melo, 3 de mayo de 1999.
Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19535 May 13- May 27*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CHICO BALAO y MARIA del ROSARIO RAGGIO AGUILAR, (Ficha: B 520 1998).
Colonia, 9 de noviembre de 1998.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19484 May 13- May 27*

GLORIA ALEJANDRA MOLINA GUALA y ALDO ELIO SUAREZ NEME, (Ficha: 195 1999 B).
Colonia, 13 de mayo de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20672 May 26- Jun 08*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ARMAN PILON BOUISSA y MARIA CRISTINA LEYS PINTALUBA, (Ficha: 98 99B).
Carmelo, 8 de abril de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20065 May 20- Jun 02*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

OSCAR MARCELO MACHIN OLIVERA y MARIA VERONICA ROBATTO RAMOS, (Ficha: 428 98).
Durazno, 2 de febrero de 1999.
Susana Bella Grassi, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19913 May 19- Jun 01*

OSCAR ALEJANDRO PEREZ PERCOVICH y DANIELA KARINA MEDINA RUIZ DIAZ, (Ficha: 115 99).
Durazno, 13 de mayo de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20263 May 21- Jun 03*

MARTIN FOSSALI CEDRES y SUSANA GABRIELA BRITOS ARAUJO, (Ficha: 97 99).
Durazno, 10 de mayo de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20408 May 24- Jun 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

RICARDO ALTESOR y ELIDA CRISTINA FABRA PALOMEQUE, (Ficha: 9 99).
Florida, 30 de abril de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 19882 May 19- Jun 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO

### TERCER TURNO

MILTON DANIEL ROVIGLIO SOUBERVILLE y ALBA ELIZABETH FERRALI BONILLA, (Ficha: 1672 98).
Maldonado, 15 de abril de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20098 May 20- Jun 02*

ALEJANDRO ARIEL DARUICH LATAPIE y EGLIT MIYEL ARANGUREN SANDES, (Ficha: 230 99).
Maldonado, 12 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20488 May 25- Jun 07*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DELIA TERESA BERMUDEZ ISASA y MARTIN PASCUAL VILLALBA, (Ficha: B 586 98).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 13- May 27*

ALICIA RAQUEL ETCHEPARE CERIANI y DAMASO ARIEL FACCINI MACHADO, (Ficha: B 6 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 26 de abril de 1999.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51966 May 24- Jun 04*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUAN MARIA GOUGEON y MARIA MERCEDES AREVALO ROMERO, (Ficha: 121 99).
Rivera, 22 de abril de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20070 May 20- Jun 02*

LEODORO AQUINO BEVANS y NERY RIBERO GONZALEZ, (Ficha: 156 99).
Rivera, 27 de abril de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20077 May 20- Jun 02*

WALTER KELBY RAMOS FARIAS y AMPARO BIURRA FLORES, (Ficha: 165 99).
Rivera, 12 de mayo de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20642 May 26- Jun 08*

### CUARTO TURNO

LISANDRO LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA AMERICA RODRIGUEZ RIVERO, (Ficha: 138 99).
Rivera, 23 de abril de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20643 May 26- Jun 08*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JUAN VALERIO QUINTANA SOSA y ANA CLOTILDE FUNES CARRASCO, (Ficha: 703 98).
Rocha, 18 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20090 May 20- Jun 02*

### CUARTO TURNO

JUAN CARLOS PINTOS RUSSI y TANIA YANIR SANTURIO PUERTO, (Ficha: 669 98).
Rocha, 9 de febrero de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20088 May 20- Jun 02*

WILLIAM ALFREDO CUELLO CARDOSO y ANA MARIA TECHERA JARA, (Ficha: B-206 97).
Rocha, 7 de octubre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20089 May 20- Jun 02*

RENEE MOREIRA FERREIRA y WALTER EDUARDO CORBO SENA, (Ficha: 677 98).
POR DECRETO Nº 528 99 DE FECHA 17 3 99 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Rocha, 6 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51909 May 20- Jun 02*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

OLGA SUSANA MARTINO CONTRERAS y EDUARDO GARCIA PEÑA, (Ficha: A.40 98).
Chuy, 24 de febrero de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 19541 May 13- May 27*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

WESLEY ESTEBAN MORALES CURCCIO y NORMA RAQUEL CARABALLO HONEGGER, (Ficha: B 233 98).
Salto, 9 de junio de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19527 May 13- May 27*

HECTOR LUIS RODRIGUEZ SPINELLI y MARIA NATALIA PAULINO BAILLO, (Ficha: B 57 99).
Salto, 12 de marzo de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20637 May 26- Jun 08*

### TERCER TURNO

RICARDO TRIVEL BARBOZA y MIRTHA GRISELDA MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha: B 116 99).
Salto, 27 de abril de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19525 May 13- May 27*

HECTOR LEGNAZZI y MONICA CASTAGNO, (Ficha: A 50 98).
Salto, 27 de octubre de 1998.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 900 10/p 19526 May 13- May 27*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GUSTAVO CORNELIUS y ANABEL MARIA DEL PILAR REYES, (Ficha: 349 98).
San José, 3 de febrero de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20387 May 24- Jun 04*

MARIA CRISTINA DIAZ COLLAZO e ISMAEL VENANCIO SELLANES RODRIGUEZ, (Ficha: B 974 97).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 6 de abril de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 24- Jun 04*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

ANA ISABEL COLO CHIAZZARO y LELIO ANTONIO AIRES FRUGONE, (Ficha: 204 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20266 May 21- Jun 03*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NILBA MARGOT ACUÑA SANTANA y WALTER ALFREDO TELECHEA, (Ficha: 770 98-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 11 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 51929 May 21- Jun 03*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PEDRAGOSA, GLADYS C RUFFINO, FRANCESCO DIVORCIO. FICHA N° 313 98 se cita, llama y emplaza al SR. FRANCESCO RUFFINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51957 May 24- Jun 04*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados "MOREIRA CARDOZO LUIS MARIO C DA SILVA CAVALEHEIRO IARA LEANDRA" DIVORCIO- SEP. DE HECHO FICHA 334 96 E. CITASE Y EMPLAZASE A LA SRA. YARA O IARA LEANDRA DA SILVEIRA CAVALHEIRO A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) $ 900 10/p 20460 May 24- Jun 04*

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° turno, en autos caratulados "Jitar Ana c Arredondo Angel,- Divorcio causal" Fa. D 133 99 se cita llama y emplaza a Angel Constancio Arredondo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) $ 720 10/p 20521 May 25- Jun 07*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra, Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "VALERIO OPERTTI, MILTON HUMBERTO C FIGUEROA, MARIA INES. DIVORCIO. FICHA 588 98 D", se cita, llama y emplaza a la demandada MARIA INES FIGUEROA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51855 May 14- May 28*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "RIVERO, CLOTILDE AICER C D'OTTONE, HECTOR CARLOS. DIVORCIO. FICHA 164 99 D", se cita, llama y emplaza al demandado HECTOR CARLOS D'OTTONE a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, once de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*07) $ 720 10/p 20800 May 26- Jun 08*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "FARIAS Jorge c PICUN Vivián Divorcio separación más de 3 años Ficha 269 91S1 99" Se emplaza a la Sra. Vivián PICUN a estar a derecho dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones Montevideo 5 de mayo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*07) $ 720 10/p 20222 May 21- Jun 03*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "GIORDANO RODRIGUEZ María Blanca c ANOZO Jesus Roque Divorcio separación más de 3 años Ficha 437 98", se emplaza al Sr. Jesus Roque ANOZO a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que se concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 5 de mayo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51821 May 13- May 27*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "GARCIA María Ermelinda c GALLARDO Julio Vicente - Divorcio separación más de 3 años Ficha 531 98", se emplaza al Sr. Julio Vicente GALLARDO a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 5 de mayo de 1999.- EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51894 May 19- Jun 01*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: - IRIGOYEN, MIRIAM C LOPEZ, DANIEL - DIVORCIO - SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: D 285 98, se cita, llama y emplaza a DANIEL GUSTAVO LOPEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de marzo de 1999. Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51973 May 24- Jun 04*

## VIGESIMOTERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO**

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIA BEATRIZ C IBARRA, LUIS ALBERTO. DIVORCIO POR ABANDONO DE HOGAR. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha D 546 98 se cita, llama y emplaza a: LUIS ALBERTO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209) SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 14 de mayo de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51903 May 20- Jun 02*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO**

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en los autos caratulados: ELGOYHEN COSSINI, ANAHI GABRIELA C MOITIÑO, DANIEL. DIVORCIO (SEP. MAS DE TRES AÑOS) AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA D 520 98 se cita, llama y emplaza a: DANIEL MOITIÑO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 7 de mayo de 1999.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 24- Jun 04*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CONTRERAS GUSTAVO C GONZALEZ VERONICA, DIVORCIO, FICHA D 430 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A VERONICA PATRICIA GONZALEZ GARCIA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

*07) $ 720 10/p 19725 May 14- May 28*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO.-**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SPECIALI, María del Carmen c CARDOZO, Carlos María. Divorcio" (Ficha "F" Nº 200 98),- dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión febrero 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51844 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GUILLEN CASSINA EUGENIO GUSTAVO C DA SILVA LEMOS BRENDA INES. Divorcio Fa. 165 99", se cita, llama y emplaza al SR. Brenda Inés DA SILVA LEMOS a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

*07) $ 900 10/p 19659 May 14- May 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

## TERCER TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "SAGRERA DE LEON Nancy Gloria c FRUGONI BATISTA Yamandú José. DIVORCIO" Ficha 283 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Yamandú José Frugoni Batista, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 16 de Abril de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 720 10/p 19648 May 14- May 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

**EDICTO**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "MONACO, OSCAR ALCIDES C ROSAS, LILA ANGELA DIVORCIO FA. 341 99, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LILA ANGELA ROSAS MELIANTE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 13 DE ABRIL DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) $ 720 10/p 20023 May 19- Jun 01*

## TERCER TURNO

**EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA RODRIGUEZ, JAVIER ALBERTO C SALGADO HERRERA, LUZ MARIA DE LOURDES, DIVORCIO", FA. 976 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUZ MARIA DE LOURDES SALGADO HERRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51887 May 19- Jun 01*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YONY NEY PEREZ, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado ANA MABEL BARBOZA NUÑEZ (Ficha 407 98) bajo apercibimiento de designársele Defebsor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de abril de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 20- Jun 02*

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ENRIQUE VARELA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado CARMEN LIA SOSA (Ficha 130 98) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 30 de abril de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 20-Jun 02*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "MODERNELL RAMIREZ, Héctor Fabián c ROCHA CRUZ, Adriana. Div por causal. Fa. 562 98", se cita, llama y emplaza a la demandada de autos Sra. Elbia Adriana Rocha Cruz a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuar los procedimientos. Por decreto nº 616 99 de fecha 22 3 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 51908 May 20-Jun 02*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico Nº 901-0755, habilitado en Plaza Cagancha 1326, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 20472 May 25- May 27*

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 042-71911 habilitado en RUTA 10 s n Montoya - MALDONADO, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 20648 May 26- May 28*

**Emplazamiento**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 708-8407, habilitado en la calle 26 de Marzo 1223, ap. 19 (Montevideo).
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
*08) $ 252 3/p 20678 May 26- May 28*

# EXPROPIACIONES

## MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la obra Perforación S N de la Localidad de Laguna del Sauce, ubicada en la 6º Sección Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Heriberto Pas Uranga, empadronada con el Nº 1680 (parte) y de acuerdo al plano de la Ing. Agrimensora Sara Alicia Netto, tiene un área de 62m2 94dm2.
Expediente Nº 275616 98.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. Montevideo, 14 de mayo de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51954 May 24-Jun 02*

### ENTES

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE**

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 03 5 99, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Zona Sierra Ballena del Departamento de Maldonado,
ubicada en la 1a. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, padrón No. 5863, individualizadas con las letras "A" y "B", propiedad de la Sra. Blanca Cabrera de Lazo, tiene un área de 9.765 m2 19 dm2.
-El Expediente respectivo, Nº 22 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 20 de mayo de 1999.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 51998 May 26-Jun 04*

# INCAPACIDADES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4TO Turno, en autos: SILVA CARLOS EDUARDO FICHA C 88 87 C. ESPECIAL E INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS EDUARDO SILVA se nombró curador del mismo a la Sra. MARGARITA URRUTIA quien acepto el cargo el 10 3 99. Montevideo a los dieciseis dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 26-Jun 08*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "BUSTELO LOPEZ, JULIA ELENA INCAPACIDAD2 Ficha Nº 6 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIA ELENA BUSTELO LOPEZ C.I. 3.700.294-6 y se designó curador del mismo a LUIS ALBERTO BUSTELO C.I. 994.802-3.- Montevideo, 27 de noviembre de 1998.- Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52018 May 26-Jun 08*

### DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "GONZALEZ TROPIANO, ISMAEL ALBERTO. INCAPACIDAD" FICHA 306 98 se hace saber que por auto Nº 381 99 de fecha 01 03 99 se declaró en estado de incapacidad a ISMAEL ALBERTO GONZALEZ TROPIANO y se designó Curador a MARTA BEATRIZ TROPIANO MONTEVIDEO, 16 DE ABRIL DE 1999 ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51874 May 19-Jun 01*

## DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO CORBO, NATALIA LETICIA. INCAPACIDAD. FICHA C 833 97". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1648 98 de fecha 28 07 98 se declaró en estado de incapacidad a NATALIA LETICIA CORBO CORBO y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. OLGA RENEE CORBO MACHIN. La curadora, aceptó el cargo el día 04 09 98. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51923 May 20- Jun 02*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ GONZALEZ, ROSARIO. SOLICITANTE: GONZALEZ, GRACIELA Y PEREZ, CARLOS. INCAPACIDAD. FICHA 456 98 C"
Se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 2849 98 de fecha 30 11 98, se declaró en estado de incapacidad a ROSARIO JANNET PEREZ GONZALEZ, designnadose como CURADOR PROPIETARIO a la Sra GRACIELA ELIZABETH GONZALEZ FALCONE, quien aceptó el cargo el día 2 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- . Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51847 May 14- May 28*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "ROSA SCHENINI, LUCIA LOURDES - INCAPACIDAD", Ficha C 460 95 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 269 de fecha 14 de febrero de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Lucía Lourdes ROSA SCHENINI, designándosele curadora propietaria a Ana María SCHIANINI RAMIREZ, quien aceptó el cargo el dia 6 de agosto de 1997.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de abril de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 26- Jun 08*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PUIG PUPPO, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", Ficha C 664 96, se hace saber que por Resolución Nº 389 98 de fecha 17 de febrero de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN PUIG PUPPO, designando Curador propietario a EMA PUPPO HERNANDEZ. Montevideo, 10 de agosto de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 720 10/p 19783 May 14- May 28*

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OTEGUI FERREIRA, ROSANA JUDITH. INCAPACIDAD", Ficha C 215 97, se hace saber que por Resolución Nº 895 98, de fecha 18 de marzo de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a ROSANA JUDITH OTEGUI FERREIRA, designando Curador propietario a MARIELA JUDIT FERREIRA, quien aceptó el cargo el 1 de abril de 1998. Montevideo, 19 de noviembre de 1998. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 900 10/p 20461 May 24- Jun 04*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ MORALES, MARIA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA C.330 97", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3267 97 de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RAQUEL MARQUEZ MORALES, designandose curador definitivo a NORMA FIGLIAMONTE MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 20 DE MARZO DE 1998. Montevideo, 25 de Setiembre de 1998.- Esc. Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
*10) $ 900 10/p 20520 May 25- Jun 07*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MENCHACA ARAUJO, ANA ROSA - INCAPACIDAD - FICHA 468 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 793 99 de fecha 5 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ANA ROSA MENCHACA ARAUJO, designándose curador definitivo María Raquela ARAUJO, quien aceptó el cargo el día 12 de Abril de 1999. Montevideo, 18 de Mayo de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) $ 900 10/p 20698 May 26- Jun 08*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**Incapacidad**

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo cuarto Turno, dictada en los autos: "SANTOS DANTE, JUAN JOSE. INCAPACIDAD", FICHA V 298 98, se hace saber que por Auto No. 523 99 de fecha 11 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Juan José SANTOS DANTE, designándose Curador definitivo a su padre Domingo SANTOS LEIRAS. Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 720 10/p 20501 May 25- Jun 07*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésímo Cuarto Turno, dictada en los autos: "FUENTES FERRARI, SILVIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 220 98, se hace saber que por Auto No. 724 99 de fecha 25 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA FUENTES FERRARI, designándose curadora definitiva a MARIA NELLA FERRARI BERTOLINI.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 28 de abril de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 20- Jun 02*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Márquez Dorrego Wilson, incapacidad, ficha V 400 98, se hace saber que se designó curador interino de Wilson Omar Márquez Dorrego a su madre Beatriz Isabel Dorrego Barrero, por auto Nº 608 del 26 de febrero de 1999.- Montevideo, 6 de abril de 1999.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 24- Jun 04*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**EDICTO.-**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CERVINI, Luis Omar. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 8 97),- se designó curador del incapaz a Geronymo de Lima. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión diciembre 16 de 1998.- Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51837 May 14- May 28*

**EDICTO.-**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DO CARMO AMARILLO, Cesar Fernando. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 25 98),- se designó curadora del incapaz a Juana Martinez Banega. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión,- diciembre 9 de 1998.- Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "Ferreira Umpiérrez, Juan Carlos. INCAPACIDAD", Ficha 196 A 1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira Umpiérrez, habiéndose designado curador a María Esther Umpiérrez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17 de Febrero de 1998. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 51886 May 19- Jun 01*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREIRA DUARTE, ADAIR. INCAPACIDAD. Fa. 153 93" por auto Nº 1764 de fecha 21 de julio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ADAIR PEREIRA DUARTE, C.I. 3.870.300-8 nacido en la 5ª Sección Judicial de Cerro Largo el 10 de noviembre de 19, habiéndose designado como curador a JUAN SOSA, C.I. 3.514.880-1. Melo, 4 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 19- Jun 01*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIOLA ARRIOLA Fabiana".- PRESUNTA INCAPAZ Y CURATELA.-" Ficha 251 98; se hace saber al público que por auto Nº 75 de fecha 8 de Febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIANA ARRIOLA ARRIOLA; designándose Curadora del mismo a su madre Alcira Beatriz ARRIOLA DELGADO de ARRIOLA; quien aceptara dicho cargo con fecha 11 de Febrero de 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 de Marzo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) $ 900 10/p 19681 May 14- May 28*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTOS:**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "LAMAITA, Ruben Daniel, Incapacidad, FB 61 93", se hace saber que por Resolucion No. 323 de fecha 25 de febrero de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Ruben Daniel LAMAITA GONZALEZ, designándose como curadora del mismo a GERONIMA FERNANDEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 23 de abril de 1999. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51868 May 19- Jun 01*

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "MARTINEZ GUILLEN, José Eduardo, INCAPACIDAD, FB 145 98", se hace saber que por Resolución No. 173 99 de fecha 11 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a José Eduardo MArtinez Guillen, designandose curador del mismo a su madre Graciela Guillen. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 26- Jun 08*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEGORBURU, MANUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 209 98, se hace saber que por Auto Nro. 223 99, de fecha 12.02.99, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL LEGORBURU designándose curadora a su abuela ALBA ZOCCHI, quien aceptó el cargo conferido el 26.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 30 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 13- May 27*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALVAN LOPEZ, JORGE DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 381 98, se hace saber que por Auto Nro. 1096 99, de fecha 09.04.99, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL GALVAN LOPEZ designándose curadora a su madre NORMA ROSANA LOPEZ MOSCARDI, quien aceptó el cargo conferido el 09.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 29 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 14- May 28*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA, CLAUDIA LORENA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 443 98, se hace saber que por Auto Nro. 930 99, de fecha 26.03.99, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA LORENA PEREIRA designándose curadora a su madre LERIDA TERESA VILLARREAL, quien aceptó el cargo conferido el 12.04.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 29 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51904 May 20- Jun 02*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Young, dictada en los autos: "CARDOZO CARTUCHO, ANDRA GERALDINE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FICHA B 23 1998), se hace saber que por Resolución Nº 364 99 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a ANDREA GERALDINE CARDOZO CARTUCHO, y que se ha designado como curador de la misma, a su madre legítima Sra. DELIA ELSA CARTUCHO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y encontrándose este trámite asistido de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 21- Jun 03*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 495 99 de fecha 23 de febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VICTOR DUARTE PAVON Ficha 200 98, habiéndose designado curadora del mismo a ODILON DUARTE BLANCO. Rivera, 29 de ABRIL de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

*10) $ 720 10/p 20073 May 20- Jun 02*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 943 de fecha 25 03 99 se declaró en estado de Incapacidad a ELVA ELI LEITES (FICHA 211 98), habiéndose designado curador de la misma a AMERICO MARIA BENIA IGLESIAS. Rivera, 30 de abril de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

*10) $ 720 10/p 20647 May 26- Jun 08*

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 944 de fecha 25 03 99 se declaró en estado de Incapacidad a WISTON HUGO GARCIA BORGES (FICHA B. 172 97), habiéndose designado curadora del mismo a WINSTON HUGO GARCIA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51911 May 20- Jun 02*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "OLIVERA MADRUGA, GONZALO ALBERTO. INCAPACIDAD", FICHA B 123 98, se hace saber que por auto Nº 5752 98, de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GONZALO ALBERTO OLIVERA MADRUGA, SE DESIGNO Curadora a la Sra. MARIA ESTHER MADRUGA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 DE DICIEMBRE DE 1999, - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51827 May 13- May 27*

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, dictada en autos: "MACHADO GONZALEZ, LEONARDO. INCAPACIDAD", FICHA B 197 98, se hace saber que por auto Nº 4731 98 de fecha 29 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO MACHADO GONZALEZ, SE DESIGNO Curadora a la Sra. MARTA GONZALEZ LAGUNAC, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 1998.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51828 May 13- May 27*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "ALVAREZ MONICA LILIANA" -INCAPACIDAD- Fa: B 668 96, se hace saber que por Auto Nº 5976 del 10 de setiembre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a MONICA LILIANA ALVAREZ C.I.: 3.770.675-8 designándose como curadora a MARTHA ALVAREZ GONZALEZ C.I. 3.996.353-4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 23 de abril de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51964 May 24- Jun 04*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "WILFREDO ALEJANDRO MONTERO GOMEZ. Incapacidad Fa. Nº 262 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 101 de fecha 3 de febrero de 1997, se declaró en estado de incapacidad a WILFREDO ALEJANDRO MONTERO GOMEZ designándose curadora a ANGELICA SUSANA GOMEZ DE MONTERO. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo de 1999. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51949 May 21- Jun 03*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "MORALES ALVAREZ, HECTOR DIONISIO Y NILDO ANIBAL.- INCAPACIDADES Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. B 198 96; se hace saber que por Resoluciones Nro. 3027 de fecha 10 11 98 y Nro. 3412 de fecha 8 12 98, la incapacidad de HECTOR DIONISIO MORALES ALVAREZ Y NILDO ANIBAL MORALES ALVAREZ, designándose curadora a su madre DIONISIA GRICELDA ALVAREZ.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Este trámite se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Tacuarembó, 9 de abril de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 14- May 28*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**
**DECLARACION DE INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BATISTA, SANDRA GIOVANNA. INCAPACIDAD", Fa. 488 94-B, se hace saber que por Decreto Nro. 5142 98 de fecha 22 12 98, se declaró en estado de incapacidad a: Sandra GIOVANNA BATISTA y se designó Curadora a Celeste Gladys DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 03 02 99. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 1999. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 51930 May 21- Jun 03*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, dictada en autos: Pereira Carzoglio, Ma Noel," Información de vida y costumbres" FICHA 26 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARIA NOEL PEREIRA CARZOGLIO, ofreciendo la declaración de Verónica Baratelli y María del Carmen Rodríguez, Montevideo, 30 de Abril de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

*11) $ 720 10/p 20028 May 19- Jun 01*

### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposicíon de la Sra. Jueza de Paz Departamental dec la Capital de 9o. Turno, Dra. Estela Dobarro, en autos caratulados "ALVES JUSTO MARIA GABRIELA. Informacíon de Vida y Costumbres." Ficha 77 99, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Gabriela Alves Justo, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Mariela Barboza y Consuelo Lacassy, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 16 de Abril de 1999.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

*11) $ 900 10/p 20459 May 24- Jun 04*

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Macarena Cossini Montalbetti, ficha Nº 130 99, quien optando por el título de Escribana ofreció la declaración de H. Rafael Penas y Valeria Pisani, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de mayo de 1999. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

*11) $ 720 10/p 19592 May 13- May 27*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21o. Turno se hace saber que ante esta sede se presentó

HUGO DARIO MADEIRO RAMIREZ, Ficha nro. 1043 98 quien optando por el Título de Procurador y Escribano Público ofreció las declaraciones de JUAN IMAS y LAURA DASET, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 1999.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 20355 May 24-Jun 04*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos María Gracia López Castilla Rompani (ficha A 1212 96), optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Maximiliano Seizer y Rodrigo Alonso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de mayo de 1999. ACTUARIA: Dra. ANALIA MARTIN NEMER.
*11) $ 720 10/p 19870 May 19-Jun 01*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 turno, en autos caratulados: "Dos Santos Yamgotchian, María - Información de Vida y Costumbres" Ficha 63 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Dos Santos Yamgotchian quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de: Pablo Senatore y Hugo Alonso, sobre su vida y costumbres. Montevideo 20 de mayo de 1999. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 720 10/p 20630 May 25-Jun 07*

## TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó en el expediente ficha 39 99 V "Denino Pucciarelli, María Cristina. Información de vida y costumbre", optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Beatriz Cicala, María Bartaburu y Celeste Carrato, sobre su vida y costumbre. Montevideo, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 19593 May 13-May 27*

## TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en autos caratulados "María Gabriela Rodríguez Brun- Información de Vida y Costumbres" (ficha 74 99) SE hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gabriela Rodríguez Brun, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Verónica Blanco Figueredo y Mónica Puente Salillas, sobre su Vida y Costumbres. Montevideo, 26 de Marzo de 1999, Escribana GLADYS PAIVA PACHECO, actuaria.
*11) $ 720 10/p 19868 May 19-Jun 01*

## TRIGESIMOSEXTO TURNO

**TRIGESIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno, en autos caratulados "EGOZCUE STIFANO María Noel - Información de Vida y Costumbres" Ficha 60 99, optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de las siguientes testigos: Silvia IBARRA, Rossana MAROTTA y Patricia BENITEZ. Montevideo, 10 de Mayo de 1999. Dra. Karen Yandian. ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 19869 May 19-Jun 01*

## TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, en autos caratulados: "SIERRA CERNICCHIARO, Gilda Verónica. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha: 134 99", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilda Verónica Sierra Cernicchiaro, quien optando por el título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Jorge Codd y Kim Gomez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de abril de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 19565 May 13-May 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12° Turno, Ficha 355 99 Se hace saber que ante esta sede se presentó Adriana María Medori Popelka, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de Olga Peralta y Elsa Maglione sobre su vida y costumbres. Montevideo 21 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*11) $ 900 10/p 20719 May 26-Jun 08*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CIUDAD DE LA COSTA, ABRIL 20 DE 1999
EDICTO
Por disposición de la jueza de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Canelones, en los autos caratulados: "Póo Canto, Patricia Elizabeth, Informe de Vida y Costumbres Ficha 558 98", se hace saber que se presentó ante esta sede Patricia Elizabeth Póo Canto, optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública, ofreciendo declaraciones de Mariel Mercedes Mezquita Veiga, Beatriz Revello Giallorenzo y Maria Fernanda Sánchez Aparicio, sobre su vida y costumbres.. Ciudad de la Costa, 23 de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Rosario Sapelli Ferber, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 1080 10/p 19933 May 19-Jun 01*

# LICITACIONES PUBLICAS

# MONTEVIDEO

## BANCOS

**BSE**

**BANCO DE SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA No. 1.014**
**PRORROGA**

COMUNICAMOS A TODOS LOS EFECTOS:
1) QUE LA LICITACION DE LA REFERENCIA, CUYA APERTURA SE REALIZARIA EL DIA 02 06 99 A LAS 15:00 HORAS, SE HA PRORROGADO.-
LA NUEVA FECHA ASIGNADA PARA LA APERTURA ES EL DIA 28 DE JUNIO DE 1999 A LA HORA 15:00.
2) DEJASE SIN EFECTO LA CLAUSULA 7 DEL CAPITULO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES, NO SIENDO DE RECIBO NUEVAS CONSULTAS, HABIDA CUENTA DEL EXCESO DE TIEMPO TRANSCURRIDO.
SOLO SE RECIBIRAN SOLICITUDES DE ACLARACION A LAS RESPUESTAS EFECTUADAS, LOS DIAS 3 Y 4 DE JUNIO DE 1999 HASTA LA HORA 17:00, POR ESCRITO O POR FAX AL No. 901 9325, LAS QUE SERAN EVACUADAS POR LA MISMA VIA, COMO MAXIMO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1999, COMUNICANDOSE LAS MISMAS A LOS DEMAS PROPONENTES.
LAS RESPUESTAS OBTENIDAS POR ESTE MECANISMO SERAN LAS UNICAS QUE EL BANCO CONSIDERARA COMO VALIDAS PARA TODOS LOS EFECTOS POSTERIORES.
LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INCAMBIADAS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.
*12) (Cta. Cte.) 3/p 52019 May 26-May 28*

**BSE**

**BANCO DE SEGUROS**

# LICITACION PUBLICA No. 1.015
# PRORROGA

COMUNICAMOS A TODOS LOS EFECTOS QUE LA APERTURA DE LA LICITACION DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE REALIZARIA EL DIA 26/05/99 A LAS 15:00 HORAS, SE HA PRORROGADO.

LA NUEVA FECHA ASIGNADA PARA LA APERTURA ES EL DIA 09 de junio de 1999 A LA HORA 15:00.

LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INCAMBIADAS.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.

*12) (Cta. Cte.) 3/p 52021 May 26- May 28*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, mayo 26 de 1999**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

JOSE LUIS ALVEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 586 3 y ROSSANA MARIA PEREZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 586 3.
*14) $ 127 3/p 2111 May 26- May 28*

### OFICINA No. 2

JULIO CESAR BACELO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Abreu 2383 2 y MONICA GRACIELA TECHERA, 29 años, soltera, histotecnóloga, oriental, domiciliada en Abreu 2383 2.
*14) $ 127 3/p 2112 May 26- May 28*

CARLOS DANIEL BUELA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3628 y MARIA LETICIA SCARRONE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arazatí 1166.
*14) $ 127 3/p 2113 May 26- May 28*

ANTONIO WALDEMAR JUNCAL, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1290 y AMARANTA FLORES, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1551 101.
*14) $ 127 3/p 2117 May 26- May 28*

### OFICINA No. 3

LEONARDO CARAMBULA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brenda 5769 204 y ALEJANDRA PAOLA OLIVERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 2222 401.
*14) $ 127 3/p 2104 May 26- May 28*

MARCELO FABIAN CAETANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3431 y SANDRA JACQUELINE FLORES, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3431.
*14) $ 127 3/p 2108 May 26- May 28*

ANDRES FERNANDO CARRAU, 36 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Br. España 2591 y ROSSANNA ANDREA GIACUMMO, 31 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Blanes Viale 6070.
*14) $ 127 3/p 2109 May 26- May 28*

ENRIQUE JESUS CABALLERO, 36 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Isólica 6389 Bis y OLGA RAQUEL MARTINEZ, 42 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Isólica 6389 Bis.
*14) $ 127 3/p 2116 May 26- May 28*

### OFICINA No. 4

ROLANDO ALCIDES FLEITAS, 49 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 3566 y MARIA RAMONA LEIVAS, 56 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Canelones 889 101.
*14) $ 127 3/p 2115 May 26- May 28*

### OFICINA No. 5

JOSE NESTOR GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1044 y PATRICIA COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1044.
*14) $ 127 3/p 2101 May 26- May 28*

DIEGO MARTIN GUERRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Defensa 1908 y PAOLA GULLUNI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3726.
*14) $ 127 3/p 2105 May 26- May 28*

PABLO RAMON GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mathías Alvarez 3822 y ALEJANDRA MONICA CARRICA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Limburgo 1364.
*14) $ 127 3/p 2107 May 26- May 28*

CLAUDIO GUILLERMO GUGLIELMONE, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aurora 315 e ISAURA ANGELA ROLDAN, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Aurora 315=4.
*14) $ 127 3/p 2110 May 26- May 28*

MATTHIAS GRÜNDLER, 78 años, viudo, jubilado, alemán C L, domiciliado en J. Ortiz Saralegui 1664 y ALEJANDRA BUNGARDA, 71 años, divorciada, pensionista, lituana, domiciliada en J. Oritz Saralegui 1664.
*14) $ 127 3/p 2114 May 26- May 28*

### OFICINA No. 6

NICOLAS ENRIQUE MIGNONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1418 y MARIA ESPERANZA OLIVERA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Clavel 3576.
*14) $ 127 3/p 2092 May 26- May 28*

JORGE ROMAN MATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Primicias 4775 y SHIRLEY MAR GONZALEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Primicias 4775.
*14) $ 127 3/p 2093 May 26- May 28*

OSCAR MARCELO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2811 33 y MARIA SHEILA GOSSIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mandisoví 4704.
*14) $ 127 3/p 2094 May 26- May 28*

MARTIN ALEJANDRO MORENCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 855 y MARIA JOSE PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 855 804.
*14) $ 127 3/p 2095 May 26- May 28*

PABLO NICOLAS MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1908 y REBEKA GISSELL CUELLO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1908.
*14) $ 127 3/p 2099 May 26- May 28*

LUIS EDUARDO MONTENEGRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sauce 5131 y ADRIANA NOEMI VAEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Daymán 3051.
*14) $ 127 3/p 2106 May 26- May 28*

## OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2537 y LELLY NATHALIA TABAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2537.
*14) $ 127 3/p 2096 May 26- May 28*

## OFICINA No. 8

CARLOS EDISON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Canstatt 3035 5 y MARIA de las MERCEDES DELGADO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Canstatt 3035 5.
*14) $ 127 3/p 2098 May 26- May 28*

## OFICINA No. 9

DANIEL HUGO SORIA, 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Domingo Ordoñana 3686 y ANTONIA CONI GONZALEZ, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco No. 3473.
*14) $ 127 3/p 2100 May 26- May 28*

## OFICINA No. 10

ALVARO ADRIAN ORLANDO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Martín 2086 y ANALIA ARCHENTO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1278 15.
*14) $ 127 3/p 2097 May 26- May 28*

JOSE MIGUEL NAZAR, 36 años, divorciado, camarografo, chileno, domiciliado en Avda. Brasil 2941 801 y ANDREA VIRGINIA COLINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1090.
*14) $ 127 3/p 2102 May 26- May 28*

CARLOS ENRIQUE VARELA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mldonado 880 y ROSANA LILIAN CABRERA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 880.
*14) $ 127 3/p 2103 May 26- May 28*

**Montevideo, mayo 25 de 1999**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JULIO CESAR ARANDA, 40 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. Argentina 1155 512 y GRACIELA SILVIA MATTOS, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1618 203.
*14) $ 127 3/p 2084 May 25- May 27*

RAUL ALMEIDA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Salamanca 1362 y JANNINA YANE SAN MARTIN, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2570.
*14) $ 127 3/p 2086 May 25- May 27*

## OFICINA No. 2

MARCELO BURCATOVSKY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan de León 3481 901 y JUDITH LEVY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3214 101.
*14) $ 127 3/p 2082 May 25- May 27*

CARLOS ALEJANDRO BOVINO, 33 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado en Mallorca 4411 block F 7 002 y ESTHER SARON NOVOA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4411.
*14) $ 127 3/p 2083 May 25- May 27*

## OFICINA No. 4

FERNANDO LOPEZ, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Barbato 1358 709 e IRENE GRACIELA BARROS, 37 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Barbato 1358 709.
*14) $ 127 3/p 2085 May 25- May 27*

JAVIER FERNANDEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pje. D. 118 (Manga) y MARIA YOLANDA ALONSO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D 118 (Manga).
*14) $ 127 3/p 2087 May 25- May 27*

## OFICINA No. 5

GUSTAVO GREGORIO GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salta 5774 y MARTHA TERESINHA PENHA, 47 años, divorciada, labores, brasileña, domiciliada en Salta 5774.
*14) $ 127 3/p 2088 May 25- May 27*

## OFICINA No. 6

LEONARDO OMAR MAZZUPAPPA, 30 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en José Bonaparte 3276 y MARIA CECILIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2917.
*14) $ 127 3/p 2073 May 25- May 27*

FERNANDO SEBASTIAN MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 5030 y LOURDES MARIA MENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 5030.
*14) $ 127 3/p 2077 May 25- May 27*

NELSON FABIAN MONTERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1614 y GABRIELA GRISEL ECHENIQUE, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Nueva California 1604.
*14) $ 127 3/p 2079 May 25- May 27*

ALVARO JAVIER MORAES, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ana M. de Lavalleja 2177 Bis y ESTELA ALICIA PRATTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana M. de Lavalleja 2177 Bis.
*14) $ 127 3/p 2089 May 25- May 27*

## OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PENZA, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pasaje C 111 y BETINA ROSANA CORREA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje C 53 Km 12.
*14) $ 127 3/p 2091 May 25- May 27*

## OFICINA No. 8

ADRIAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 3021 y MARIA XIMENA LEGUIZAMON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Barrales 2493 Bis.
*14) $ 127 3/p 2071 May 25- May 27*

LUIS GUSTAVO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vitrubio 3689 ap 005 y ANA MARIA SENOSIAIN, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vitrubio 3689 ap 005.
*14) $ 127 3/p 2080 May 25- May 27*

## OFICINA No. 9

HERNAN ALEJANDRO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1629 49 y PATRICIA POLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2931 802.
*14) $ 127 3/p 2076 May 25- May 27*

DANIEL ALEJANDRO SILVEIRA, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Enciso No. 681 ap. 1 y PAMELA NICAELA ROSSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enciso 681 ap 1.
*14) $ 127 3/p 2081 May 25- May 27*

## OFICINA No. 10

WILSON ISMAEL OJEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 4 solar 50 y ANA LAURA FORMENTO, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Guemes 3195.
*14) $ 127 3/p 2072 May 25- May 27*

DANIEL ALEJANDRO VELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iris 2077 (Colón) y SANDRA ANTONIA BARROS, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Guinea 120 bis.
*14) $ 127 3/p 2074 May 25- May 27*

DAVINSON JAVIER OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4647 y FABIANA LORENA TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros 4647.
*14) $ 127 3/p 2075 May 25- May 27*

ENRIQUE IGNACIO URRUTIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1842 2 y ANGELICA GALASSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1842 2.
*14) $ 127 3/p 2078 May 25- May 27*

JOSE LUIS VAZQUEZ, 38 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Pasaje 1 4571 y MARIA JULIA GONZALEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pasaje A 4560.
*14) $ 127 3/p 2090 May 25- May 27*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

#### SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, se hace constar que en éste Juzgado, ficha 256 98, se presentó Roberto Moreira, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de un solar de terreno ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, paraje: Prado, padrón Nº 139.205, el que según Plano del Agrimensor Pablo Asuaga de octubre de 1998, inscripto en la D.G.C. con el Nº 188 el 16 de octubre de 1998, tiene una superficie de 337 mc 90 dmc, deslindados así: 11 m 86 cm de frente al N a la calle Irigoitía Nº 1160, 31 m 01 cm al E linda con padrón Nº 139.204, al fondo al S en 12 m 96 cm con padrones 184.931 y 184.929 y 25 m 85 cm al O linda con padrón 139.206.- En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y a los linderos del inmueble: I) Adrián Fernando González y Teresita Birriel Dodera (P: 139.206), II) María Teresita Zendrón Varela (P. 139.204), III) Matilde Gallinal Algorta De Gorlero, (P. 184.929) y IV) Junta de la Misión Extranjera de la Convención Bautista del Sur (P. 184.931); para que comparezcan a deducirlos en éste Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Montevideo, 22 de abril de 1999.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
*16) $ 2340 10/p 20009 May 19- Jun 01*

#### NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Inst. en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "Pose Pose, Manuela. Prescripción adquisitiva". F. 281 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Manuela Pose Pose promoviendo la acción de prescripción adquisitiva respecto del bien ubicado en la 10 Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el Nº 153.556, del Agr. Ariel Barceló de diciembre de 1998, inscripto el 21 12 1998 en la Dirección General del Catastro Nacional, tiene una superficie de 420 m y se deslinda así: 12 m al N.E. de frente a la Avda. Justino Giménez de Aréchaga puerta Nº 3045; al S.E. 35 m con el padrón Nº 153.557; al S.O. 12 m con el padrón Nº 191.308 y al N.O. 35 m al padrón Nº 153.555. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a titulo universal o singular y especialmente a Manuela Varela de Deus, Andrés Deus Varela, María Esther Deus Varela, Sofía Amira Deus Varela, Héctor Abel Deus Varela, Lilia Deus Varela, Raúl Deus Ramponi, Zulma Beatriz Deus Ramponi y Zulma D. Ramponi o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en la calle San José 1132 piso 4 de esta ciudad, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de abril de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
*16) $ 2340 10/p 19714 May 14- May 28*

#### DECIMO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "Malugani, Catalina y otros - Prescripción adquisitiva", F. 188 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado la Sra. Paulina Catalina MALUGANI, el Sr. Raul Hector OLIVES MALUGANI, e Isabel María OLIVES MALUGANI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55.606, con frente a la calle Huidobro 1378, según plano de mensura del Agrimensor Julio Cerviño de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 57.022, el 6 de junio de 1967, con un área total de 329 mts2. con 33 decímetros, que se deslindan asi: al Norte, 8 metros 50 decimetros, con frente a la calle Huidobro, identificado con el número de puerta 1378; al Este, 39 metros con 52 decímetros lindando con el Padrón 55.605, identificado con el número de puerta 1380 de la calle Huidobro, propiedad del Sr. Jacinto Salvaño; al Sur, 8 metros con 66 decímetros lindando con los padrones 179.318 (parte) propiedad de la Sra. María Cristina Sayanes Perez y 7013 (parte) propiedad del Sr. Helder Fernando Etchetto; al Oeste, 37 metros con 79 decímetros lindando con el Padrón 55.607, identificado con el número de puerta 1374, propiedad de la Sra. Angelita Cataldo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto y en especial a los propietarios de los predios linderos nombrados y, al último propietario la Sra. Clorinda Herminia Parodi de Arizaga, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo 6 de abril de 1999. 10 p. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
*16) $ 2880 10/p 19594 May 13- May 27*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

#### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno en autos "EDUAN GONZALEZ; ADITA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- FICHA 973 98- se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Adita Eduan González promoviendo acción de prescripción adquisitiva del inmueble Padrón No. 24.651, sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Holanda 1839,
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días (90) a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a cualquier título y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos Padrones Números 96766, 96765, 96772 y 96771 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
*16) $ 1440 10/p 19545 May 13- May 27*

#### TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno, en autos: "Kristic García, Luis Alberto y otros: Prescripción Adquisitiva Treintenaria", ficha No. 10 99, se hace saber que se han presentado a esta Sede los Sres. Luis Alberto Kristic García y Marina Elsa Oblizalo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 59.394, sito en la 13ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, Villa del Cerro, con frente a la calle Patagonia 4032, señalado con el número diecisiete de la manzana cuarenta y cuatro "C" en el plano del Agrimensor Joaquin D. Travieso de 3 de mayo de 1911, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 del mes y año referidos, según el cual se compone de una superficie de 461 m 1756 cm, con frente de 10 m 737 mm al oeste a calle Patagonia, entre las de Perú y Bélgica; por 42 m 95 cm de fondo, lindando al sur con solar dieciséis, al este con solar cuatro y al norte con solar dieciocho, hoy padrón 59.395. En cumplimiento de lo decretado por la Sede en auto 103 99 se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y a los propietarios linderos Sres. Walter Rampoldi (padrón 59.393) y Pedro Díaz Coronel (padrón 59.381). Montevideo, 11 de marzo de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*16) $ 2340 10/p 19513 May 13- May 27*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ

#### SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: "COLL, Nélida Mabel y Otros - Prescripción Adusitiva Treintenaria = Ficha 52 98", se hace saber que se presento NELIDA MABEL COLL; ANA LAURA BONILLA COLL y

ALEJANDRO BONILLA COLL, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ta. Sec. judicial de Canelones, señalda con el Nro. 2 en el plano del Agr. Hector Comesaña, inscripto en la D.G.C. con el Nro. 2682 el 25 05 1945, segun el cual consta de una superficie de 260 m. y que tiene el siguiente deslinde: 10 mts. al noroeste de frente a calle Carmelo Gonzalez (antes San Marcial), igual medida al sureste con el solar 19; 26 mts. al noreste con el solar Nro. 3 y al suroeste igual dimensión con el solar Nro. 1, todos del mismo plano.= En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y al ultimo propietario y o sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 19 de marzo de 1999.= Dra. Ana Rivas = Juez de Paz.

*16) $ 2160 10/p 20446 May 24- Jun 04*

## DECIMOCTAVA SECCION

### EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones Dra María Rosa Aguirre en autos caratulados: "JUAN JOSE RODRIGUEZ Y MARIA DEL HUERTO NAVARRO CABRERA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha: 241 98" se hace saber que se han presentado en esta Sede los Sres Juan José Rodríguez y María del Huerto Navarro Cabrera impetrando prescripción adquisitiva sobre los padrones 949, solar 33, manzana 56 con frente a ruta 11 Km 165 entre calle 9 y 6 Estación Atlántida y padrón 923, solar 7 manzana 56 con frente a calle 2 entre 9 y 6 Estación Atlántida sitos ambos en la 18va sección Judicial de Canelones según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6897 el 25 de enero de 1952 señalado como solar 7 manzana P con un área de 600 metros que se deslindan así: al Noreste 15 metros a calle 2 por 40 metros de fondo al Noroeste con solar 6, Suroeste con Solar 32 y Sureste con solar 8.- Padrón 949 según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 6897 señalado como solar 33 manzana P, con un área de 600 metros que se deslindan así: al Suoeste 15 metros a Ruta 11, por 40 metros de fondo, al Noroeste con solar 35, Noreste con solar 6 y al Sureste con solar 32 plano citado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se sonsideren con derecho sobre los inmuebles objetos de estos obrados por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 2880 10/p 19931 May 19- Jun 01*

### EDICTO:

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18a sec. jud. de Canelones, Atlántida Dra María Rosa Aguirre en autos "KAREN PATRICIA SANSONE BARRETO Y RODOLFO GABRIEL SANSONE BARRETO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa 125 98 se hace saber que se presentó KAREN PATRICIA SANSONE BARRETTO Y RODOLFO GABRIEL SANSONE BARRETTO iniciando acción de prescripción treintenal sobre, el bien inmueble padrón 2973, manzana catastral 149, solar catastral 20 y solar registral 16 de la 18a. sec. jud. de Canelones, Parque del Plata ubicado en la Avda Argentina entre H y G según plano del agrimensor Carlos A. Mac. Coll, inscripto en la oficina técnica de empadronamiento de Canelones con el número 12 se señala como solar 16, consta de un área de seiscientos metros, que se deslindan así: al suroeste 15 metros de frente a Av. Argentina; al noroeste 40 metros con padrones 2972, 2971 y 2970 (parte); al noroeste 15 metros con padrón 2567 y al suroeste 40 metros con padrón 2974. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble referido POR EL TERMINO LEGAL especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se continuarán éstos procedimientos. Atlántida 28 de agosto de 1998. Dra. María Rosa Aguirre. Juez de Paz.

*16) $ 2160 10/p 19932 May 19- Jun 01*

### EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dra Maria Rosa Aguirre del Juzgado de Paz de la 18a sec. jud de Canelones, Atlántida en autos "ALBA JACQUELINE CURBELO GOMEZ Y DANIEL FERNANDO RIVERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa 194 98 se hace saber que ante ésta sede se han presentado Alba Jacqueline Curbelo Gomez y Daniel Fernando Rivero impetrando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padron 2511, Balneario Atlántida (antes en mayor área padrón 902, solar 12, manzana 39) departamentl de Canelones ubicado en la 18a. sec. jud. zona urbana según plano del Agrimensor José Luis Celayeta y Carlos A. Rosriguez de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Ctastro el 15 de enero de 1963 con el número 11.750, tiene una superficie de 655 metros 47 decímetros y se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a Avda de 30 Metros 32 metros 21 centímetros al Noreste con solar 11; 15 metros 63 centímetros al Noreste con parte del solar 10; 5 metros 30 centímetros al Suroeste con parte del solar 7 y 42 metros 79 centímetros al Suroeste con solar 13 siendo todos los solares mencionados del mismo plano. Según escritura de cesión de derechos posesorios la descripción es la siguiente: 15 metros de frente al Oeste a Avda de 30 Metros; 32 metros 21 centímetros al Norte con solar 18; 15 metros 63 centímetros al Noreste con solar 19; 6 metros 30 centímetros al Este con solar 3, siendo todos los solares del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio aon quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Atlántida a los cinco dias del mes de mayo de 1999. Dra. Maria Rosa Aguirre. Juez de Paz.

*16) $ 2880 10/p 20491 May 25- Jun 07*

## VIGESIMA SECCION

EDICTO: La Juez de Paz de la Vigesima Seccion de Canelones, Dra. Amparo Tort, en los autos caratulados "TOLEDO, Amancio y otra c Rolando Hidalgo- Prescripcion Aquisitiva- Ficha C 12 99 por auto No. 38 del 9 de febrero de 1999, el que dispone emppazar a quienes se consideren con derechos, sobre el vehiculo marca Volkswagen modelo 1600, Padron No. 253.298 matricula de Montevideo, actual 765924 y motor BD039179 del año 1977, por el termino legal y bajo apercibimiento. Shangrila 2 de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 900 10/p 19660 May 14- May 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

## PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "DUARTE VELAZQUEZ, ANGEL ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL DE BIEN AUTOMOTOR", Ficha 25 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Angel Alberto Duarte Velázquez, promoviendo acción con respecto del siguiente bien mueble: vehículo camioneta marca CHEVROLET, año 1941, padrón 092039, matrícula 637350 de Montevideo, diesel.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido vehículo y especialmente al Sr. RAMON de los SANTOS o sus sucesores, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los dos días del mes de marzo de mil nocecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*16) $ 1620 10/p 20142 May 20- Jun 02*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ARDANCHE LOPEZ, Abel Tomás, PRESCRIPCION TREINTENARIA" FB 406 1994, se hace saber que se presentó ante esta Sede Abel Tomás ARDANCHE LOPEZ con domicilio real en la localidad de Mendoza Grande promoviendo accion de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón rural No. 7746 de la 5a. Sec. Judicial de Florida, compuesto de una superficie de 21 Hás 8673 metros cuadrados. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos y en es-

pecial a los sucesores de Luciano GArcia e Inocencia Medina de Garcia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 4 de Marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*16) $ 1620 10/p 19883 May 19- Jun 01*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ

### SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ESTEVEZ BAUTE, Ramona Elba y ESTEVEZ BAUTE, Nelson Braulio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. 7 C 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó los Sres. Ramona Elba y Nelson Braulio Estevéz Baute, promoviendo acción respecto del inmueble Padrón Nº 9617 zona rural en la 2da. sección de Lavalleja, con una superficie total de 6 hás. 6823 m2, que linda al sur con Padrón Nº 4215 zona rural; al oeste con los Padrones 14.283 y 4214; al norte con los Padrones Nº 569 y 14.446; al este con Padrón 9618, según plano del Ing. Martín Martinez de octubre de 1998, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 36 del 13 11 98. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos Padrones 9618, 4215, 14,283; 4214; 569 y 14446; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos - Villa Solís - Abril 27 de 1999.- EDUARDO LARROSA MANZUR, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 1980 10/p 20299 May 21- Jun 03*

# SALTO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó RODRIGUEZ DANIEL ANTONIO Fa. 213 99 a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien: vehículo automotor tipo camión marca BEDFORD modelo J3LC10, Nº de motor 6101638, a gas oil, de 19 HP., de 4 cilindros para 4.000 Kgs. de carga del año 1966 matriculado en Salto con el Nº H 30.131. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a "CAPUTTO HNOS.", y sus sucesores a cualquier título para que comparezca dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán estas actuaciones. Salto 10 de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal de Salto de 2º Turno.

*16) $ 1440 10/p 20290 May 21- Jun 03*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLONVADE S.A.- PRESCRIPCION TREINTEÑAL". Fa. 28 99; se hace saber que se ha presentado la Dra. Mercedes Dolz Reynoso, en representación de Colonvade S.A, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto al inmueble Rural: PADRON Nº 759, (Cinco Fracciones de campo que se integran: a) con una fracción de 5 há nueve mil treinta mts cuadrados cuarenta y ocho cms; b) Otra fracción con un área de 11 há cuatro mil trescientos setenta y ún metros cuadrados quince cm; C) tres fracciones compuesta respectivamente de 1 há cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, 7 há tres mil ochocientos veintinueve mts cuadrados y 7 há nueve mil trescientos setenta y ún metros cuadrados, empadronadas todas con el Nº 759) ubicado en la 4º Sección Catastral de Tacuarembó Paraje Rincón de Giloca, Zona Rural, y según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina- inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacaurembó, con el Nº 65 el día 15 de abril de 1999,- De acuerdo con dicho plano se deslinda de la siguiente manera: al NE con Raúl Martínez Catalina (PADRON Nº 764); al NO con Colonvade (PADRON nº 758 y Padron Nº 761); al SE con Colonvade (PADRON Nº 753), y al SO con Colonvade (PADRON Nº 4637)-
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, por el término de 90 días para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el Juicio.- Esc. Gregorio Ríos Actuario.- Tacuarembó, 4 de mayo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

*16) $ 2880 10/p 19626 May 14- May 28*

**EDICTO.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "COLONVADE S.A.- Prescripción Treinteñal".- Fa. A 27 99; se hace saber que se ha presentado la Dra. Mercedes Dolz Reynoso, en presentación de Colonvade S.A., iniciando accion de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, respecto al inmueble rural: PADRON 10065, ubicado en el Paraje Paso del Medio (14º Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó), Zona Rural, el cual se compone de un area de veintisiete hectáreas, ochocientos noventa y un metros, y según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Daniel F. Gravina,- inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó, con el Nro. 66 el día 21 de abril de 1999- De acuerdo con dicho Plano se deslinda de la siguiente manera: al NORTE con Pío Rodríguez (Padrón Nº 4206), al SUR con Colonvade (Padrón Nº 6666), y con sucesores de Salustiano González Chiesa (Padrón Nº 6709), al ESTE con Colonvade (Padrón Nº 6666) y al OESTE con sucesores de Mario Alvez (Padrón Nº 6707).- En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, por el término de 90 días para que comparezcan ante el Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 4 de mayo de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

*16) $ 2520 10/p 19627 May 14- May 28*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ, GHYSSELL.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.= FICHA Nº 103 99, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Señora Ghyssell SILVERA RODRIGUEZ, solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA, sobres los bienes inmuebles ubicados en la primera Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, zona suburbana, los que según plano del Agrimensor Angel María Lago, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 7594 el 30 de junio de 1997, están señalados: a) el padrón 11.755 como solar 1, tiene una superficie de mil novecientos cincuenta y seis metros once decímetros (1.956 m 11 dm) y se deslinda: 48,72 mts. al Sur de frente a Ruta Nacional Nº 17, 35,72 mts al Oeste con padrón 9101; 53,20 mts. al norte de frente a calle Misiones y 41,40 mts. al Este con el solar 2 del mismo plano, b) el padrón 11.756 como solar 2, tiene una superficie de seiscientos once metros nueve decimetros (611 m 09 dm) y se deslinda: 17 metros al Sur de frente a la Ruta Nacional Nº 17, 41,40 mt al Oeste con solar 1 del mismo plano, 12 mts. al Norte de frente a calle Misiones, y 43,21 con padrón 9102 (ambos padrones, antes, padrón 8726 mayor area).- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a Heber Barreto y Amalia Alonso y a sus vecinos Graciela Barreto Alonso y Ruben Pintos Méndez, por los padrones 9102 y 9101 respectivamente, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 7 de MAYO de 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

*16) $ 3060 10/p 20307 May 21- Jun 03*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "FIGUEROA AMARAL, ELBA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FICHA Nº 484 98, se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. ELBA FIGUEROA AMARAL, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3118, Manzana Nº 289, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Daniel Nuñez Fernández,

de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con el número 6517, con una superficie de 161 mts. 20 dm.; que se deslinda de la siguiente manera: 15 mts. 50 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 3117, 10 mts. 40 cms., al Este de frente a calle Andrés Spikerman, por el Sur 15 mts. 50 cms. lindando con parte del Padrón 3119, al Oeste 10 mts. 40 cms., lindando también con el padrón Nº 3119.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, especialmente a sus vecinos, Ciriaco Bentancur de padrón Nº 3119 y Eber Bentancur de padrón Nº 3117 y al último titular registral Jacinto Antoria Rocha y Mireya Aguilar Moreno, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a Auto Nº 503 de fecha 23 de Abril de 1999.- TREINTA Y TRES, 4 DE MAYO DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

*16) (Cta. Cte.) 10/p 51928 May 21-Jun 03*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GRACIELA FERNANDEZ RUSSO solicita la inscripcion de la Obra "LA VERDAD APARENTE Y 7 ROMANCES" de la cual es Autora. Montevideo 6 de mayo de 1999 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 19485 May 13-May 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DANIELA SPERANZA TRUJILLO, solicita la inscripción del Guión televisivo titulado "MALA RACHA II", del cual es autora. Montevideo 11 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 19515 May 13-May 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

GUILLERMO DEGIOVANANGELO HACKENBRUCH solicita la inscripcióon de la obra titulada "CAMPO DE MAIZ CON VUELO DE TORDOS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 22 de octubre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.

*17) $ 420 10/p 19709 May 14-May 28*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

Br. FABIANA BALUGA, Br. GABRIELA DE LEON y Prof. Psc. BERTOLINO NOBRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "LA MADRE Y EL PADRE COMO INDUCTORES DEL APRENDIZAJE EN EL NIÑO DE 0 A 5 AÑOS", de la cual son autores. Montevideo 12 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 630 10/p 19728 May 14-May 28*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA CLAUDIA MAFFINI, MARIA SOLEDAD GODAY y BERTOLINO NOBRE, solicitan la inscripción de la obra titulada "ABORDAJE DE LA ESTIMULACION TEMPRANA FRENTE AL ABANDONO", de la cual son autores. Montevideo 12 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 630 10/p 19820 May 18-May 31*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL LANZARO y EDUARDO FASANO solicitan la inscripción del Seudonimo "M.B.L (MUSIC BASED LEARNING) EDUARDO FASANO & GABRIEL LANZARO" del cual son autores. Montevideo 7 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 630 10/p 19894 May 19-Jun 01*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS DOMINGUEZ DEBESSE solicita la inscripcion de la Obra titulada "EL CEREBRO Y LA MENTE EN UNA SOCIEDAD TECNOLOGICA" de la cual es Autor. Montevideo 5 de Mayo de 1999 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 630 10/p 19999 May 19-Jun 01*

**BIBLIIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIELA RICCETTO solicita la inscripción de la obra titulada "TRAFICANTES DE LO ETERNO", de la cual es autora. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20056 May 20-Jun 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GRACIELA LOPATER y MARIELA RICCETTO solicitan la inscripción del Guión cinematográfico titulado "PAGINAS", del cual son autoras. Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20057 May 20-Jun 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MANUEL NIETO, ERNESTO GILLMAN Y ARAUCO HERNANDEZ solicitan la inscripcion del guión cinematografico titulado "SOLO DIAS NORMALES" del cual se declaran Autores. Montevideo 18 de mayo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20094 May 20-Jun 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

MAGDALENA HABER solicita la inscripcion de la Obra titulada "NAVEGANDO EN EL TIEMPO" y el seudónimo denominado "YANA GAËL" de la cual es Autora. Montevideo 18 de mayo de 1999. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20212 May 21-Jun 03*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

WALDO CUNHA, solicita la inscripción de la obra titulada "UN SOLO CORAZON", de la cual es autor. Montevideo 13 de abril de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

*17) $ 420 10/p 20241 May 21-Jun 03*

**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**
**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

Gonzalo Luna - VIVENCIAS - álbum musical
Raúl Montero, Ana María Pierotti, Beatriz Lockhart y Gloria Marcó - CLUB DE TANGO - álbum musical.
Héctor M. Oza, Lilier F. González, Raúl Machado y Gabriel Flores - MAYO 99 - álbum musical
Fernando Cabrera - CREIA YO - álbum musical
Julio Cardozo, Diego Di Pascua, Rodrigo Alonso - EN LAS TIERRAS DE INSOMNIA - álbum musical.
Marcio Protti Toya - MENSAJE SIN FIN - álbum musical.
Nicolás Melgar - GEMANSIS - álbum musical.
Gonzalo Gazzan, Jorge Monzón, Pablo Lorenzo y Fernando Martínez - LA FRESCA - álbum musical.
Alvaro G. Mora - GUACHINGO - álbum musical.
NOMBRE SEUDONIMO
Eduardo Capurro Alvarez - JUAN OTROMAS

**AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Alberto Chertok - PERFIL SICOLOGICO INDIVIDUAL - libro de Psicología
Estela Golovchenko - EL TEATRO NACIO EN FEBRERO - obra de teatro
Jesús Gutiérrez - MIS VERSOS LOS TUYOS Y DE TODOS - álbum de versos
Jesús Gutiérrez - LOS CHARRUAS - cuentos
José Milton Alanís Quintero - DOMESTICA EN DOMINGO - poesía
Ana Lizet García - VENTANAS A LAS SIETE - novela
Helena Modzelewski - EL GUION - novela
Roberto Meneses Rosa - CORAZON DE CARAMELO - obra de teatro
Eduardo Capurro Alvarez - REFLEXIONES CON EL CORAZON - álbum de poemas.

Lorena Rochón y Daniel Uturburu - MI ULTIMA OPORTUNIDAD - obra de teatro
Lorena Rochón y Daniel Uturburu - ¿Y DESPUES QUE? - obra de teatro
José Ovalle Ojeda - NACHO - álbum de letras
Gerardo Omar Benitez - EL PLAN DE DIOS (ULTIMO CAPITULO) - texto
José María Vidal - PLENITUD - álbum de poesías
Montevideo 14 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 2730 10/p 20265 May 21-Jun 03*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

MARIELA BEATRIZ VIÑA TORRES solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "SERHUM", de la cual se declara propietaria y editora.- Montevideo, 27 de noviembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
*17) $ 420 10/p 20406 May 24-Jun 04*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARTA VIAL DE LAGARMILLA solicita la inscripción de la obra titulada "LOS CENTAUROS DE LA LUNA", de la cual es autora. Montevideo 20 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20407 May 24-Jun 04*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

ALEJANDRO BLANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTIGMAS", de la cual es autor. Montevideo 12 de mayo de 1999. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20594 May 25-Jun 07*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DANIEL GERARDO solicita la inscripción de la obra titulada LA ESTRATEGIA DE LOS FARAONES" de la cual es autor. Montevideo 24 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20684 May 26-Jun 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

DARIO TECHERA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA PROPIEDAD ANALIZADA...", de la cual es autor. Montevideo 21 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20710 May 26-Jun 08*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

CARLOS DANIEL TANCO, solicita la inscripción del Guión Televisivo "MDEO - CAPITULO 1", del cual es autor. Montevideo 19 de mayo de 1999 LUIS A. MUSSO AMBBROSI, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 420 10/p 20720 May 26-Jun 08*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "SILVEIRA DOS SANTOS ORISONTINA - Rectificación de Partida" - Ficha V 290 98 se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de Reconocimiento N° 23 del Libro de Reconocimientos de la Oficina de Estado Civil de la 20° Sección de Montevideo del año 1971, debiendo anotar que ORISONTINA SILVEIRA DOS SANTOS ES QUIEN RECONOCE A MARIZA CORREA por así corresponder. Publíquese por 15 días- Montevideo, 9 de febrero de 1999 Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 15/p 51895 May 19-Jun 08*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° turno, en autos caratulados "Pereyra Nobre, Sonia. Rectificación de Partida. Ficha A2 89", se hace saber que ante ésta sede se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de María Noelia Montes de Oca Nobre, nacida el 23 de diciembre de 1983 en Montevideo, Acta N° 7463, Oficina N° 11, haciéndose constar en ella que en donde dice "Nobre" debe decir como apellido materno "Pereyra" por así corresponder. Montevideo, 11 de noviembre de 1998. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51945 May 21-Jun 03*

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "KENES PALLERO Teresita Rectificación de Partida Ficha 108 99", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresita KENES PALLERO, celebrado el 4 de diciembre de 1969, en la Oficina 12, del Departamento de Montevideo, Acta 365, en el sentido que en donde el apellido paterno dice QUENES debe decir KENES por así corresponder.- Montevideo 4 de Mayo de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 51997 May 25-Jun 07*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, en los autos caratulados: "MATTEO o DI MATTEO, CARLOS MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha V 617 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Alberto Francisco MATTEO (Acta No. 127, 5ta. Secc. de Montevideo, fecha 13 4 1886, en el cuerpo del acta donde dice: "... compareció don Leopoldo MATTEO" debe decir: "...compareció Don Leopoldo DI MATTEO", donde dice: "...Doña María Gaetana PRIANI", debe decir: "...Doña María Gaetana IMBRIALE", donde dice: "...abuelos paternos... Don Domingo MATTEO y Doña Marianna PRIANI", debe decir: "...abuelos paternos...Don Domingo DI MATTEO y Doña Marianna IMBRIANO", donde dice: "...maternos Don Angel PRIANI..." debe decir: "...maternos Don Angel IMBRIALE"; b) de matrimonio de Alberto Francisco MATTEO con Angela Pietrafesa (Acta No. 60, 5ta. Secc. de Montevideo, fecha 20 5 1909): en el cuerpo del Acta donde dice: "...comparecieron: Don Alberto Francisco MATTEO", debe decir: "comparecieron: Don Alberto Francisco DI MATTEO", donde dice: "...hijo legítimo de Don Leopoldo MATTEO" debe decir: "...hijo legítimo de Don Leopoldo DI MATTEO", donde dice: "y de Doña María Cayetana IMBRIANI", debe decir: "y de Doña María Cayetana IMBRIALE". En el margen del acta donde dice: "MATTEO Alberto Francisco y Pietrafesa Angela" debe decir: "DI MATTEO Alberto Francisco y Pietrafesa Angela"; c) de nacimiento de Alberto Leopoldo MATTEO Pietrafesa (Acta No. 60, 5ta. Secc. de Montevideo, fecha 28 2 1910): en el cuerpo del acta donde dice: "...compareció Don Alberto Francisco MATTEO" debe decir: "...compareció Don Alberto Francisco DI MATTEO", donde dice: "...nieto por línea paterna de Don Leopoldo MATTEO... y de Doma María Cayetana IMBRIANI" debe decir: "...nieto por línea paterna de don Leopoldo DI MATTEO...y de Doña María Cayetana IMBRIALE". En el margen del acta donde dice: "MATTEO Alberto Leopoldo" debe decir: "DI MATTEO Alberto Leopoldo"; d) de defunción de Leopoldo MATTEO (Acta No. 1403, fecha 21 10 1930 18a. Secc. de Montevideo): en el cuerpo del acta donde dice: "...falleció Leopoldo MATTEO" debe decir: "...falleció Leopoldo DI MATTEO", donde dice: "...era hijo de Domingo MATTEO", debe decir: "...era hijo de Domingo DI MATTEO", donde dice: "...era casado con María G. IMBRIALE". En el margen del acta donde dice: "MATTEO Leopoldo" debe decir: "DI MATTEO Leopoldo"; e) de defunción de Alberto Francisco MATTEO, (Acta No. 676, 10ma. Secc. de Montevideo, fecha 5 6 1955): en el cuerpo del Acta donde dice: "...falleció Alberto Francisco MATTEO" debe decir: "...falleció Alberto Francisco DI MATTEO", donde dice: "...era hijo de Leopoldo MATTEO y María Cayetana IMBRIANI" debe decir: "...era hijo de Leopoldo DI MATTEO y de María Cayetana IMBRIALE". En el margen del acta donde dice: "...MATTEO Alberto Francisco" debe decir: "DI MATTEO Alberto Francisco"; f) de matrimonio de Alberto Leopoldo MATTEO y Elida Teresa Alonso Suárez (Acta No. 103, 23a. Secc. de Montevideo, fecha 20 02 1969): en el cuerpo del acta donde dice: "...comparecen: Don Alberto MATTEO" debe decir: "comparecen: Don Alberto DI MATTEO", donde dice: "...hijo de Alberto MATTEO" debe decir: "...hijo de Alberto DI MATTEO". En el margen del acta donde dice: "MATTEO Alberto c ..." debe decir: "DI MATTEO Alberto c ..."; g) de nacimiento de Carlos Manuel MATTEO. (Acta No. 2506, 19a. Secc. de Montevideo, fecha 12 6 73): en el cuerpo del acta donde dice: "...hijo legítimo de Alberto MATTEO..." debe decir: "...hijo legítimo de Alberto DI

MATTEO...". En el margen del acta donde dice: "MATTEO Carlos Manuel" debe decir: "DI MATTEO Carlos Manuel"; i) de defunción de Alberto Leopoldo MATTEO (Acta No. 100, 10a. Secc. de Montevideo, fecha 26 08 1973 en el cuerpo del acta donde dice: "...falleció Alberto Leopoldo MATTEO Pietrafesa" debe decir: "...falleció Alberto Leopoldo DI MATTEO Pietrafesa", donde dice: "...era hijo de Angela Pietrafesa de MATTEO", debe decir: "...era hijo de Angela Pietrafesa de DI MATTEO". En el margen del acta debe decir: "DI MATTEO Pietrafesa Alberto Leopoldo", todo por así corresponder. Montevideo, 23 de abril de 1999.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51809 May 19-Jun 01*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, en los autos caratulados: "SANCHEZ, ISABEL Y PAULINI, EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha No. V 498 98, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONELA PAULINI SANCHEZ, Acta No. 932 de la Oficina del Estado Civil No. 12 de Montevideo, de fecha 4 de setiembre de 1998, en el sentido que donde dice: "ANTONELA", debe decir: "ANTONELLA", por así corresponder.- Montevideo, 7 de diciembre de 1998.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 19-Jun 01*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

### EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "NAVARRO BESIL, Christian Nicolas. Rectificación de Partida" (Ficha "B" N° 53 98),- se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 1139 de la 1a. Sec. Jud. del Depto. de Salto, de 19 de mayo de 1984, en el sentido que donde dice: "MACCIO", debe decir: "BESIL", por ser éste el verdadero. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, diciembre 18 de 1998. Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51841 May 14-May 28*

### EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 43 de la 7ma. Sec. Jud. del Depto. de Artigas, del 2 de mayo de 1941, estableciéndose que donde dice: "DIAS" debe decir "DIAZ" por ser éste el verdadero. Expediente N° 73, letra "B" año 1998, caratulado: "DIAZ DE PAULA, Omar. Rectificacion de partida" Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, febrero 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua" Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 14-May 28*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 74 97) de Patricia Macarena RIVERO CORDERO nacida en Melo el día 6 de febrero de 1993, ACTA 150, pues en la misma donde dice: nacida el 6 de febrero de "1992", debe decir: nacida el 6 de febrero de "1993" por ser lo que corresponde. Melo, 21 de abril de 1999.- Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51864 May 19-Jun 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento (FICHA 29 99) de JUAN ANDRES GARCIA GARCIA nacido en Melo el día 5 de febrero de 1986, ACTA 243, pues en la misma donde dice: hijo de "Libertad GARCIA ACUÑA", debe decir: "Libertad CARSIN ACUÑA", al márgen donde dice: "GARCIA GARCIA", debe decir: "GARCIA CARSIN", por ser lo que corresponde. Melo, 24 de febrero de 1999. Edicto con auxiliatoria de pobreza (art. 340 de la Ley 16.170). Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 19-Jun 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

### - EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "DAMBURIANO, Fanny -RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.64 99, se hace saber que ante este Juzgado Letrado ha comparecido la Sra. Fanny Damburiano, iniciando los trámites tendientes la rectificación de las siguientes partidas: de MATRIMONIO, en el sentido que donde dice "Damboriano" debe decir "Damburiano", y de NACIMIENTO de su hijo Juan Manuel García, en razón de que donde dice "Damboriano" debe decir "Damburiano", por así corresponder.- Rosario, 15 de abril de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51914 May 20-Jun 02*

### -EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "LEZCANO, María Delfina -RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.109 99, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Rosario, se presentó MARIA DELFINA LEZCANO, iniciando los trámites tendientes a la rectificación de la partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice "Lescano debe decir "Lezcano" por así corresponder.- Rosario, 16 de abril de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51915 May 20-Jun 02*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentaron ERNESTO MIGUEL ETCHICHURI Y OTROS. Fa. 139 99, solicitando las siguientes rectificaciónes de partidas: partida de defunción de ERNESTO HECTOR ETCHESSURE SOSA, Acta No. 191 de fecha 26 10 98, en la Primera Sección de Flores; partida de matrimonio de ERNESTO HECTOR ETCHICHURI y SARA SERVANDA REYES, Acta No. 103 de fecha 24 12 1937, en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de ERNESTO MIGUEL ECHICHURI, Acta No. 464 de fecha 05 12 1946 en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de Zulima Raquel Etchichuri, Acta No. 439 de fecha 06 11 1944, en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de OLGA ESTER ETCHICHURI, Acta No. 161 de fecha 25 04 1942 en la Primera Sección de Flores; partida de nacimiento de Mirta Mary Etchichuri, de fecha 16 03 1949 en la Primera Sección de Flores, Acta No. 105; en todas ellas donde dice Etchichuri o Etchessure, o Etchechure o Etchessure, debe decir "ETCHISSURI", por así corresponder.- Trinidad, 14 de Mayo de 1999.- ESC. JUSTO ORTIZ, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52006 May 26-Jun 08*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ, ANDREA MELINA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha B 56 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA MELINA FERNANDEZ, extendida 07 04 95 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú Acta N° 674 en el sentido que en el texto donde dice: "el día 29 de abril de 1995 ...nació...", debe decir: "el día 29 de marzo de 1995 ...nació..." por ser lo correcto. Paysandú, 27 de Abril de 1999..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51853 May 14-May 28*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HECTOR DANIEL DARLACHAN (fICHA 117 99), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del Acta, donde dice: Darlachan, debe decir: "Darnauchans", por ser lo correcto. Rivera, 07 de mayo de 1999. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52003 May 26- Jun 08*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Tunro de Rocha, dictada en autos: "CORREA MATIAS JUSTO Y FERNANDEZ MARTINEZ SILVIA TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA Fº 128 99, SE HACE SABER: Que en estos autos se ha dispuesto la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: de VERONICA JACQUELIN CORREA FERNANDEZ, nacida en la Tercera Sección Judicial de Departamento de Rocha el 13 de Abril de 1982, Inscripta el día 24 de Mayo de 1993- Acta No. 49- en el sentido que: "donde dice: "TRECE DE ABRIL", debe decir: "TRES DE ABRIL DE 1982", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Rocha, 12 de Abril de 1999. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51990 May 25- Jun 07*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO, IRMA VENUS. Rect de partida. Fa. 12 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Irma Venus Prieto y Angel Guido Dianessi Herrera, acta nº 17 de fecha 16 11 59 de la 7ma. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "Irma Venus Fernández Prieto" debe decir "Irma Venus Prieto" y que donde dice "es hija de Doña Dora Prieto", debe decir "hija de Donatilia Prieto" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51823 May 13- May 27*

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ROJAS ACOSTA, ROBERTO Y VIGO DE FARIAS, AURORA. Rect de partidas. Fa. 42 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Rojas y Aurora Vigo, acta nº 148 de fecha 21 10 88 de la 1era. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "ROJAS COSTA ROBERTO" debe decir "ROJAS ACOSTA ROBERTO" y partida de nacimiento de Verónica Inés Rojas Vigo acta nº 408 de fecha 12 7 91 de la 1a. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "OLGA FERNANDEZ", debe decir "OLGA DE FARIAS" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 13- May 27*

# REMATES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### TERCER TURNO

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "CASTELLANOS SILVIA C BELLONI VICTOR - Ejecución hipotecaria - Fa. 297 98", se hace saber que el día 3 de Junio de 1999 a las 14 horas en Zabala 1328 el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con demás mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.838, el que según el plano del Agrm. Carlo A. Mac Coll de fecha 4 de Noviembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 06 de Noviembre del mismo año con el Nº 6568, tiene una superficie de 79 metros y 6650 centímetros forma triangular y de deslinda así: 18 mts. 01 cm al Sudeste de frente a la calle Espinillo con el nº de puerta 1235 y 1239, distando el punto medio 24 mts. 30 cm de la esquina formada con la calle Enrique Martinez, 14 mts. 12 cm. Al Oeste lindando con propiedad de Adela M. De Vilanajó y 11 mts. 30 cm al Norte con las fracciones A y B del plano
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la existencia de deuda por concepto de BPS con respecto a las construcciones, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. ) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 1999. Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1890 5/p 20610 May 25- May 31*

### DECIMOQUINTO TURNO

**DANTE y GUSTAVO IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C MEDINA FLORES JUAN V. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 15 220 97 se hace saber que el próximo 15 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos, al mejor postor, en conjunto y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2ª sección judicial del Departamento de San José, zona rural, paraje conocido por "Carreta Quemada", fracción 9 empadronada con el Nº 2.199, antes en m á 2.211, en el plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de Abril de 1936, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el Nº 30, el 18 de los mismos mes y año, con una superficie de 11 Hás, 3.399 mts. lindando: de frente al NE, en 212 mts. 10 cmts., con parte del bien de Eusebia Pastorino. II) Fracción de campo y sus mejoras, ubicadas en la 2ª sección judicial del departamento de San José, paraje "Carreta Quemada", empadronada con el Nº 4.887, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrim. Prudencio Montagne de marzo de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 10 3 21, y copia del Agrim. Salvador Mascheroni, de setiembre de 1961, inscripta en la Oficina Local de catastro con el Nº 2338, el 21 9 61, tiene un área de 53 Hás 5243 mts. y linda: al N en 1359 mts. 50 cmts. con Eusebio Pastorino, al E en 442 mts. 25 cmts. con Modesto Pastorino; al S en dos lineas que miden 1096 mts. 70 cmts. y 292 mts. 10 cmts., ambas con Sucesión de José Cabrera Silva; al O en 283 mts. con N. Lamela. El bien usa y soporta una servidumbre de paso de 8 mts. existente sobre todo el límite E y que corre hacia el S. III) Fracción de campo, ubicada en la 2ª sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 3809 antes m á con los Nos 2209 y 2210, señalada con la letra "F", en el plano del Agrim. Salvador Mascheroni, de mayo 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 153, el 1 6 48, tiene un área de 18 Hás 2932 mts.,

lindando al E en 2 mts. 73 cmts. y en 117 mts., de frente al camino de Flores, Carretera con 40 mts., que la separa de la sucesión de Florentina P. de Fernández al S en 1.455 mts. 80 cmts. con José María Varela, Irene Placeres de Verderosa y Delmira Placeres de Ascurrein, al O 154 mts. 20 cmts con Eusebio Pastorino y al N 1.394 mts. 20 cmts. con fracción "E" del mismo plano. IV) Fracción de campo sin construcciones, paraje "Careta Quemada", 2ª sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 7.655 antes en m á 2.211 señalada como la fracción Nº 6 en el plano del Agrim. Salvador Macheroni, inscripto en la Oficina Técnica el 18 4 36 con el Nº 30, la que tiene un área de 9 Hás 8.642 mts., lindando de frente al NE con Luis Pastorino con 207 mts. V) Fracción de campo, Paraje "Carreta Quemada", 2ª sección judicial de San José, empadronada con el Nº 7.631 antes en m á 2.211 señalada como la fracción Nº 5 en el plano de mensura anteriormente detallado, la cual se comopone de un área de 9 Hás 8.642 mts. lindando al NE con Luis Pastorino de frente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municiapl que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones. 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los inmuebles, surgiendo respecto a los padrones 7.631 y 7.655 un arrendamiento inscripto con plazo vencido. 7º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente. 8º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Mayo de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 4230 5/p 20255 May 21- May 27*

**MARIO STEFANOLI**
**Remate judicial**

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados ODERA DE ILLA, Aurora c CLORIDA ODILIA GUBITOSO - Cesación de Condominio Ficha C3 201 88 se hace saber que el próximo 11 de junio de 1999 a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc nro. 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el nro. 18.426 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 57.780 el 12 9 67 tiene una superficie de 174 mts. 45 dms. con frente al SE a la calle Blandengues siendo su nro. de puerta el 1987. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la Industria de la Construcción. 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de mayo de 1999. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

*20) $ 1710 5/p 20683 May 26- Jun 01*

## VIGESIMO TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "VILPE S.A. c TRIPALDI, Eva. Juicio Ejecutivo." Fa. 96 97, se hace saber que el próximo 4 de junio desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matríz Nº 119.952 y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Arnaldo Meneghetti de enero de 1977 que fue cotejado por la Div. Capital del Depto. de Prop. Horizontal de la D.G.C. el 20 1 77 e inscripto en dicha Oficina el 31 1 77 con el Nº 82.313, tienen una superficie de 193 mts. 40 dcms., con 18 mts. 47 cms. de frente al O. a la calle Chuy (puerta Nº 3208) y 5 mts. 52 cms. también de frente por ser esquina al S. a la calle Américo Vespucio puerta Nº 1419 estando ambos frentes unidos por ochava de 5 mts. La unidad está empadronada con el Nº 119.952 001 y se desarrolla en planta baja y primer piso. En planta baja a cota vertical más 30 cms., superficie 110 mts. 4 dcms., le corresponde el uso exclusivo del patio "A". Primer piso a cota vertical más 3 mts. 72 cms. con una superficie de 109 mts. 39 dcms. superficie total de la unidad 219 mts. 43 dcms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a las eventuales deudas por tasas municipales, como así también respecto a los gastos comunes. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 2250 5/p 20384 May 24- May 28*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**GUSTAVO IOCCO**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C CETRULO SALVATORIELLO A. Y OTRO - J. EJ.-" Ficha: 22 172 97 se hace saber que el próximo 18 de junio a las 14 y 30 horas en local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial del Juzgado se procederá al remate público, en conjunto, en un solo lote, en dólares estadounidenses, con la base de U$S 35.052,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos Fracciones de terreno y las mejoras que les acceden, ubicadas en la 3ª sección judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos", individualizadas como: A) Padrón Nº 246, que según plano del Agrim. Ruben Borbonet Freyre, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones, el 28 de los mismos mes y año, con el Nº 6477, tiene una superficie de 24 Hás 3.176 mts., y se deslinda así: 918 mts. 75 cmts. al SO lindando con parte de la propiedad de Walter Piñeirúa, y con propiedad de A. Piñeirúa de Guidozzi, hoy padrones 5438, 15.637 y parte del 15.436; 240 mts. 10 cmts. al NO lindando con N. G. de Piñeirúa, hoy padrones 2772 y 6773; 1100 mts. 10 cmts. al NE lindando con M. de León, antes padrón 257, hoy padrón 45.293, con sucesión de A. Dogliotti, hoy padrón 11.774 y con R. Dogliotti, hoy padrón 43.983; y 280 mts. 10 cmts. al SE lindando con N. Berruti, hoy padrón 44.946 y B) La empadronada con el Nº 11.774, que según plano del Agrim. Alberto Odizzio, de enero e 1939, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Canelones, el 8 11 39, con el Nº 176, tiene una superficie de 4 Hás 4.272 mts. 86 dmts., se señala con la letra "J" y se deslinda así: 568 mts. al SO lindando con la fracción "K" del mismo plano, hoy padrón 246, antes descripto; 77 mts. 95 cmts. al NO lindando con la fracción "L" del mismo plano, hoy padrón 45.293; 568 mts. al NE lindando con Romana Vizcaino de Ramirez; hoy padrones 247 y 48.063 y 77 mts. 95 cmts. al SE, lindando con Antonia Vizcaino de Gallero, hoy padrón 43.983. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el

Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que según certificado de gravaménes de la Junta Local de Los Cerrillos, la última cuota paga por Contribución Inmobiliaria de los padrones 11.774 y 246 fue la 1ª de 1990. 5) Que las construcciones existentes en las fracciones de campo son anteriores a 1971, no habiéndose realizado modificaciones con posterioridad, este extremo surge en la escritura de Hipoteca del 10 10 95 autorizada por el Esc. Mª del Pilar Gastelumendi. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria de los bienes. 7º) Que no está agregada la Carpeta de Construcciones. 8º) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción. 9º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 10º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Abril de 1999.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 3330 5/p 20256 May 21- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate judicial**

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6º Turno, en autos caratulados BELBUSSI DUFAU. RAUL EDUARDO - SUCESION, FICHA 38 95" se hace saber que el próximo 8 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, a los mejores postores y sobre la base de las 2 3 terceras partes de la tasación de cada bien y cada bien por separado, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad 403 que forma parte del edificio construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón matriz 2.597, que según Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos A Rodriguez de abril de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1556 el 17 de diciembre de 1986, consta de una superficie de 2.585 metros 42 decímetros y da frente al SO a la Avenida Franklin D. Rossevelt y al Norte frente a calle Pública, hoy Saint Ciro, por ser esquina.- La Unidad 403 lleva el Padrón Individual Nº 2.597/403, se describe según el plano relacionado, se ubica en el cuarto piso a cota más 13 metros 30 centímetros, tiene una superficie de 81 metros 57 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Terraza "H 4", Jardinera "N 4" y Cochera Nº 53.- Tasacion: U$S 100.000.-

2) Unidad Garage 331, que forma parte del edificio construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7.540 que según Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Oscar Cattaneo Schiavi de enero de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 95.510 el 13 de octubre de 1981, tiene una superficie de 1751 metros 92 decímetros y da frente a la Avenida Dieciocho de Julio Nº 1271 75, entre las calles Yi y Yaguarón y también frente a la calle Colonia Nº 1268 78 entre las de Yi y Yaguarón.- La Unidad Garage 331 se describe según el citado plano, lleva el Padrón Individual Nº 7.540 331, se ubica en el tercer piso a cota más 9 metros 38 centímetros y tiene una superficie de 10 metros 13 decímetros.- Tasación: U$S 10.000.-

3) Título Accionario Nº 10 de Acciones Nominativas 320 al 356 de "Gran Residencial Santa Gertrudis S.A." que da derecho exclusivo al uso y goce de la Unidad 402 del edificio construído en terreno sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 149.032, con frente a la calle Mercedes Nº 1294 96 98 1300 y por ser esquina de frente al Este a la calle Yaguarón Nº 1449.- Base: U$S 85.000.-

4) Automóvil marca FORD modelo Escort GL 1.6, año 1984, Padrón Nº 326.477 de MONTEVIDEO, matrícula 834.011, motor 123436 sup14969, de 4 cilindros, a nafta y 16hp.- Tasacion: U$S 3.200.-

SE PREVIENE:

1) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 y Mevir.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Soriano 1287.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de mayo de 1999.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

*20) $ 3060 5/p 20504 May 25- May 31*

### DECIMOTERCER TURNO

**DANIEL ORELLANO**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 13o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "LUNGO SABORIDO, MARCELO VICENTE. SUCESION.", FICHA 362 94, se hace saber que el próximo 1 6 99, a partir de la hora 15, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base, en las 2 3 partes de su valor de Tasación (según C.C.) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrones: 171.101 001 171.101 002; 171.101 003 y 171.101 101, en la 19o. sección judicial del dpto. de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Roberto Fradiletti de julio de 1993 e inscripto en la D. G. de Catastro con el No. 22962, el 9 8 93, tiene un área de terreno de mtrs. 141,28 dm. y un frente de mt. 6.01, sobre la calle Estero Bellaco No. 2675 y 2677, entre las calles Juan R. Gómez y Gral Urquiza, distando de éste última un punto medio de su punto medio de mtrs. 35,34. Las mejoras según plano precedentemente mencionado fueron incorporadas por la Ley de Prop. Horizontal bajo el regimen de la ley No. 10.751 y acorde a la ley No. 14.261 y surgen en P.B. las siguientes unidades: (áreas individuales) 001 - mt. 32,86; 002 - mt. 36,39; 003 mt. 40,46 y en P.A. ls unidad 101 - mt. 66,08 más el uso exclusivo: balcón A1 mt. 2,59 y azotea mt. 73,92. Las construcciones fueron realizadas acorde a la I.M.M., según permiso No. 142.342 y autorizado el 7 11 30.- BASES (individuales de cada unidad) 001 $ 24.103,33; 002 $ 22.354,67; 003 $ 24.727,33 y 101 $ 53.701,33.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30%, en concepto de seña, de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la Comisión del Martillero (que incluye Ventas Forzadas, etc) 6,02% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate y la comisión al expediente (incluye impuestos) 1.34% del precio subastado.- 4) Que el bien tiene deudas por concepto de contribución y tasas ante la I.M.M.- 5) Que se desconoce la situación contributiva del bien por concepto de impuestos A.N.E.P.- 6) No se conoce en forma fehaciente la situación ocupacional de los bienes y asimismo el estado actual de las construcciones por deudas ante I.M.M. y B.P.S.- 7) Que la titulación, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Soriano No. 1287 1P. Montevideo, 14 de Mayo de 1999. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2790 5/p 20254 May 21- May 27*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º. Turno, en autos caratulados: "AYH. Ltda. c María Rita Haedo y Bienvenido Martínez J. E.", (Ficha: 26 97 1S 97), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1999 a las 15 horas en Piedras 274 se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matrícula 3653 R.U.C. 212224630014, asistido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 19.019 del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, regida por la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, empadronado con el número 34.809 002 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rosé de marzo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17.4.78, con el No. 85.589, está seña-

lada con el No. 002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 70 cm. y consta de una superficie de 36 m 24 dm. Dicha unidad forma parte del edificio construido de acuerdo a los Permisos de Construcción Nos. 68.027 y 80.406, del 01.06.21 y 23.03.23, respectivamente y el relevamiento integral del Arq. Pedro Bartolic, en un solar de terreno, ubicado en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 34.809 (padrón matriz) y que según título consta de una superficie de 161 m y 5 dm, y según plano del Agrimensor Rosé mencionado antes, consta de una superficie de 163 m 92 dm con frente, al Norte en 8 m 75 cm, a la calle General Pagola, puerta del edificio No. 2118 entre las calles Cabildo y Cufré, distando su punto medio de la ochava con la calle nombrada en primer término 10 m 355 cm. A la Unidad mencionada, le corresponde el uso exclusivo, del Corredor "C" y Galería "D" (Bienes Comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 50% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Los títulos del bien a rematar no se encuentran en poder de este Juzgado, estando en poder del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 36°. Turno. 5) Que se ignora si existen deudas por concepto de: gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto a Primaria y B.P.S. y el estado de ocupación del bien. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado sito en la Avda. 18 de Julio No. 1589 Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 1999. Esc. Teresita Deambrosi - Actuaria.

*20) $ 2340 5/p 20360 May 24- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BENTANCOR DE VERA, Delly Mabel c . Nelson DOGLIO TROJA, María PEREZ de DOGLIO y Miriam GONZALEZ PEÑA - Cesación de condominio" (Ficha C-116 bis 91), se hace saber al público que el día viernes 4 de junio de 1999 a las 15 horas y en las puertas de esta Sede (calle Artigas No. 381), se procederá por el martillero Oscar del Horno Robaina (Mat. 2741) a la venta en Remate Público, que será Presidido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2 3 partes de las tasaciones que se mencionarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Fracción de terreno, con las construcciones y todas las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la manzana 37 de la ciudad de Canelones, zona urbana de la 1ra. Sec. Jud. del Depto. de Canelones, PADRON No. 489, que según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa de marzo de 1931, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 14 de abril siguiente, linda de frente al Sur a la calle Héctor Miranda y, según título de fecha 24 1 91 se compone de una superficie de 334 mts.- Tasación: $ 60.000.=
B) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral 38 de la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ra. Sec. Jud. del mismo Departamento, PADRON No. 474, la que según plano suscrito por el Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de julio de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 19 de los mismos mes y año con el No. 161, consta de un área de 530 mts. 29 dcmts. que linda en línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que a partir del Este, se descompone así: un primer tramo de 12 m. 45 cmts. de Este a Oeste, un segundo tramo de 19 cm. de Sur a Norte y un tercer tramo de 10 m. 40 cmts. de Este a Oeste, en todos ellos de frente a calle Héctor Miranda; según título.- Tasación: $ 247.000.=
SE PREVIENE: I) Que será de cargo de los compradores el 30% de la oferta como seña, 7.02% como Impuestos Nacionales y Departamentales, todo en el acto y en efectivo.- II) Que el saldo deberá ser abonado dentro del plazo establecido en los arts. 387.8 y 388 del C.G.P.- III) Que será de cargo del expediente el 1.34% del precio martillado.- IV) Que los gastos de escritura y demás serán de cargo del comprador.- V) Que podrían existir diferencias de áreas así como errores en el deslinde mencionados en la titulación del inmueble Padrón No. 489 por no existir plano de mensura, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios para la realización del mismo.- VI) Se deja constancia que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de San José se tramita el expediente: "GONZALEZ PEÑA, Miriam c . CELENTANO, Justo y otra - Acciones Simulatoria y Pauliana" (Ficha 134 95) que afecta a ambos inmuebles.- VII) Que los títulos de propiedad y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 11 de mayo de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

*20) $ 2520 5/p 20269 May 21- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

**JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO DE PANDO ADHEMAR ONESTI REMATADOR**

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO.- EN LOS AUTOS CUITIÑO CARMELO VIRGILIO C JUAN CARLOS FALERO. LIQUIDACION DE SENTENCIA, FICHA A 2113 1996.- SE HACE SABER QUE EL DIA 3 DE JUNIO DE 1999, A LAS 14.00 HORAS, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE SOLIS No. 1077 DE LA CIUDAD DE PANDO.- EL REMATADOR ADHEMAR ONESTI, MATRICULA 488 RUC 110009390018, ASISTIDO POR EL SEÑOR ALGUACIL PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO POR LAS 2 3 PARTES DE SUS TASACIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES.-
(1) UN CICLOMOTOR MARCA ZANELLA DUE INDUSTRIA ARGENTINA AUTO MZX, CON MOTOR No. 14.120 BASE $ 2.333.33.-
(2) UNA COMPUTADORA J.C. 14 W 1 VMA No. 60260603 NEC C TECLADO BASE $ 666.66.-
(3) GRUPO DE AUDIO COMPAC SONY No. 655 CON 2 PARLANTES BASE $ 1.200.00.-
(4) UNA LAVADORA AUTOMATICA SEB SAMET WASHING PUS BASE $ 1.333.33.-
(5) UN TV COLOR DE 20' MARCA JVC. BASE $ 666.66.-
(6) UN MICROONDA MODELO MB 48319 C. D. SERIE 707 KM)00599 L. G. COREANO GRILL BASE $ 666.66.-
EL MEJOR POSTOR DEBERA DE CONSIGNAR EL 20% COMO SEÑA AL SERLE ACEPTADA SU OFERTA, EN EL ACTO, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL.- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR QUE SON EL 16.58% SOBRE LA VENTA.- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1.33%.- SALDO PARA CANCELAR Y RETIRAR 15 DIAS.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- PANDO, MAYO 19 DE 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 756 3/p 20411 May 25- May 27*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMA SECCION

**EDGARDO A. PIGNATARO**

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección Judicial de Colonia, Nueva Helvecia, comisionada a tales efectos por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "KLICHE, Ricardo y otros c REY CUÑA, José Casiano Ejecución de Hipoteca Fa. A 69 98, se hace saber que el próximo 11 de Junio de 1999 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Luis A. de Herrera s n por intermedio del Martillero EDGARDO A. PIGNATARO, mat. 3002, RUC 040036170010, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronados en conjunto con el número 2.766 (antes 679 en mayor área) ubicados en la localidad catastral de Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana-sub-urbana, manzana catastral Nº 105 que individualmente se deslindan así: 1) solar número 1 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita del 27 de junio de 1942 inscripto en la Oficina Técnico Departamental de Empadronamiento de

Colonia con el número 82, el 7 de julio del mismo año, que se compone de una superficie de mil quinientos catorce metros cinco mil setecientos cincuenta decímetros, que lindan: al Norte 18,10 mts con solar 4, al noroeste 32 mts. con solar 2, al sureste 58 mts. con calle vecinal y al oeste 64,65 mts. con Radial carretera a Nueva Helvecia, hoy Avenida José Batlle y Ordoñez, y 2) solar Nº 2, señalado con ese número en el plano del Agr. Alberto Davyt, de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 516, el 1º de junio del mismo año, el que se compone de una superficie de ochocientos ochenta y dos metros cuatro mil setecientos cincuenta y un centímetros que lindan: al norte, 16,35 mts con solar 1; al noreste 47,25 mts con el mismo solar, al sureste 13,25 mts. con Camino Vecinal; al suroeste 32 mts. con el solar deslindado anteriormente, al sur 18,10 mts con el mismo solar, al oeste 20,75 mts. con radial Carretera Nueva Helvecia, hoy Avenida José Batlle y Ordoñez.-

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate (6,02%).-

3) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% sobre el precio del remate, 4) Que el 1% Impuesto Municipal y que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio, así como deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- 5) Que las construcciones existentes son anteriores a 1971 según declaración del deudor en la Hipoteca del 14 11 97.-

6) Se desconoce situación ocupacional del bien inmueble, 7) Al 20 8 98 no existen deudas con OSE en relación con este padrón; y al 19 8 98 se adeudaba a la I. M. de Colonia la suma de $ 12.061,96 por concepto de Contribución Inmobiliaria, alumbrado y limpieza, no teniendo deudas por saneamiento ni vereda, 8) No existe agregado a la documentación la Carpeta de construcciones, 9) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Jdo. Civi de 22º Turno, calle San José 1132, piso 7º de la ciudad de Montevideo.-

Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.- Nueva Helvecia, 29 de Abril de 1999.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 2970 5/p 20401 May 24- May 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO REPUBLICA c BOSSO BOVIO Luis Alberto; JUICIO EJECUTIVO; Ficha 181 89", Se hace saber que el próximo 4 6 99 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo y 18 de Julio Ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014 asistido por el Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble; Padrón 862 de la Primera Sección Judicial de Maldonado Manzana Catastral 57, con frente a Calle San Carlos Nº 734 entre Rafael Perez del Puerto y T. y Tres, según Plano del Agr. Juan A. GONZALEZ USLENGHI, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5197 el 10 01 69 con una superficie de 720 metros 56 decímetraos, linderos, al Oeste frente a Calle San Carlos; al Norte con padrones 1147, 860 y 861; al Este Padrón 335; y al Sur Padrones 4494, 449 y 334, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en caracter de seña, así como la constitución de domicilio dentro del Radio, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Que los gastos de escrituración que la Ley impone al comprador seran de cargo del mejor postor así como también la Comisión de Compra del Rematador e IVA, (4,02%) más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16320 (2%), haciendo un total del 6,02% del precio del remate. 3) Sera de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador (1,34%) más el 1% de Impuesto departamental, haciendo un total del 2,34% del precio del Remate. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones, diarios, Oficial y Local. Maldonado, 12 de mayo de 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*20) $ 1530 5/p 20485 May 25- May 31*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: -"ACAC c URRUTY Juan Francisco y AGROPAYSANDÚ S.R.L.. - Juicio Ejecutivo"- (Ficha A 215 94), se hace saber que el día 3 de Junio de 1999, a las 14 y 30 horas, en el Hall del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) y asistido de los Sres. Alguacil y Juez de Paz de ese Tribunal, comisionado a esos efectos, el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nero. 120003800017, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, con la base que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles: -A)- Con la base de $ 101.240 (2 3 partes de su tasación de fs-128) una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene, ubicado en la manzana 7 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú -localidad Catastral Guichón- empadronada con el Nro. 1003, está conformada por: -solar 5 padrón 1003 (antes m a 370) que según plano del Agr. Rogelio García, inscripto en la Oficina Técnica Deptal. de Empadronamiento con el Nro. 11 el 11 2 41 consta de una superficie de 324 mts. y solar 2, también padrón 1003 (antes m a 821), que según plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 4322 el 17 4 972 tiene una superficie de 144 mts. 14 dcms. totalizando ambas fracciones una superficie de 468 mts. 14 dcms., dando frente al Noroeste a la calle Progreso entre las de 18 de Julio y 25 de Agosto. -B)- Con la base de $ 15.473.33 (2 3 partes de la tasación de fs. 127 - ) una fracción de terreno con las construcciones y cuantas mejoras tiene ubicada en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, manzana 71 de la ciudad de Guichón - Localidad Catastral Guichón, padrón Nro. 1621 (antes m a 861), señalado con el Nro. 2 en el plano del Agr. Rogelio de San Vicente, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú con el Nro. 6123 el 22 5 81, según el cual tiene una superficie de 175 mts. 50 dcms., con frente de 9 mts. al Noreste a la Avda. General Artigas.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; -y 5)- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar estan a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado de Paz comisionado.- Paysandú, 19 de mayo de 1999.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.

*20) $ 2430 5/p 20764 May 26- Jun 01*

### SEXTO TURNO

**SUBASTA PUBLICA.-**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU c IGNATOV PRIBILSKY de MEDINA, Teresita Elena.- Ejecución de hipoteca" (Ficha A 38 1996), se hace saber que el día 2 de Junio de 1999 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942 -altos), el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, Matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la Sra. Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras anexas ubicada en la 1a. Sección Judicial de Paysandú (antes 12a.), parte de la Quinta 163-A del ejido de esta ciudad, zona urbana, Localidad Catastral Paysandú, padrón 14.319 (antes 9.047 en mayor área), señalada con el Nº 50 en el plano de mensura y división del Agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el Nº 4 el 14 de enero de 1930, según el cual se

compone de una superficie de 407 metros 50 decímetros y tiene 10 metros de frente al Norte a calle Proyectada (hoy Tacuarembó) entre Bulevar Artigas y "Uno" (hoy Joaquín Suárez).- SE PREVIENE: 1) - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, así como el 6,02% de comición e Impuestos (incluído el 2% a las Ventas Forzadas).- 2) - El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo del precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3) - Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion y los Impuestos que la Ley pone de su cargo.- 4) - Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y de aportes al BPS..- 5) - Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, Mayo 14 de 1999.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.

*20) $ 1710 5/p 20382 May 24- May 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**REMATE JUDICIAL.-**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de Paysandú, dictada en autos: AGROLITORAL S.A. c SEQUEIRA PANDULLI, Shirley (JUICIO EJECUTIVO), Ficha 75-97 se hace saber que el día Viernes 28 de Mayo de 1999 a las 16 horas, en el local de 18 de Julio Nº 749 de esta ciudad, se procederá por intermedio del MARTILLERO MARCELO R. GARCIA, Matrícula Nº 4571, Ruc 120117680010, asistida por el Sr. Alguacil a la Venta en Pública Subasta y con la Base de U$S 2.533,33.- (Dólares Americanos Dos mil quinientos treinta y tres con 33/100) equivalentes a las 2/3 partes de su tasación del vehículo marca Volkswagen, tipo Brasilia, Matrícula de Paysandú Nº 107.749, en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta la totalidad de la misma más el 15,51% de comisión, IVA, Impuesto a las Ventas Forzadas, etc, todo incluído, al contado y en efectivo en Dólares Americanos Billete. B) Seran de cargo del adquirente los gastos y honorarios profesionales que se originen por el concepto de Transferencia Municipal y Títulos, así como también deudas por patentes, Impuestos, etc, que se pudieran adeudar.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los 14 días del mes de Mayo de 1999.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA.- Juez de Paz Deptal de 2do. Turno de Paysandú.- (Subr.).

*20) $ 702 3/p 20498 May 25- May 27*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Carcabelos Magalí con Vinci, José Leonardo, Juicio Ejecutivo, Ficha C 401 97" se hace saber que el día 8 de Junio de 1999, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de los Sres. Alguaciles de la Sede, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 588.929.- (dos tercios de su tasación), el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 5062, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal 23 y catastral 424, el que según plano del Agrimensor M. Devincenzi Amaro, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 43, el 13 del referido mes y año tiene una superficie de 688 metros 4250 centímetros, con 17 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Lavalleja, entre las de Uruguay y Artigas. Se hace constar que de acuerdo a la Cédula Catastral la superficie de este padrón es de 691 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, Impuesto Municipal, comisión e IVA de compra del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de su cargo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, el 50% del pago del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales y demás gastos que las leyes pongan de cargo de la parte vendedora. 4) Que la titulación del inmueble, en fotocopia, se encuentra agregada al expediente, donde podrá ser examinada por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de Mayo de 1999.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

*20) $ 1620 5/p 20639 May 26- Jun 01*

# VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904: PIZZERIA LA RURAL S.A. cedió derechos de Promitente Comprador a Mundasur S.A. de Pizzería "La Rural" en Miguel Barreiro 3301. Acreedores allí.

*25) $ 1680 20/p 18275 May 03- May 31*

LEY 26 IX 99
Horacio Ambrosoni Amaro prometió vender a "Rodolfo E. Galluzzo y Cía. S.R.L." el comercio "Farmacia Pasteur", de Sarandí 70 de Salto.- Acreedores en Uruguay 626 apto. 2.- Salto.

*25) $ 1680 20/p 19014 May 10- Jun 07*

Ley 26-09-1904
"De La Torre Ltda." prometió vender Farmacia "De La Torre" sita en Luis de la Torre 701, Montevideo, a "Nabel Limitada" Acreedores allí.

*25) $ 1680 20/p 19286 May 11- Jun 08*

Ley 26 Setiembre 1904 Walter Hugo Portas EsolK y Zulma Nuñez Torres prometieron vender a Gladys Raquel Lugo el Kiosco- Lavadero sito Nancy 4304. Gladys Raquel Lugo cedió promesa a ELENA ANTONIA LOGUERCIO PEREIRA.- Acreedores alli.

*25) $ 1680 20/p 19381 May 12- Jun 09*

Ley 26 de setiembre de 1904. ATILIO LEDO NUÑEZ prometió vender a EDUARDO GUILLERMO CABRAL DE SIMONI, Kiosco "Las Cooperativas" sito en la Avenida Bolivia frente al Nº 2706 de Montevideo. Acreedores allí.

*25) $ 1680 20/p 19788 May 14- Jun 11*

# VARIOS

# MONTEVIDEO

## ENTES

### ANTEL

tevideo, 21 ABR. 1999
308 1.
R.N. 808 99 (ACTA No. 1798)
VISTO: que por R. N. 2126 97 se crearon 36 cargos Clase E.08.3 (actualmente 6.01.C0) y se designaron 25 funcionarios en dichos cargos.
RESULTANDO: I) que de las 25 designaciones realizadas 8 fueron como resultado de la selección tramitada por exp. 504 1 93.
II) que el funcionario Héctor CROSSA, C.I. 1.208.616-1, fue seleccionado en esa oportunidad para ocupar un cargo Clase E.08.3 pero en razón de tener un sumario en trámite quedó excluido de la resolución 2126 97.
CONSIDERANDO: I) que existen cargos vacantes Clase E.08.3 (actualmente 6.01.C0).
II) que por R. N. 3430 98 ha concluido el sumario instruido al mencionado funcionario por lo que correspondería su designación en uno de dichos cargos vacantes.

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1.- Designar provisoriamente en un cargo vacante clase E.08.3 actualmente (6.01.C0), al funcionario Héctor CROSSA, C.I. 1.208.616-1.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial durante tres días consecutivos.
3.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para los que se consideren perjudicados por la designación provisoria efectuada, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.
4.- Disponer que cumplidos los 10 días hábiles, en caso de no presentarse solicitudes de concurso, la designación provisoria se considerará definitiva.
5.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2°, 3° y 4° de la presente Resolución.
6.- Suprimir el cargo Clase C.28.1 que actualmente ocupa el funcionario una vez que resulte designado definitivamente.
Pase a las Divisiones Técnica de Desarrollo, Explotación Montevideo y Recursos Humanos.
Exp. 97 04786
AT gg
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE; DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51992 May 25- May 27*

Expediente No. 99 00449
NOTIFICASE POR ESTA VIA A FAGUNDEZ PEREIRA SIXTO AMIR la resolución No. 377 99 del 25 03 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por RNO. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 00449 referente al servicio 4014568, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente No. 95-666191 nombre de Fagundez Pereira Sixto Amir, titular del servicio 4014568, por un monto de $ 34.901.00 (treinta y cuatro mil novecientos uno).
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51994 May 25- May 27*

Expediente No. 99 00494
NOTIFICASE POR ESTA VIA A JENASUR S,A, la resolución No. 353 99 del 25 03 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por RNO. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 00494 referente a los servicios 9019639 - 9019640 - 9019641, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente No. 95-668888 nombre de JENASUR S,A,, titular de los servicios 9019639 - 9019640 - 9019641, por un monto de $ 51.545.00 (cincuenta y uno mil quinientos cuarenta y cinco).
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51995 May 25- May 27*

Expediente No. 99 00622
NOTIFICASE POR ESTA VIA A TANENZAF KORN SAMUEL, la resolución No. 449 99 del 06 04 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL en ejercicio de las atribuciones delegadas por RNO. 491 95 recaída en el expediente NO. 99 00622 referente al servicio 4030442, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente No. 95-666369 nombre de TANENZAF KORN SAMUEL,, titular del servicio 4030442, por un monto de $ 36.307.00 (treinta y seis mil trescientos siete).
Por ANTEL: Proc. FORSTER.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51996 May 25- May 27*

## UTE

### EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 60 KV "Derivación de la Línea Circuito Central Canelón Chico a Futura Estación Progreso", por el Decreto N° 276 997 del 13 de agosto de 1997 -que la menciona en su artículo 1° literal B, y a lo que dispone el art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 99.-42, del 21 de enero de 1999, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de Canelones individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
5190 VENANCIO ERCOLI
9979 CUYAS HNOS. LTDA.-
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D. -L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D. -L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51835 May 14- May 28*

UTE

### EDICTO

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "ESTACION DE TRANSFORMACION 150 30 KV CUATRO BOCAS - ESTACION 30 15 KV TERMAS DEL DAYMAN", por el Decreto N° 157 96, del 30 de abril de 1996, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de

setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por las R. 97.-2939 del 22 de diciembre de 1997 y R. 98.-1077, del 15 de abril de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
3era. Sección Judicial del Departamento de Salto.
18796 PABLO WILLIAMS
2822 JORGE CAPUTTO Y OTROS
4411 EDUARDO Y NELSON CAPUTTO
2524 VICTOR BRAULIO SIMMARI
5070 GERARDO LOMBARDO ROSSI
4134 JUAN LOMBARDO REPETTO Y OTROS
2875 PABLO VILLIAMS
7767 ELOISA CUENCA Y PABLO WILLIAMS
2062 PABLO WILLIAMS
9346 PABLO WILLIAMS
25067 WALTER MARGALL

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51890 May 19- Jun 01*

UTE

**EDICTO**

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación Termas del Arapey a futura Estación en la Localidad de Lluveras", por el decreto del 11 de diciembre de 1997, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 98.-2352, del 02 de setiembre de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
8a. Sección Judicial del Departamento de Salto.
2371 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2448 MARIA ISABEL DE ROIG
2345 MARIA, NATALIA Y CARLOS PARIETTI HENDERSON
7a. Sección Judicial del Departamento de Salto.
172 MARIA, ADRIANA, AURORA Y AIDA ESCUDERO UMPIERREZ.
8435 ENRIQUE, LETICIA ROIG CURBELO Y MELINA LIBERATORE PANISA DE ROIG.
8433 JORGE CURBELO SANT'ANNA, ANA MARIA Y MARTA CURBELO.
173 ANA MARIA Y LAURA CURBELO.
8915 BEATRIZ Y MARIA CURBELO ROIG, LAURA CURBELO.
3783 JOSE RODOLFO PANIZZA, MARIA CRISTINA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DEL CARMEN, ANA Y MARIA MARCELA PANIZZA CAMPOS.
5669 FRANCISCA ESTHER PANIZZA.
2342 EULALIA SILVA GOMEZ.
7637 MIRTA NOBOA SILVA, MARIA ANGELICA Y TOMAS SILVA NOBOA.
178 DELIA DELFINO SILVA URROZ.
5708 GUILLERMO DE NAYA SEGADE.
180 JOSE DE SOUZA DE LA SIERRA.

3966 MARIA ESTHER GONZALEZ.
247 MARGARITA Y SUSANA SIENRA CASTELLANOS.
181 MARIA DEL CARMEN PONS DE PALMA Y MARIA DEL CARMEN, MERCEDES, ISIDORO, ANGELILA, MARIA, CARLOS, BERNARDINO, MARIA PALMA PONS.
182 HORACIO ERRANDONEA.
2234 VICENTE MANUEL Y JUAN JOSE CISA LAGAXIO.
183 ANA AGUERRE DE CACERES Y MARIA, MERCEDES, ANA MARIA, OLGA, JOSE CACERES AGUERRE.
189 ELIAS J. Y RAUL A. ERRANDONEA.
7550 MARTHA MANGUSTO CARBALLO.
5480 JUAN JOSE CABRERA GARCIA.
347 JUAN JOSE CABRERA GARCIA.
4069 HORACIO Y JAVIER PANISSA CAMPOS.
355 ALBA ROSA LOPEZ SORIA.
338 ADOLFO DE LOS SANTOS.
340 ISIDORO NANDO GIANELLI.
8196 JOSE LUIS CABRERA TEXEIRA.
327 ROSA PARIZAGA.
328 DORIS BELLO Y ROQUE FRAGA.
323 WALTER MENESES ZORILLA Y CORINA RODRIGUEZ SANTANA.
313 GERMAN, WALDEMAR, CARLOS Ma., BEATRIZ, Ma. UBALDINA, Ma. ISABEL SANTOS.
322 NELSON PERUCHENA.
8393 CARLOS GUILLERMOS PINTOS.
316 JOSE LUIS CUELHO GOMEZ.
320 CELESTE ARTEGOYTIA Y NIDIAN, BLANCA, MIGUEL, ANALITH, NELSON PERUCHENA ARTEGOYTIA.
319 NYDIAN, BLANCA C., MIGUEL A., ANALITH, NELSON J. PERUCHENA ARTEGOYTIA Y CELESTE ARTEGOYTIA.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 19-Jun 01*

UTE

**EDICTO**

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 1 0.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "ESTACION DE TRANSFORMACION FLORIDA -LINEA EXISTENTE DE 30 KV QUE ALIMENTA A LA ESTACION CANDIL EN LAS PROXIMIDADES DE FLORIDA", por el Decreto Nº 432 96, del 19 de noviembre de 1996 -que la menciona en su artículo 1º literal 1, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 98.-553, del 26 de febrero de 1998, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
1era. Sección Judicial del Departamento de Florida.
7363 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
7367 AIDA LORIER LAMAITA
7489 ADEMAR J. PEREZ
7490 ARMANDO C. SOUT
7491 ROGER G. SIGNORELLI
7493 ROGER G. SIGNORELLI
7508 LEONARDO R. DIAZ Y SRA.
7828 EUGENIO R. SOCA Y OTROS
8678 FRANCISCO WALLESTEIN Y OTROS
8679 LEONARDO R. DIAZ Y SRA.
8754 PEDRO R. RAMOS
9630 ALIX DEL CARMEN LATORRACA E HIJOS
9631 ALIX DEL CARMEN LATORRACA E HIJOS
9632 ALIX DEL CARMEN LATORRACA E HIJOS
9633 ALIX DEL CARMEN LATORRACA E HIJOS
RURAL
4130 CARLOS MARIA BRIGNONE
4128 JUAN DIAZ OYHANONDO
5926 ACODIKE SUPERGAS S.A.
14050 LEONARDO DIAZ OYHANONDO
RURAL
775 ASOSIACION RURAL DE FLORIDA
777 ALBERTO BRITOS DE PALLEJA
779 CONO E. DE LUCA
6915 ANGEL HIPOLITO GONZALEZ
8822 ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
9044 MARCOS SCHUARTZMANN
9126 A.F.E.
11297 ROBERTO PASTORINI Y SRA.
12734 ELIDA Y REGINO RODRIGUEZ

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 19-Jun 01*

UTE

**EDICTO**

U.T.E., de acuerdo a lo establecido por el De-

creto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV. "ESTACION 150 30 KV PALMAR - ESTACION DE TRANSFORMACION 30 15 KV PROXIMA A LA INTERSECCION DE LA RUTA 3 Y 20 (RIO NEGRO)", por el Decreto Nº 148 90, del 21 de marzo de 1990, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por la R. 97.-1074 del 4 de junio de 1997, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRONES PROBABLES PROPIETARIOS
11ra. Sección Judicial del Departamento de Soriano.
8857 U.T.E.
521 JUAN DUBOURDIEU ABOAL Y OTRO
3920 U.T.E.
548 WALTER AMY
547 MERCEDES MARIA PALMA PONS
535 CARLOS DANVILA AMY
536 RICARDO DIPAULA
545 RICARDO DIPAULA
537 CRISTINA MARGARITA DANVILA
1827 CARLOS DANVILA AMY
1336 EL RODEO S.A.
546 ENRIQUE LALINDE BARTABURU
4925 U.T.E.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE, Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales, Gerencia de Area Asesoría Técnico-Juridica.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 19- Jun 01*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

el siguiente texto: Se intima a BETTY OLIVA MEISE Y OLIVA TABAREZ propietarias del predio empadronado con el Nº 179785, sito con frente a la calle Pedro Castellino Nº 1566 esquina oficial 6 a la realización de trabajos tendientes a eliminar posibles riesgos a los ocupantes de la finca de su propiedad.- Las tareas deben de ser supervisadas por profesional repsonsable (arquitecto o ingeniero civil quien asumirá responsabilidad por las mismas.- Plazo 60 días, sanción en caso de incumplimiento: 9 º^8940.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 51956 May 25- May 27*

## MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- OFICINA DE SUMARIOS.-
Se cita y emplaza al Agente de 2da. Fernando Diego PINO ROSAS, a los efectos de que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823), a notificarse de la Resolución Nro. 6462 (Exp. Nro. 942 99) del Sumario Administrativo que se le instruye.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA D.N.C.P. y C.R.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52014 May 26- May 28*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la Fundación Gastesi-Martinicorena para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Zanja del Sauce, tributaria del Ao. Cuaró Grande afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y el embalse de la represa se ubicarán sobre el padrón Nº 4245, de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio de 1999 a las 14.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539 de dicha ciudad.-
JGB ndv. Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
*27) $ 1008 3/p 20529 May 25- May 27*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LOS TORDOS S. en C. para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará aguas de la cañada del Juncal, que aporta aguas al arroyo del Tala, afluente del río Arapey Grande, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubicaran sobre el padrón Nº 1242 de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Junio de 1999 a las 13 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539, de dicha ciudad.
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
*27) $ 1008 3/p 20591 May 25- May 27*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Los Tordos S. en C. para aprobación un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre o de Las Tres Marías, que aporta aguas al arroyo de las Tunas, afluente del río Arapey Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 4487 de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 del 6 de 1999 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539 de dicha ciudad.
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
*27) $ 1008 3/p 20592 May 25- May 27*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Pantilco S.A. para aprobación un proyecto de represamiento que embalsará aguas del arroyo Cuaró, afluente del río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la presa se ubicará sobre los padrones Nº 785 y 4584, y su embalse afectará parte de los padrones Nº 785, 4584, 4803, 1903 y 786, todos de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de junio de 1999 a las 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón 539 de dicha ciudad.- FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.

*27) $ 1008 3/p 20593 May 25- May 27*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. LEONARDO APA OTHAIX para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Tapera, afluente del Arroyo Laureles Grande, tributario del Río Daymán, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1612, ambos de la 10ma. Sección Judicial del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de junio de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.

*27) $ 1134 3/p 20638 May 26- May 28*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

### MIEM DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 639 98, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los predios padrones Nº 13075 y 13076 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Esc. Mónica Carnelli Migues.

*27) $ 630 3/p 20685 May 26- May 28*

## BANCOS

BSE

### BANCO DE SEGUROS

### LICITACION ABREVIADA No. 04/99 PRORROGA

COMUNICAMOS A TODOS LOS EFECTOS:

1) QUE LA LICITACION DE LA REFERENCIA, CUYA APERTURA SE REALIZARIA EL DIA 25 05 99 A LAS 15:00 HORAS, SE HA PRORROGADO EN FUNCION DE QUE SE HAN MODIFICADO LAS CARACTERISTICAS DEL OBJETO A ADQUIRIR.

LA NUEVA FECHA ASIGNADA PARA LA APERTURA ES EL DIA 04 DE JUNIO DE 1999 A LA HORA 15:00

2) **OBJETO:** LA ADQUISICION DE CINCO A OCHO SERVIDORES CON PROCESADOR INTEL PENTIUM II 450 MHZ O SUPERIOR.

SE ACLARA DEBIDAMENTE QUE NO ES REQUERIDO QUE LOS PROCESADORES SEAN TIPO XEON.

LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN INCAMBIADAS.

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52020 May 26- May 28*

## A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 21 de fecha 22 de abril de 1999, resolvió: declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Prof. Mario VILAR GABOR. (EXP. 2702 96).

*27) (Cta. Cte.) 3/p 51986 May 25- May 27*

## CONVOCATORIAS

La Cooperativa de Ahorro y Credito del Transporte COTRANS AyC- Convoca al acto eleccionario para elegir autoridades para el periodo 1999-2001, a realizarse el dia Lunes 31 de mayo de 1999 en el horario de 10 a 19 hs. En el local de Agraciada 3106.
Comisión Electoral. Abril 7, 1999.

*27) $ 630 5/p 20308 May 21- May 27*

## VARIOS

### INASE INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS REGISTRO DE PROPIEDAD DE NUEVOS CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418 987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84 983, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Nuevos Cultivares:
Especie: Alfalfa
Creador: Pioneer Hi-Bred International Inc.
Origen: U.S.A.
Representante autorizado: Pioneer Overseas Corp. Suc. Uruguay
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Marcos Carrera
Solicitud 1:
Nombre propuesto: Pioneer 5681
Genealogía: Variedad sintética creada a partir de la selección de materiales de diverso origen
Solicitud 2:
Nombre propuesto: Pioneer 5939
Genealogía: Variedad sintética creada a partir de la selección de materiales de diverso origen.

*27) $ 294 10/p 19704 May 14- May 28*

Inversora Clarcy S.A. informa que por resolución de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas, ha dispuesto anular los títulos representativos de sus acciones actualmente en circulación y editar nuevos, por lo cual emplaza por eventuales reclamos en el plazo de 60 días del presente en Juncal 1327 D ofic. 901 Montevideo.

*27) $ 378 3/p 20703 May 26- May 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "LYCOSS S.A.- Concordato Preventivo" (Ficha 98 98), se convoca a todos los acreedores de LYCOSS S.A. para la Junta de Acreedores a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 3 de junio de

1999 a la hora 14 (art. 1532 del Código de Comercio).- Los acreedores podrán presentar observaciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la última publicación.- Y a los efectos legales se hace ésto público.- Montevideo, 5 de mayo de 1999.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

*27) $ 1080 10/p 19715 May 14- May 28*

## SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. turno, en autos caratulados: "CARLOS J. RAMOS Y CIA. S.C. (Norte Repuestos) - CONCORDATO - Ficha: 369 98", se convoca a los acreedores a la junta a celebrarse el día 25 de Junio de 1999, a la hora 15:00, en la sede del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 2do. Piso de esta ciudad. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez producido, podrán ser examinados en todo momento en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas en un plazo de 20 días a partir de la primera publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Abril de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1440 10/p 19964 May 19- Jun 01*

## TERCER TURNO

EDICTO: Por auto Nº 505 de fecha 11 03 99 la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados "Caso Di Franco Giussepina C Gada Suarez Fernando - daños y perjuicios derivados de responsabilidad extracontractual - Ficha 270 98" cita, llama y emplaza a Fernando Gada Suarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Montevideo 19 de Marzo de 1999. Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 900 10/p 20050 May 20- Jun 02*

## OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos "BACO SRL - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - Ficha 84 99," se convoca a la concordataria, Cr. Interventor y acreedores para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 20 de julio de 1999 a la hora 16:15 en la Sede del Juzgado, sito en la calle San José 1132, Piso 4. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la Oficina, haciéndose saber que el plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los veinte días de la última publicación del "Diario Oficial". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 19 de 1999. ELSA SERRA ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1260 10/p 20589 May 25- Jun 07*

## NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos: TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. Concordato Preventivo Judicial", (ficha: 325 97), se ha dispuesto la publicación del siguiente Concordato Preventivo Extrajudicial. ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, POR UNA PARTE: TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. con domicilio real en 8 de Octubre 3740 de la ciudad de Montevideo, en adelante denominada "LA DEUDORA" representada en este acto por el Sr. Ernesto Bejar en su calidad de Presidente del Directorio, y POR LA OTRA PARTE: LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, han acordado: PRIMERO: (Antecedentes) "LA DEUDORA" Se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios. En virtud de ello, debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno un Concordato Preventivo Judicial Ficha: 325 97, y hoy considera de buena administración reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO: Por el presente se documentan los acuerdos a los que han llegado "LA DEUDORA" y "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" para la cancelación de los créditos que estos últimos mantienen contra aquella. Este Concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la ley No. 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO. (Definiciones). Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. Por Activo deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en los estados contables que firmados por "LA DEUDORA" se anexaran al expediente judicial señalado. B) PASIVO: Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por "LA DEUDORA" en los mismos estados contables referidos con las modificaciones que surgen del informe respectivo efectuado por los acreedores informante como Anexo I en el expediente judicial de concordato. C) DEUDORA. Por DEUDORA deberá entenderse la firma TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. D) ACREEDORES. Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables ya citados. No obstante ello, y a los efectos del presente acuerdo, los ACREEDORES serán diferenciados en tres categorías. D.1) ACREEDORES PROVEEDORES. Por acreedores proveedores, deberán entenderse aquellos que con posterioridad a la firma del presente convenio, continúen suministrando a la "DEUDORA" de aquellos bienes o mercaderías indispensables para el desarrollo de su giro comercial. D. 2) ACREEDORES NO PROVEEDORES. Por acreedores no proveedores, deberán entenderse aquellos que no se encuentran comprendidos en las previsiones del apartado anterior. 3) ACREEDORES PEQUEÑOS. Que son aquellos titulares de créditos de hasta 80.000 pesos. CUARTO. (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas que se expresan en el ANEXO I del informe de los ACREEDORES INFORMANTES ya citado y que ratifican en sus montos conjuntamente con sus firmas al pie. QUINTO: (Quita y Espera). Por medio del presente convenio, "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" conceden a "LA DEUDORA" una quita del 40% sobre el total de los créditos que esta tiene en favor de aquellos, y un plazo de siete años para la cancelación total de la deuda. El plazo referido podrá reducirse en aplicación de las previsiones del artículo Sexto en relación a los acreedores proveedores. SEXTO.- (Plazo y fórmula de pago). El pasivo quirografario está integrado por acreedores de dos categorías según lo dispuesto en la cláusula TERCERA literales D.1) y D.2), cuyos créditos se hallan expresado en dos unidades monetarias. Para encarar este aspecto, todas las deudas se expresarán en dólares americanos efectuando la conversión a la cotización de 10,26. El pago se realizará en cuotas bimestrales cada año que vencerán respectivamente del uno al diez de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre y cada uno de esos pagos será equivalente al 16.6% del total que se debe pagar ese año. Los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" recibirán las sumas de forma que pueda ver satisfecho el 10% de su crédito el primer año, otro 10% el segundo año, otro 10% el tercer año, el 15% el cuarto año, el 15% el quinto año, el 20% el sexto año y el 20% el séptimo año. No obstante ello, los "ACREEDORES PROVEEDORES", además de hallarse comprendidos en la fórmula de pago expuesta precedentemente, se beneficiarán con un adelanto en el pago que será igual al 10% del total de cada compra que le haga San Francisco S.A., luego de este acuerdo. El 10% se abonará en forma conjunta con el pago de la mercadería y el acreedor con cada cobro extenderá el recibo especial y correspondiente a este pago. Estas sumas se acumularán a los pagos ya previstos de forma tal que los acreedores que se encuentran en esta situación al mismo tiempo que percibirán las cuotas fijas ya previstas, en cada venta tendrán ese plus del 10% ya referido el que solo se computará a los efectos de alcanzar el pago total del 60% del crédito original que corresponde a cada acreedor. Acreedores pequeños. Estas obligaciones se pagan al contado al momento de firmar el acuerdo. En relación a estos pagos actúa la firma respectiva como recibo suficiente. SEPTIMO.- (Homologación Judicial). "LA DEUDORA" se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. OCTAVO.- (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por "LA DEUDORA" a la Liga de Defensa Comercial, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por dicha Institución tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de "LA DEUDORA" de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Liga de Defensa Comercial entre todos los acreedores respetando lo dispuesto por la cláusula SEXTA de este documento; el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. NOVENO.- Para el caso que en virtud de las acciones ya intentadas y las a intentarse por los acreedores quirografarios fuera declarada nula o inoponible a ellos la hipoteca que grava el

bien padrón 67643 001 en favor de Mabisol S.A., el producido de la venta de ese bien se destinará a adelantar los pagos de cuotas previstos en el artículo Sexto. DECIMO.- (Rendición de cuentas).- A requerimiento escrito de "LA DEUDORA" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, la Liga de Defensa Comercial rendirá cuentas de sus pagos. DECIMOPRIMERO.- (Remisión de intereses).- Los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro, así como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo con la homologación de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieran sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOSEGUNDO.- (Interventor Concordatario).- Como interventor concordatario se designa al principal acreedor quirografario con los cometidos y funciones que se expresan. Al firmar el presente concordato a la vez acepta el mismo y acepta el cargo de Interventor. El Interventor Concordatario quedará investido en su cargo al obtenerse las mayorías del 75% de los créditos quirografarios. DECIMOTERCERO.- (Designación de nuevo Interventor Concordatario).- En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Interventor Concordatario, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrá esa tarea sin necesidad de reunirse en junta para ello. Tal designación no requerirá homologación judicial. En todo caso se deberá procurar que el Interventor sea uno de los doce mayores acreedores quirografarios, descartando al que es designado en la cláusula anterior. DECIMOCUARTO.- (Remuneración).- La labor del interventor concordatario será honoraria no percibiendo ninguna remuneración. DECIMOQUINTO.- (Cometidos del interventor concordatario).- Son sus cometidos los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente concordato por parte de "LA DEUDORA" y entregar una copia firmada del documento y los estados contables a aquellos otorgantes que así lo soliciten, b) Actuar en nombre de "LA DEUDORA" ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de "LA DEUDORA" y el pago total a todos los acreedores. Tendrá especial cuidado en que se respeten al máximo las previsiones de la ley y de este instrumento, c) Requerir y exigir de "LA DEUDORA" el cumplimiento de las previsiones de este concordato, d) Solicitar de los órganos del Poder Judicial en caso de incumplimiento de lo pactado en este Concordato, la liquidación judicial, en cuyo caso actuara como liquidador e) informar a los acreedores y, en su caso, a la Sede Judicial competente, de la marcha de los negocios de la concordataria respetando escrupulosamente el secreto comercial, f) Controlar y visar todos los estados contables e información económica que suministre la misma. DECIMOSEXTO.- (Facultades del interventor).- A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente instrumento, se confiere al interventor, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización de los negocios de "LA DEUDORA", pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de "LA DEUDORA", sus Directores y representantes. DECIMOSEPTIMO.- (Obligaciones de "LA DEUDORA").- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de "LA DEUDORA", la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago del presente concordato, b) A suministrar, ante el mero requerimiento del Interventor, la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida, c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse. d) A colaborar lealmente con el Interventor y los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente, e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Interventor. DECIMOCTAVO.- (Rescisión).- Sin perjuicio de las causales legales de Rescisión y anulación del Concordato el Interventor designado queda facultado para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de los actos y hechos supervinientes el pasivo de "LA DEUDORA" aumentara en forma tal que a juicio del Interventor se tornara imposible el cumplimiento del este acuerdo concordatario. En este caso antes de iniciar la rescisión deberá asegurarse que se promueva cualquier acción que permita cobrar a los acreedores; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de "LA DEUDORA" en forma tal que, a juicio del Interventor, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario, c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15%) del pasivo declarado por "LA DEUDORA" en los Anexos adjuntos. DECIMONOVENO.- (Mora).- "LA DEUDORA" caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. VIGESIMO.- (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente "LA DEUDORA" constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 Piso 3 de la ciudad de Montevideo y los "ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" en sus respectivas sedes comerciales. VIGESIMOPRIMERO.- (Comunicaciones).- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco, todos de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores en cualquiera de ellos. Se previene que los acreedores tienen un plazo de 30 días a contar desde la primera publicación, para que puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifesar su adhesión. Se encuentra a disposición de los acreedores, los documentos de que habla el artículo 27 de la ley 2.230, así como también el informe de los Acreedores Informantes sobre el concordato, en el local del Juzgado, sito en San José 1132 Piso 4o. (art. 38 de la ley 2230. Montevideo, Abril 28 de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

*27) $ 18720 10/p 20804 May 26-Jun 08*

## DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos caratulados "GARRETANO CASTRO, Fernando.- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Ficha 108 98, se hace saber que por auto No. 562 99, de fecha 20 de abril de 1999, se dispuso fijar nueva fecha para la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1999 a la hora 14.00 (Art. 460 del Código General del Proceso).-; prorrogándose hasta entonces la moratoria provisional.-

SE PREVIENE: Que los acreedores que comparezcan después de celebrada dicha junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de mayo de 1999.- Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1260 10/p 19899 May 19-Jun 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

**ESCRITURACION DE OFICIO JUZGADO LETRADO DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO.**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno recaída en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C PROPIETARIOS DESCONOCIDOS DEL INMUEBLE PADRON 62059 - ESCRITURACION JUDICIAL", ficha Nº 99 93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Joaquín Stajano y o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho y otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble padrón Nº 62059 de Montevideo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, otorgandose la escritura judicial.- Montevideo, 30 de abril de 1999.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51920 May 20-Jun 02*

## DECIMOCTAVO TURNO

**Juzgado Letrado Civil de 18vo. Turno San Jose 1132 piso 5to. OFICIO 310/99 Pagina 1**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "ESTANISLAO DIEZ S.A.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 372 98", se hace saber que por providencia No. 669 del 27.4.99, se CONVOCA a la Junta de Acreedores que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 24 DE JUNIO DE 1999 A LAS 14 HORAS, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

*27) $ 1080 10/p 20053 May 20-Jun 02*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CARABALLO VIDAL, CARMEN LUISA C GANZO, JOSE LUIS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 490 98 B", se cita, llama y emplaza al demandado JOSE LUIS GANZO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 24-Jun 04*

### PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DEMINCO FERREIRO, MARIELA C CALLEJAS LUNA, RUBEN.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" Ficha: 507 91DS1 99, se cita, llama y emplaza a RUBEN CALLEJAS LUNA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de Mayo de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 20-Jun 02*

### SEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Lucien Fernand Albert Ghislain Thomas
(FICHA S 626 98) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, seis de abril de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2160 30/p 17138 Abr 20-Jun 01*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "DIANO BUZON SHIRLEY ALICIA C ZAPATA GIOVANNI ENRIQUE FICHA B 130 99 PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD se cita, llama y emplaza al Sr. GIOVANNI ENRIQUE ZAPATA a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veintiseis dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51972 May 24-Jun 04*

### DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Trejo Fulsini María de los Angeles.- Sucesion" Fa. D 45 97, se cita llama y emplaza a Ismael Trejo Fulsini, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 20462 May 24-Jun 04*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados "SEGOVIA CARDOZO, IGNACIO. SUCESION.". Ficha A 621 98, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEGOVIA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se insta a DANIEL ALBERTO SEGOVIA CRAVERO y FERNANDO ADRIAN SEGOVIA CRAVERO, a que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia con plazo de cuarenta días con emplazamiento por el máximo legal, bajo apercibimiento de serles designado Curador de bienes en caso de no comparecer. Montevideo, 16 de abril de 1999.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 10/p 20068 May 20-Jun 02*

### DECIMONOVENO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA DE 19 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Nelsa Angélica FURIATO CAPUCCIO - FICHA 79 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. 23 de abril de 1999 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 51857 May 14-Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en autos caratulados "HOPPERT LINDA NELCY c REBOLLO CARLOS JULIO. Daños y Perjuicios". Ficha 663 98, se cita, llama y emplaza a los herederos, a cualquier título del Sr. Carlos Julio REBOLLO a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de mayo de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20702 May 26-Jun 08*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 16 Turno.- dictada en autos "FREDDY MONTENEGRO Y OTRO C FERRARI PEZZANI TERESA NELLY Y OTRO OBLACION Y CONSIGNACION FICHA 30 99. Se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a los sucesores de la Sra. Nelly Teresa Ferrari Pezzani y a la Sra. María Lucia Dalecio o Dalesio Ferrari, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 13 de abril de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
*27) $ 900 10/p 20449 May 24-Jun 04*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Montevideo c LARROSA OLIVERA, Manuel. Oblación y Consignación. Ficha Nro. 730 97", se cita al Sr. Manuel Larrosa Olivera, con cédula de identidad número 1.007.475-4 a la audiencia de oblación y consignación señalada para el 15 de junio de 1999 a las 14:00 horas, en la Sede del Juzgado sita en 18 de Julio 1589 Piso 2°. Montevideo, 11 de mayo de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
*27) $ 1080 10/p 20588 May 25-Jun 07*

### TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SANCHEZ OLIVERA ANGELA RAQUEL -Juicio Ejecutivo- Ficha 300 98, se cita llama y emplaza a SANCHEZ OLIVERA ANGELA RAQUEL, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el 22 de abril de 1999. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51993 May 25-Jun 07*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos "FERREIRA MORAES, Gustavo Daniel y GARCIA DA ROSA PONTE, lilián raquel - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (Fa. "F" N° 135 99) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO DANIEL FERREIRA MORAES Y LILIAN RAQUEL GARCIA DA ROSA PONTE citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Bella Unión,- 3 de Mayo de 1999.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
*27) $ 900 10/p 20105 May 20-Jun 02*

**EDICTO.-**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los herederos de MANUEL DARIO HIDALGO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SORIA, Alba Rosa c HIDALGO, Manuel Dario. Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha "F" Nº 23 98), -dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión,- febrero 22 de 1999. Esc. Pablo J. Somacal Correa " Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 14- May 28*

**EDICTO.-**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CATALINA GRACIELA RUIZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "GOMEZ RUIZ, Antonhy Fabricio. Guarda" (Ficha "F" Nº 190 98), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión,- febrero 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua " Actuario.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 14- May 28*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### SEGUNDO TURNO

EDICTOR.- POR disposicion del Juez Ldo. de Primera Instancia de 2º TURNO de Pando se dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ALGARAZ o ALCARAZ MARTINEZ DE MOGORDOY Ficha B 470 82, Herencia Yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, Pando, Marzo 15 de 1999.- Daniel Pérez Bregante, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 20/p 51856 May 14-Jun 11*

## JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, dictada en autos: "GRAUPERA ACUÑA EDUARDO OCTUBRE C VICENTE CERAOLO Y JUANA DELIA CARABALLO Y O SUCESORES. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. C 158 98", se cita, llama y emplaza a VICENTE CERAOLO y JUANA DELIA CARABALLO y o SUS SUCESORES a cualquier título, atento a la solicitud de escrituración respecto al Padrón 1468 de la 5a. Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 60 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, CITANDOLOS DE EXCEPCIONES por el término de diez días. La Paz, 9 de abril de 1999. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.
*27) $ 1260 10/p 20143 May 20-Jun 02*

### DECIMOCTAVA SECCION

Edicto; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección Judicial de Canelones, Dra. María Rosa Aguirre, en autos "Botasini Daniel en representación del Edificio Vistalmar c Horacio Passadore Abella y Teresa Rodriguez Juarez y o Sucesores o herederos a cualquier título- Intimación de Pago" Ficha 170 93, se cita y se emplaza a Horacio Passadore Abella y a Teresa Rodriguez Juarez y o Sucesores o herederos de ambos, a cualquier título, por el plazo de noventa días, a que comparezcan en autos, según auto No. 1695 de 16 de diciembre de 1998 que se transcribe: "Al 1ro como pide. Trábase el embargo específico solicitado, oficiándose. Cítese de excepciones por el término legal (art 379.2 C.G.P) a las personas referidas en el petitorio 3ro y mediante la publicación de edictos. Al 3ro como pide. Al 5 y 6 en su oportunidad".- Atlántida- 30 de abril de 1999. Dra. María Rosa Aguirre, Juez de Paz.
*27) $ 1620 10/p 19661 May 14- May 28*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**= EDICTO =**

Por disposición de la Sra. Juez letrado De Priemra Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A. 23 99, se convoca a la promotora, Cr. Interventor y todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado el día 28 de junio del corriente año a la hora 14, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.- A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 13 de mayo de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1260 10/p 20400 May 24-Jun 04*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Segundo Turno de Durazno; dictada en autos: CHAVES PEREIRA, Florinda Gladis CHAVES, Sandalio y PEREIRA SARABIA, Gerarda. SUCESIONES - Ficha B.62 95- Se hace saber que se EMPLAZA a Sandalio Isaac CHAVES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Durazno, 24 de abril de 1996. Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELFINO, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 15219 May 25-Jun 07*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "RODAO AVILA Bital Dionisio C LANCOUQUIS SAUCHUCK Francisco Miguel y LEDESMA LUCERO María Esther.- ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA INSCRITA.-" Ficha A 127 92.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a FRANCISCO MIGUEL LANCOUQUIS SAUCHUCK y a MARIA ESTHER LEDESMA LUCERO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 10 de Mayo de 1999.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1080 10/p 19201 May 25-Jun 07*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

El Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores dispuso la apertura de la sucesión de "OLGA RENE ECHEVERRIA AYALA. Fa. 23 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de 30 días, y especialmente al cónyuge supérstite Leonel Ezequiel Saffores e hija Elisa Deliacir Saffores Echeverría, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.- Trinidad, 12 de Marzo de 1999 ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
*27) $ 900 10/p 19874 May 19-Jun 01*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA EBRICELDA CORDERO, en los autos identificados con la Ficha 1 99, solicitando acción de Pérdida de la Patria Potestad contra HERARDO ESTEBAN LAZO con domicilio desconocido; respecto a su menor hijo natural SURE, por lo que se cita, llama y emplaza para que comparezca a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de po-

breza.- Trinidad, 27 de abril de 1999.- Esc. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52007 May 26-Jun 08*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

EL Señor Juez Letrado de SEGUNDO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Carlos MAria ALBARENGA PERDOMO FB 72 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de TREINTA días a deducir en forma sus derechos y en especial a Walter MAria y Carlos Lidelmar ALBARENGA MENDARO, BAJO APERCIBIMIENTO de que si no lo hicieran se tendrá por repudiada la herencia. Florida, 15 de marzo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 900 10/p 19881 May 19-Jun 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON DANIEL GAGGIONI BUSQUETS Fa. 415 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 05 de mayo de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19684 May 14-May 28*

**EDICTO**
**APERTURA SUCESION**

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ALBERTO HUGHES GUERRA, Fa. 377 99 citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 21 de abril de 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*27) $ 720 10/p 20102 May 20-Jun 02*

**EDICTO**
**APERTURA SUCESION**

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de VICTOR SASSON. Fa. 373 99 citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 14 de abril de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20104 May 20-Jun 02*

### QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: SILVA VELAZQUEZ, HILDA AZUZENA. CONCURSO VOLUNTARIO. FA. 83 98, por auto Nro. 2686 98 de fecha 17 de diciembre de 1998, se cita a Junta de Acreedores (art. 460 C.G.P.), señalándose para la realización de la misma el día 31 de mayo de 1999 a las 14 y 30 horas, en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de julio, primer piso, Maldonado.
SE PREVIENE. Que se deberá de concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no admitírseles en ella, y se les prevendrá asimismo, que la Junta se resolverá con los que concurran, y quienes comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el Concurso Necesario en el estado en que se halle (Art. 457.2 C.G.P.). Maldonado, 1º de febrero de 1999. Y a los efectos legales, se realizan las presentes publicaciones. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1620 10/p 19622 May 14-May 28*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instncia de Séptimo Turno de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "DELSIN S.A. Y OTRA. SOLICITUD DE MORATORIA. FICHA 41 99", se otorgó una moratoria provisional de conformidad con el art. 68 de la ley 2.230 en su remisión a los arts. 1764 y ss del Código de Comercio a DELSIN S.A y SELLO S.A. hasta la Junta de Acreedores, la que se realizará el día 7 de junio de 1999 a la hora 13 y 30, para la cual se cita a todos los acredores de ambas sociedades para que concurran a la misma. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20402 May 24-Jun 04*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA FERNANDEZ LARROSA, Ficha B 99 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 19531 May 13-May 27*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ARLINDO PEREZ, Fa. B 513 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 01 de febrero de 1999 Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19676 May 14-May 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO ALMENARES PEREZ, ficha B 511 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 01 de febrero de 1999 Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 19678 May 14-May 28*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO BIDART HERNANDEZ, Ficha B 121 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20059 May 20-Jun 02*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PEIRANO SCAYOLA, Ficha B 105 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20060 May 20-Jun 02*

**APERTURA DE SUCESION**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NELLY O NELLY BEATRIZ PINTOS DE BETANCOURT O BENTANCOURT - FICHA B 1 98, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de febrero de 1998.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20061 May 20-Jun 02*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ULISES CABRERA CABRERA, Ficha B 139 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 07 de mayo de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20379 May 24-Jun 04*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de

Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DESIMONES o DESIMONE PROVERA, Ficha B 115 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 20380 May 24- Jun 04*

## TERCER TURNO

### APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NOBILE CADENASO O JOSE MARIA NOBLIE CADENASSO O JOSE MARIA NOBILE CADENAZO, FICHA B 366 97, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de setiembre de 1997.- ESCRIBANA CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 720 10/p 19530 May 13- May 27*

### EDICTO

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MATIAS MARTINEZ CABRERA. F: B 580 97", citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 26 de Marzo de 1998. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
*27) $ 720 10/p 19675 May 14- May 28*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDGARDO GASTON GUERRERO GOMEZ FICHA B 606 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 19677 May 14- May 28*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FEDERICO RAUL GARCIA PINTOS FICHA B 76 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20062 May 20- Jun 02*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS MARIA GALMARINI MORALES FICHA B 96 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20063 May 20- Jun 02*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO BALTASAR FERNANDEZ ARANDA FICHA B 616 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de diciembre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20064 May 20- Jun 02*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: CARMELA MAURICIA TORTORELLA DE LAMARCA FICHA B 134 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 720 10/p 20378 May 24- Jun 04*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: RAUL DESIRELLO ONETO ficha B 110 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20381 May 24- Jun 04*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO CESAR MONTAÑA ANSALAS FICHA B 86 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 720 10/p 20496 May 25- Jun 07*

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRERA GONZALEZ, ANIBAL LEONEL Y PIRIZ MALLARINO, MILKA MARIA DEL HUERTO C GARCIA ALVAREZ, JUDITH RAQUEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C 38 99, se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) a JUDITH RAQUEL GARCIA ALVAREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 26 de Abril de 1999. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51905 May 20- Jun 02*

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO FLORES TABORDA Y DE MARIA ELENA FERNANDEZ ANCHORENA FICHA B 546 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51965 May 24- Jun 04*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la ANULACION de la partida de nacimiento de MARCIA ALFONSO VIERA ó MARCIA VIERA ALFONSO, Ficha 111 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 28 de abril de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52004 May 26- Jun 08*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "I. Mpal. de Rocha C Bartolomé Baillo José Luis. Proceso ejecutivo Tributario. Ficha Nº 87 99, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 90 días a José Luis Bartolomé Baillo y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano, padrón Nº 813 de La Paloma, localidad catastral La Paloma, 7a. sección Judicial de Rocha, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cinco días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 51906 May 20- Jun 02*

### EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "I. Mpal. de Rocha C Cabo Santa María SA. Proceso ejecutivo tributario. Ficha Nº 88 99, se hace saber que se cita y emplaza por el tér-

mino de 90 días a Cabo Sta. María S.A. y a sus sucesores universales y o singulares respecto del bien inmueble urbano, padrón Nº 756 de La Paloma Localidad catastral La Paloma, 7a. sección Judicial de Rocha, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones a los cinco días del mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51907 May 20- Jun 02*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**EDICTO**

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesion de JUAN JOSE RAZETTO. Ficha B 469 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.- Salto, seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. ANGEL MALVASIO, Actuario.

*27) $ 720 10/p 19520 May 13- May 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO Y OTROS C FLETCHER IBARGOYEN, JOSE ENRIQUE Y OTROS. ACCION SIMULATORIA" Fa. 149 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de José Enrique Fletcher Gamboa, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento (art. 35 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de mayo de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria.

*27) $ 900 10/p 19815 May 18- May 31*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BREMERMANN, Walter Jorge. - Concurso Voluntario" Fa. A 74 99, se hace saber que en estos autos se ha decretado el Concurso Voluntario de WALTER JORGE BREMERMANN PESSI, suspendiendo las ejecuciones en trámite.- Se convoca a los Acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 28 de junio a las 14 horas.- SE PREVIENE: 1) los acreedores que comparezcan despues de celebrada la misma tomarán el concurso en el estado en que se encuentre; 2) la Junta de acreedores actuará presidida por el Síndico provisorio y con los acreedores que concurran y acrediten su calidad de tales antes del día de la celebración o con los documentos que se presenten en el propio acto y sean aceptados por el Síndico.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de abril de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*27) $ 1440 10/p 19517 May 13- May 27*

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ISLAS, Ficha B 28 98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos.- Dolores, 23 de marzo de 1999 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*27) $ 720 10/p 20514 May 25- Jun 07*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "MENENDEZ, Teresa René c PINTOS LARROSA, Liria. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. A 97 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Liria Norma PINTOS LARROSA, a estar a derecho en estos autos, por un PLAZO de 60 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 06 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 51931 May 21- Jun 03*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**C.O.M.E.S.A.**
**Aumento de capital social**
**(Artículos 362 y 363 de la ley 16.060)**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 1999 se resolvió aumentar el capital social a $ 13.181.544 (pesos uruguayos trece millones ciento ochenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro). Walter Pisciottano (Presidente) - Luis López (Secretario).

*28) $ 9880 10/p 20196 May 20- Jun 02*

**CETI S.A.**
**Art. 363 Ley 16.060**
**Asamblea Extraordinaria 22/4/99**

Resoluciones: Cambio fundamental del objeto social, aumento capital social a $ 840.000, transformación acciones al portador en escriturales. Los accionistas que no asistieron podrán receder conforme a dicha ley, notificando su voluntad en la sede de Gaboto 1430 bis apto 107.

*28) $ 7410 10/p 20311 May 21- Jun 03*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

#### SEXTO TURNO

VASILIE FACAS FILIPCIUC e HILARIA TOMIUC o TOMIUK RUSNAC, (Ficha: 426 96).
Montevideo, 23 de setiembre de 1996.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20880 May 27- Jun 09 (0001)*

HONORIA PEREZ, (Ficha: 128 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20925 May 27- Jun 09 (0002)*

#### DECIMOTERCER TURNO

ANA JOSEFA VARALDI PIZZORNO, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20827 May 27- Jun 09 (0003)*

LEROY EFREN LAZARO MORALES FERNANDEZ, (Ficha: 117 99).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20958 May 27- Jun 09 (0004)*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

ELSA BLANCA SERRATO MADALENA, (Ficha: S 158 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20829 May 27- Jun 09 (0005)*

LOZA AIRAUDO MARIO ANGEL, (Ficha: S 186 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20834 May 27- Jun 09 (0006)*

MARIA ELENA MARCHESI LAVIÑA, (Ficha: S 7 99).
Montevideo, 17 de febrero de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20950 May 27- Jun 09 (0007)*

#### TERCER TURNO

JORGE ALEJANDRO PACHECO ARECO, (Ficha: 178 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20832 May 27- Jun 09 (0008)*

EVARISTO FERNANDO PAZOS LOPEZ, (Ficha: 99 99).
Montevideo, 13 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20854 May 27- Jun 09 (0009)*

JULIO CESAR LOPEZ SILVA, (Ficha: 95 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20927 May 27- Jun 09 (0010)*

#### QUINTO TURNO

EULOGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; DAGOBERTO FELIPE RODRIGUEZ DIAZ y PLACIDA DIAZ MEDINA, (Ficha: 137 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20855 May 27- Jun 09 (0011)*

ROSA VILLAR CAMAÑO, IRMA SARA VIDAL VILLAR, ALBA ROSA VIDAL VILLAR y ANA VIDAL VILLAR, (Ficha: 186 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20922 May 27- Jun 09 (0012)*

#### SEPTIMO TURNO

ALBERTO JOSE GHIZZONI OTERO y BEATRIZ ARNALDI NIEVES, (Ficha: S 148 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20837 May 27- Jun 09 (0013)*

HECTOR ELIAS FONTANA BANDERA, (Ficha: S 78 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20929 May 27- Jun 09 (0014)*

#### OCTAVO TURNO

MARIA EFIGENIA MOURELLE, (Ficha: S 164 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20830 May 27- Jun 09 (0015)*

#### DECIMOPRIMER TURNO

OBISPO SILVA, RUFINA SENSATA, (Ficha: 127 99A).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20853 May 27- Jun 09 (0016)*

#### DECIMOCUARTO TURNO

EMMA VARALDO CRISTINO DE MORALES y PEDRO MORALES SIERRA, (Ficha: S 138 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20879 May 27- Jun 09 (0017)*

#### DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PEDRO DIAZ RABUFFETTI o RABUFETTI, (Ficha: A-160 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20835 May 27- Jun 09 (0018)*

PICON FARIÑA RUBEN JUAN, (Ficha: 53 99 A").
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20881 May 27- Jun 09 (0019)*

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

PETRONA PEDROZO GARCIA, (Ficha: A 124 99).
Montevideo, 4 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20930 May 27- Jun 09 (0020)*

MELINE ATTARIAN BOYADJIAN, (Ficha: A 143 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20948 May 27- Jun 09 (0021)*

#### DECIMONOVENO TURNO

JESUSA PEREZ LOUREIRO o LAUREIRO y SERAFIN PAZOS GONZALEZ, (Ficha: 235 98).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20833 May 27- Jun 09 (0022)*

NECTOR PEDRO ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: A 62 93).
Montevideo, 20 de abril de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20875 May 27- Jun 09 (0023)*

#### VIGESIMO TURNO

VICENTA ISOLINA MONTES IBAÑEZ, (Ficha: 15 99).
Montevideo, 12 de febrero de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20856 May 27- Jun 09 (0024)*

WALTER RAUL RASINES DEL CAMPO, (Ficha: 174 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20857 May 27- Jun 09 (0025)*

WASHINGTON HERRERA, (Ficha: 87 99).
Montevideo, 24 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20936 May 27- Jun 09 (0026)*

MARIA VIRGEN CARBALLO FAGONDE, (Ficha: 84 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20954 May 27- Jun 09 (0027)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

GREGORIO KURIMSKY KOKOS, (Ficha: S 447 91).
Montevideo, 6 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20859 May 27- Jun 09 (0028)*

MARTINA BENIA LUGO, (Ficha: S 156 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20882 May 27- Jun 09 (0029)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMA MARGARITA GONZALEZ URRUTY, (Ficha: S 40 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20923 May 27- Jun 09 (0030)*

MARGARITA ARTEAGA SIENRA, (Ficha: S 146 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20926 May 27- Jun 09 (0031)*

JUAN CARLOS OLIVERA, (Ficha: S 134 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20951 May 27- Jun 09 (0032)*

ARMANDO JACINTO AGUIRRE RISSOTTO, (Ficha: S 130 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20957 May 27- Jun 09 (0033)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA FRANCISCA PERAZA ERRASQUIN, (Ficha: S 62 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20858 May 27- Jun 09 (0034)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA NATALIA OLIVERA DAVILA o AVILA, (Ficha: S 61 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20928 May 27- Jun 09 (0035)*

JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ y JUSTA MAGDALENA LANZA PERI, (Ficha: S 168 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20952 May 27- Jun 09 (0036)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA BLANCA PEREIRA PEREIRA, (Ficha: 133 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20949 May 27- Jun 09 (0037)*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ELISABETH o MARIA ELISABETH ZULMA o MARIA ELIZABETH JONAS FARRE, (Ficha: S 145 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20831 May 27- Jun 09 (0038)*

ELIDA TOMASA CARBONE CORCINO, (Ficha: 58 99 S).
Montevideo, 7 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20836 May 27- Jun 09 (0039)*

JORGE WALTER ABELLA BALDI, (Ficha: 187 99 S).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20953 May 27- Jun 09 (0040)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DELIA ROMA GARIBOTTO MARTIN, (Ficha: S 450 98).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20956 May 27- Jun 09 (0041)*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTHER SCORDAMAGLIA PEREZ, (Ficha: S 139 99).
Montevideo, 30 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20826 May 27- Jun 09 (0042)*

DILKA SYDA BARBOZA CULSHAW, (Ficha: 184 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20828 May 27- Jun 09 (0043)*

NELSON DE LAS HERAS FALERO, (Ficha: 171 99 S).
Montevideo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20874 May 27- Jun 09 (0044)*

## JUZGADO LETRADO

### DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CARMEN MENENDEZ MENDEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 21 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20825 May 27- Jun 09 (0045)*

### DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ IBAÑEZ, (Ficha: 166 99).
Montevideo, 12 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20955 May 27- Jun 09 (0046)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**

**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

URUSNEL PAULINO RAMOS LARRAURI, (Ficha: B 37 81).
Las Piedras, 1º de setiembre de 1997.
Esc. Rosa de los A. Fernández Rouco, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20910 May 27- Jun 09 (0047)*

### TERCER TURNO

RUBEN OMAR DUFFARD NOCELLI, (Ficha: 171 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20906 May 27- Jun 09 (0048)*

BRENDA LEONOR LAUREIRO FERNANDEZ, (Ficha: 214 99).
Las Piedras, 11 de mayo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20907 May 27- Jun 09 (0049)*

ULISES VELEZ o VELIZ FLEITAS, (Ficha: 174 99).
Las Piedras, 30 de abril de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20909 May 27- Jun 09 (0050)*

### CUARTO TURNO

DELIA ESTHER GALLO BELTRAN, (Ficha: 145 99).
Las Piedras, 21 de abril de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20908 May 27- Jun 09 (0051)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

MARIA SOLEDAD GAHN VIGNOTTE o GAHN VIGÑOTTI o GAHN VIGNOTTI o GAHN VIGNOTI o GHAN VIÑOTTI, (Ficha: 445 A 1999).
Pando, 6 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20865 May 27- Jun 09 (0052)*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JOSE MARIA MORAIZ CABRERA o MORAES CABRERA o MORAIS CABRERA, (Ficha: 76 99).
Melo, 5 de abril de 1999.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20811 May 27- Jun 09 (0053)*

CUARTO TURNO

ANA SOSA, (Ficha: 162 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20814 May 27- Jun 09 (0054)*

Dominga Moreno Baldés, (Ficha: 163 99).
Melo, 7 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20815 May 27- Jun 09 (0055)*

MANUELA FILOMENA BERDIA DUARTE, (Ficha: B 182 99).
Melo, 20 de mayo de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
*01) $ 720 10/p 20917 May 27- Jun 09 (0056)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARCELINO RAMIRO SCARONI o SCARONE y BLANCA AROSTEGUI o AROZTEGUI, (Ficha: 79 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20817 May 27- Jun 09 (0057)*

LUINI ARTIGAS VICTORIA SOSA, (Ficha: 74 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20818 May 27- Jun 09 (0058)*

NATALIO ESPINDOLA y MARIA CUELLO o COELLO, (Ficha: 75 99).
Río Branco, 11 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20819 May 27- Jun 09 (0059)*

AREVAR o EREVAR o ENEVAR HERACLIO PEREIRA, (Ficha: 198 96B).
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Río Branco, 27 de abril de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52032 May 27- Jun 09 (0060)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURANTE ACLAND o ANCLAND, GILBERTO ISMAEL, (Ficha: 472 98).
Fray Bentos, 1º de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20846 May 27- Jun 09 (0061)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO CONSTANTINO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 487 98).
San José, 4 de mayo de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20867 May 27- Jun 09 (0062)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO DOMINGO BARRANDEGUY ALBIN, (Ficha: 244 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20847 May 27- Jun 09 (0063)*

MARIA PAULINA MARQUEZ REYES y FEDERICO JUSTINO MAYERO LEMA, (Ficha: 243 99).
Mercedes, 10 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20848 May 27- Jun 09 (0064)*

MARIA ISABEL HUGO MORONO, (Ficha: 596 98).
Mercedes, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 720 10/p 20850 May 27- Jun 09 (0065)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA ESTHER MOLLER PAVON o PAVONI, (Ficha: B 228 99).
Dolores, 12 de mayo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 720 10/p 20849 May 27- Jun 09 (0066)*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO NIEVES RODRIGUEZ AGUINARENA o ARGUINARENA o ALGUINARENA, (Ficha: 269 99-B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
*01) $ 720 10/p 20914 May 27- Jun 09 (0067)*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MALDONADO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**EMPLAZAMIENTO**

De acuerdo al Art. 45 de la Ordenanza de Cementerios que establece vencidos los cuatro años del arrendamiento de nichos municipales, en la Necrópolis de Pan de Azúcar, se emplaza e intima a los deudos de las personas fallecidas que se detallan a continuación a realizar las reducciones de los restos en un plazo de 10 (diez) días a partir de la fecha de la presente publicación,

NICHO FECHA
5874 González Carrin Maria 335 25 11 93
5872 Recoba Luis Eduardo 337 20 11 93
5907 Barloco R. Waldemar 338 14 02 94
5914 Caballero Julio E. 339 04 05 94
5939 Castro C. Sebastián 342 07 05 94
5941 Puxol M. Heber 342 09 05 94
5891 Espósito R. Andrés 365 11 01 94
5516 Plada Vega Hilario 418 25 10 91
5585 Pedreira R. Andel 422 08 04 92
5572 Tiscornia Margarita 423 09 03 92
5912 Perla Maximiliano 428 02 03 94
5913 Guadalupe Alejandro 428 03 03 94
5946 Pérez Alvarez Wáshington 431 21 05 94
5948 Correa Lima Ana 431 29 05 94
5956 Misol Rosa Angélica 434 15 06 94
5957 Peña C. Ermín 440 21 06 94
6016 Alvarez Juan Rosalio 470 28 09 94
6017 Turia Valentín 473 28 09 94
5670 Vicente R. Felipe 497 02 09 92
5921 Cedrés O. Daniel 506 31 03 94
5794 Lima Mauricio S. 512 19 06 93
6040 Marrero Cecilia 348 18 11 94
Maldonado, 12 de mayo de 1999.
*04) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 27- Jun 09 (0069)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

Convócase Asamblea Extraordinaria de Accionistas de FIRUR S.A. para el 15 de junio de 1999 hora 19:00 en Plaza Independencia 808 ap. 1101 (Canelones).

**Orden del día:**

1) Designación de nuevo directorio, por acefalía.
2) Situación patrimonial.
*03) $ 378 3/p 20902 May 27- May 31 (0068)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LEONIDAS MARTINEZ BON y SELVA DIONI PEREZ PEREZ, (Ficha: D 115 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20860 May 27- Jun 09 (0070)*

### OCTAVO TURNO

JORGE DANIEL MANOVSKY GOMEZ y SANDRA GABRIELA CARUSO CERRUTTI, (Ficha: D 558 97).
Montevideo, 30 de octubre de 1997.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20960 May 27- Jun 09 (0071)*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDGARDO COPPOLA y ERIKA PATZER, (Ficha: D 185 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20931 May 27- Jun 09 (0072)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JAVIER IGARZABAL VAINER y MARIELA ETHEL FLORES VARELA, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
*05) $ 900 10/p 20933 May 27- Jun 09 (0073)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO DENIS SLESERIS KREMER y EVA ROSANA BINSZTOK BERNAL, (Ficha: D 656 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Sara Garrone, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20932 May 27- Jun 09 (0074)*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIBER GUSTAVO VARGAS LORENZO y VALERIA DANA CASTRO PACHECO, (Ficha: D 64 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20959 May 27- Jun 09 (0075)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### CUARTO TURNO

WALTER YACQUES DA COSTA y ROSA INES ARRIOLA, (Ficha: 617 98).
Las Piedras, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 900 10/p 20913 May 27- Jun 09 (0076)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### TERCER TURNO

BLANCA GRACIELA CONDES SILVA y OSCAR MENDOZA GONZALEZ, (Ficha: 1067 A 1998).
Pando, 8 de octubre de 1998.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20866 May 27- Jun 09 (0077)*

### CUARTO TURNO

MARIA GIOVANNA FABIANI SOLIS y MARIO GONZALEZ VIÑARDELLI, (Ficha: 444 A 1999).
Pando, 10 de mayo de 1999.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 900 10/p 20876 May 27- Jun 09 (0078)*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

SILVANA DE FREITAS y WALINGTON DAVID SILVA MELO, (Ficha: 556 98).
Melo, 10 de febrero de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
*05) $ 1260 10/p 20808 May 27- Jun 09 (0079)*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO
### SEGUNDO TURNO

NAURE CUILIGOTTI ESPINO y ELSA EDITH YAKES CARBONELL, (Ficha: 26 99).
Tacuarembó, 9 de marzo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
*05) $ 900 10/p 20807 May 27- Jun 09 (0080)*

# DIVORCIOS

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "ALEGRE SUSANA C BUFANTE JUAN ALBERTO, DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. D 509 98", se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO BUFANTE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 22 DE ABRIL de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 May 27- Jun 09 (0081)*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO**
**EDICTO.-**

El Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco libra el presente en autos caratulados "TABORDA ALBA C SUAREZ WAGNER-DIVORCIO Fa. A30 99 a fin de poner en conocimiento del Sr. SUAREZ WAGNER el Decreto que a continuación se transcribe: Río Branco, 5 de marzo de 1999. Al petitorio 1°), como pide. Decretase la separación provisional de los cónyuges. De la demanda traslado por el término legal.- Por el presente se cita al Sr. SUAREZ WAGNER por el plazo de 90 (noventa) días, a presentarse ante la Sede.-
EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52033 May 27- Jun 09 (0082)*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, Miriam c ROJAS, Daniel Sergio. DIVORCIO" Fa. A 41 99,- se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Daniel Sergio ROJAS, por el PLAZO de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 12 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52045 May 27- Jun 09 (0083)*

# INCAPACIDADES

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratu-

lados: "BALPARDA MURO, MATILDE CARMEN - INCAPACIDAD" Ficha Nº 73 90 1 97F, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MATILDE CARMEN BALPARDA MURO, y se designó curador del mismo a MARTHA RACHETTI BALPARDA.- Montevideo, 24 de noviembre de 1998.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
*10) $ 720 10/p 20924 May 27- Jun 09 (0084)*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA ROSA VIÑOLES, EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 257 98" por auto Nº 426 99 de fecha 5 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO DA ROSA VIÑOLES, C.I. 3.266.220-0 nacido en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 24 de setiembre de 1947, se designó como curadora a LEONOR DA ROSA NOBLE, C.I. 3.572.516-2. Melo, siete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 900 10/p 20918 May 27- Jun 09 (0085)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados "GONZALEZ RIVERO, ANALIA, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES -Ficha 55 99-", se hace saber que ante esta Sede se presentó Analía Gonzalez Rivero, optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de las testigos Cecilia Aroztegui y María Beatriz Varese, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de abril de 1999. Esc. Gabriela Beatriz Hormaizteguy, ACTUARIA.
*11) $ 720 10/p 20852 May 27- Jun 09 (0086)*

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, de Cerro Largo se hace saber que ante esta sede se presentó NANCY MARCELA ALVEZ ALCANTARO, constituyendo domicilio en calle Colón 655 apartamento 2, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece los testimonios sobre su vida y costumbres de: Caren Barreto y Washington Arce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Melo, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. M. M. Yamel Tabarez. Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1080 10/p 20813 May 27- Jun 09 (0087)*

# LICITACIONES PUBLICAS

## MONTEVIDEO

### ENTES

**A. N. C. A. P.**
**DIVISION PORTLAND**

LICITACION PUBLICA Nº 2 0408: COMPRA DE BOLSAS PARA ENVASADO DE CEMENTO PORTLAND.
APERTURA: 23 DE JULIO 1999 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500.OO
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA 1er. PISO - MONTEVIDEO).-
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE EN DIAS HABILES DE 8:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (CNO. BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO), A PARTIR DEL DIA 27 DE MAYO DE 1999.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52030 May 27- May 27 (0088)*

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS.-**
**LICITACION PUBLICA Nro. 3/99.-**

La Dirección General de Registros, llama a ofertas para licitar la Adquisición o Arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Paysandú con destino a sede del Registro Departamental.-
Los Pliegos se retirarán en el Departamento de Proveeduría en Avda. 18 de Julio 1980, de lunes a viernes de 13 a 17 hs. y en el Registro Departamental de Paysandú sito en Leandro Gómez 1061.-
Las ofertas se recibirán en el mismo hasta la hora 14 y 30 del día 23 de Junio en que se procederá a la apertura treinta minutos después en precencia de los interesados que asistan.
*12) (Cta. Cte.) 3/p 52022 May 27- May 31 (0089)*

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA 2/99**

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza en local de Paraguay 1429 y Mercedes 1229.
APERTURA: 18 6 99
HORA: 15
LUGAR: Depto. Financiero Contable - Compras. Paraguay 1429 Planta Baja.
PLIEGO: Se retirarán a partir del día 31 5 99 en Compras con un costo de $ 500.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52048 May 27- May 27 (0090)*

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA 1/99**

OBJETO: Culminación de las dos plantas nuevas del edificio y refacción de baños en el mismo.
APERTURA: 8 7 99
HORA: 15
LUGAR: Depto. Financiero Contable - Compras. Paraguay 1429 Planta Baja.
PLIEGOS: Se retirarán a partir del 31 5 99 en Compras con un costo de $ 2.000.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52049 May 27- May 27 (0091)*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.- DIRECCION CONTABILIDAD.-

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 004/99.-**

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Informático destinado a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado.-
ENTREGA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los mismos estarán a disposición de los interesados en la Dirección Contabilidad, Departamento Suministros, Sección Contrataciones, del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Av. 8 de Octubre 2622, a partir del día 1 de junio hasta el día 25 de junio del corriente inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.-
PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las mismas se presentarán en la Dirección anteriormente mencionada, hasta el día 29 de junio del corriente inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00.-
APERTURA: Se realizará en el ANEXO de esta Secretaría de Estado, sito en la Av. 8 de Octubre 2602, el día 30 de junio del corriente, a la hora 09:30.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52023 May 27- May 27 (0092)*

**FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA Nº 1/99**

OBJETO:

**"SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE COMUNICACIONES, SEGUN DETALLE"**

APERTURA DE LAS OFERTAS: 22 DE JUNIO DE 1999 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS U$S 200.-
LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 27 de mayo de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52025 May 27- May 27 (0093)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, mayo 27 de 1999**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

PAULO MARCELO ARRIOLA, 31 años, soltero, ayud. arquitecto, oriental, domiciliado en Timbó 2670 y MARIA VIRGINIA PORTO, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Timbó 2670.
*14) $ 127 3/p 2122 May 27- May 31 (0094)*

WASHINGTON DANIEL da LUZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Prat 5179 y BETINA DE ORTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julian Laguna 5982.
*14) $ 127 3/p 2124 May 27- May 31 (0095)*

HECTOR HUGO ALVAREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1997 y ELVIRITA SALVIOLO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1997.
*14) $ 127 3/p 2127 May 27- May 31 (0096)*

### OFICINA No. 2

ALEJANDRO CARLOS BIZZO, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Galileo 1734 y CLAUDIA ANDREA ALARCON, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 9171.
*14) $ 127 3/p 2120 May 27- May 31 (0097)*

NATIVIDAD BELEN, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fca Aznar de Artigas 6727 y RAMONA CAMARGO, 71 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en La Calandria 2659.
*14) $ 127 3/p 2130 May 27- May 31 (0098)*

OSCAR NELSON ECHEVARRIA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Minas 1683 3 y MARTHA RIVERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1683 3.
*14) $ 127 3/p 2134 May 27- May 31 (0099)*

### OFICINA No. 3

HUGO ENRIQUE CUGNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azarola 2254 y VERONICA ALARCON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 9171.
*14) $ 127 3/p 2121 May 27- May 31 (0100)*

JOSE JUAN CASINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3498 y ANA LAURA ARCIA, 27 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Beranger 7365.
*14) $ 127 3/p 2123 May 27- May 31 (0101)*

### OFICINA No. 4

RENZO JABES FERRARI, 31 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en Guayabo 1926 y KARINA FERNANDEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. de la Aljaba 5300.
*14) $ 127 3/p 2125 May 27- May 31 (0102)*

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2776 8 y ANDREA ROHAN SUAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2776 8.
*14) $ 127 3/p 2131 May 27- May 31 (0103)*

NELLO CLAUDIO FRANCO, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 3530 901 y ANAHID ADJEMIAN, 31 años, soltera, tec. fisioterapia, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2392.
*14) $ 127 3/p 2132 May 27- May 31 (0104)*

### OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO GOMEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Martínez 887 y LUZ DEL ALBA ARIAS, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pérez Martínez 887.
*14) $ 127 3/p 2128 May 27- May 31 (0105)*

RUBEN DARIO GARCIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1172=803 y MARIA DELIA PROVERA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 1172=803.
*14) $ 127 3/p 2129 May 27- May 31 (0106)*

### OFICINA No. 6

FERNANDO FABIAN MARQUEZ, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4763 H6 e INES ARACELI SANTANCIER, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Querétaro 2243.
*14) $ 127 3/p 2118 May 27- May 31 (0107)*

### OFICINA No. 7

ROBERTO PIÑEIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3689 y ERIKA NOELIA VARGAS, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernas 2385 2.
*14) $ 127 3/p 2133 May 27- May 31 (0108)*

### OFICINA No. 9

ROBERTO AGUSTIN SCARONE, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1315 ap. 2 y SONIA DOLORES FORNARI, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1315 ap 2.
*14) $ 127 3/p 2126 May 27- May 31 (0109)*

### OFICINA No. 10

SERGIO ANGEL NEGRI, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Calame 4544 y RITA SUSANA ORIGONI, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Corrales 3526.
*14) $ 127 3/p 2119 May 27- May 31 (0110)*

# PRESCRIPCIONES

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados:

"SEMINARO ORTIZ, RAMON MIGUEL Y PIRIZ MORALES, YESI MARGOT. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 101 99", se cita, llama y emplaza en autos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 3282 ubicado en la manzana 297 de la ciudad de Melo, Primera Sección de Cerro Largo, el que según plano del Agr. Ernesto Silveira Pérez inscripto el 7 10 1998 en Catastro de Cerro Largo con el Nº 10.035, tiene un área de 490 metros 13 decímetros y limita al Suroeste, 12 metros de frente a Avenida de la Guardia Nueva; al Noroeste, Mts. 44,91 con padrón 3281; al Noreste, padrón 3287; y al Este dos líneas que miden Mts. 38,77 y Mts. 7,96 con padrones 3286, 3285 y 3283, para que se presente en los mismos, por el judicial término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de abril de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

*16) $ 1620 10/p 20812 May 27-Jun 09 (0111)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO DE PAZ

### QUINTA SECCION

#### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: HERNANDEZ CURBELO, Felix Luján- Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha B 1 99, iniciando Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 76 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Dpto. de Río Negro compuesto de una superficie total de 1.000.oo m2 que se deslinda así: 20.oo mts. lindando con la Calle Maciel, 50.oo mts. lindando con el padrón Nº 77 propiedad de Carlos Obdulio Curbelo, 20. mts. lindando con el padrón Nº 80, propiedad de Calixto Rossano y 50.oo mts. lindando con la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan a éstos autos a deducir sus derechos, al último propietario y o sus sucesores de Calixto Rossano y otros por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos.- Algorta, 1ro. de marzo de 1999 JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

*16) $ 1800 10/p 20844 May 27-Jun 09 (0112)*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ESTEVEZ FABEIRO, Juan Fco. y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. A 963 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Señores: Juan Francisco ESTEVEZ FABEIRO, Hugo Enrique ESTEVEZ FABEIRO,- María Fernanda ESTEVEZ NOGUEIRA y Muriel María ESTEVEZ NOGUEIRA,- INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, TERCERA SECCION CATASTRAL, ZONA RURAL, con PADRON No. 2853, y con una SUPERFICIE de 143 Has. 2365 m. que se DESLINDA así: al NOROESTE 1093 mts. con 02, con PADRON 6917 y con el Río Tacuarí; al NORESTE dos líneas quebradas de 360 mts. y 207 mts. con 40, con PADRON No. 1806; al SURESTE 1648 mts. con 40, con padrón 1806; al SUROESTE dos líneas quebradas de 439 mts. con 31 y 426 mts. con 77, respectivamente con padrones 7142 y 7034.- EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a Vicente SILVA o sus sucesores y a los linderos de los inmuebles PADRONES 6917 y 7142, ignorándose los mismos y sus domicilios, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y TRES, 03 de MARZO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

*16) $ 2340 10/p 20915 May 27-Jun 09 (0113)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

#### - EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "FLORIN, Alberto Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B.93 99, se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Rosario se ha presentado la Sra. Natividad María Figueredo, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de Defunción de ALBERTO DANIEL FLORIN MOREIRA, haciéndose constar que el mismo era casado con NATIVIDAD MARIA FIGUEREDO, y que de su unión dejó cinco hijos legítimos: Alberto Daniel, Jaqueline Andrea, Milagros Andrea, José Augusto y Pablo Fabián Florín Figueredo.- Rosario, 28 de abril de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52038 May 27-Jun 09 (0114)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: LAURENZ, LUCILA ELIDA- Rectificación de Partida de Nacimiento- Ficha 78 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lucila Elida Laurenz, de fecha 11 de diciembre de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. del Departamento de Rio Negro, acta Nº 578, en el sentido que donde dice "hija natural del declarante y de Araceli Rosa Bargas" debió decir "hija natural del declarante y de Aracely Rosa Vargas", por ser lo correcto- Fray Bentos, 1 de otubre de 1998.- Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52034 May 27-Jun 09 (0115)*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: SANCHEZ, ROQUE OMAR- Rectificación de partida de nacimiento de su hija Andrea Soledad Sanchez Pereira - Ficha 408 98, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimienbto de ANDREA SOLEDAD SANCHEZ PEREIRA, de fecha 24 de abril de 1992, ante el oficial del estado Civil de la 1a. Sec. Judicial del departamento de Rio Negro, acta nº 199, en el sentido que en el cuerpo de la citada acta, donde dice que nació el "veintiuno de julio de 1980", debió decir el "veintiuno de julio de 1986", por así corresponder.- Fray Bentos 29 de abril de 1999.- Esc. Carlos M. Mazzilli - Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52035 May 27-Jun 09 (0116)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º. Turno, en autos: "BANCO FRANCES DEL URUGUAY S.A. c PINKUS BANEWUR GABRIEL Y OTROS" -Ejecución de hipoteca en via de apremio- (194 98), se hace saber que el próximo 23 de Junio de 1999, a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros ALBERTO BRUN Y JORGE VANOLI asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) Unidad 803, Padrón No. 5.004 803, que se ubica en el octavo piso a cota vertical más 23 mts. 40 cmts. con una superficie de 26 mts. 19 dmts. y b) anexo departamento Nro. 803 que se ubica en noveno piso a cota vertical más 26 mts. 16 cmts. y tiene una superficie de 29 mts. 72 dmts. superficie total de la unidad 803: 55 mts. 91 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "P-8" con una superficie de 76 mts. 3 dmts. y deposito y utiles con una superficie de 0 mts. 30 dmts. (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construído en un terreno sito en la 1ª. Sec-

ción Judicial de Montevideo Padrón No. 5.004, según plano del Ing. Agr. Juan J. Gambini, de marzo de 1979 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de mayo de 1979 con el Nro. 88.681 tiene una superficie de 237 mts. 67 dmst. con 21 mts. 45 cmts. al Oeste de frente a la calle Florida y 11 mts. 08 cmts. al Sur por ser esquina de frente a la calle Colonia. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes, por tributos domiciliarios frente a la I.M. Montevideo y por eventuales reformas constructivas frente al B.P.S., que en caso de existir serán de cargo del comprador. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en ésta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de mayo de 1999. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1242 3/p 20904 May 27- May 31 (0117)*

## DECIMOTERCER TURNO

**RAFAEL L. LADAGA**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en los autos caratulados "OLHAGARAY, Alma c TANY S.A. y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 153 95, se hace saber que el próximo 11 de junio desde las 15 hs. en el local de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 30.402,oo) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones (Balneario Atlántida), empadronado con el Nº 5.668, (antes en mayor área con el Nº 895), el que según plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín Galeano en diciembre de 1978, inscripto en la D.G.C. el 1 8 1979 con el Nº 18.233, se señala como solar Nº 14 de la manzana H, y tiene una superficie de 513,52 mts. y se deslinda así: 2 tramos de 14,44 mts. (uno) y de 56 cms. (y el otro), de frente al S. a la calle Nº 2, distando su punto extremo 10,77 mts. de la esquina formada con la calle Nº 11; 34,23 mts. al O. lindando con solar 15; 15 mts. al N. lindando con solar 3; y 34,23 mts. al E. lindando con solar 13. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto departamental 1% todos s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34% 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad y si sigue siendo baldío; en caso de existir construcciones, si se registran adeudos con el B.P.S. por aportes a la construcción. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 4). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 1999. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 2070 5/p 20840 May 27- Jun 02 (0118)*

## DECIMOCTAVO TURNO

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**Remate judicial**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos "Lersol S.A. C Itencor S.A." Juicio Ejecutivo, ficha Nº 44 98, se hace saber que el próximo 11 de Junio a las 15 Hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017 asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien.- Buque pesquero "Armonia" de bandera argentina, de 104 T.R.B., eslora 24 mts 13, manga 6 Mts. 14, puntal 3 mts. 50 casco de acero, fondeado en la Darsena II del puerto de Montevideo.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar el total de la misma, ademas de la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas.- 2º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 2,76%.- 3º) Que la embarcación se remata en su actual estado de conservación y ubicación, como esta y donde esta.- 4º) Que el remate se realiza en dolares estadounidenses.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de Mayo de 1999 Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

*20) $ 756 3/p 20841 May 27- May 31 (0119)*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## VIGESIMOCUARTO TURNO

**MARIO STEFANOLI**
**Remate judicial**

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to Turno dictada en autos caratulados Rolker S.A. c Estevez y Goferman SRL y otros Juicio Ejecutivo Ficha 94 98 se hace saber que el próximo 15 de junio de 1999 desde las 14 hs. en Amézaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los siguientes bienes: balancín hidráulico Vila Pedersen tipo 279 ($ 800), máquina de puntear Frank Furt ($ 600) máquina de acentar calzado Torielli Pietro ($ 700), dos prensas de aire industria nacional ($ 600), una deviladora marca Olymplia Limitada ($ 600) y terminadora Olympia Limitada ($ 800).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,50%, todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que el retiro de los bienes será por exclusiva cuenta y riesgo de los compradores quienes deberán retirar los mismos indefectiblemente dentro de las 24 horas posteriores al remate, debiendo pagar el saldo de precio en efectivo y en moneda nacional previamente al retiro de los bienes. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de mayo de 1999 Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.

*20) $ 288 1/p 20843 May 27- May 27 (0120)*

# RIO NEGRO

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO: Por diposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "JUAN MAULELLA Y FERNANDO CASTRO S.R.L. c SILVA, OSCAR.- ejecución prendaria" (Ficha Letra A- No 21 1998), se hace saber que el día 25 de JUNIO de 1999, a las 14 horas, y en "GRANJA EL TATA", calle 8 de Octubre entre Diego Young y Minas de esta Ciudad, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA, (Mat. 742- RUC 130008750015) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Tractor marca JHON DEERE MODELO 3420 - STD -motor 6303DJ01004934, carece de burro de arranque y batería.- SE PREVIENE Que: El mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad del precio que resultare, debiendo constituir domicilio en Young.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de Young, 20 de Mayo de 1999.- GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.

*20) $ 144 1/p 20845 May 27- May 27 (0121)*

# SORIANO

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

## SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. JORGE DIAZ ALMEIDA, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C BLANCA ELIDA O'NEILL GABARROT. Demanda ejecutiva. Fa. B 121 95", se hace saber que el día 11 de junio de 1999 a la hora 15.oo en puertas del Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Soriano, Cardona, calle Joaquín Suárez Nº 1366, por intermedio del martillero Sr. HECTOR CORONEL, matrícula 2676, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en el "Paraje Puntas de San Juan", zona rural de la 13a. Sección Judicial y Catastral de Colonia actualmente empadronada con el Nº 16.417 y antes formaba parte del Padron Nº

3140, estando señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento efectuado en febrero de 1964 por el Agrimensor Luis A. Ibiñete, según el cual tiene una superficie de 15 hectáreas 8434 m 12 dm e inscripto con el Nº 4567 el 08 06 64 en la Dirección General de Catastro y Administracción de Inmuebles Nacionales.- SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley. 2- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. 3- Antecedentes se encuentran en esta Sede Judicial a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 06 de mayo de 1999. Se autorizan 5 (cinco) publicaciones Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.

*20) $ 1440 5/p 20851 May 27- Jun 02 (0122)*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### PIÑA & RAMOS S.R.L.

### CESION-MODIFICACION

CONTRATO: 31 3 99
INSCRIPCION: Nº 587 Fº 765 Lº 4
CEDENTE: RUBEN NEY RAMOS PEREIRA (5 CUOTAS)
CESIONARIOS: JOSE MARIA PIÑA OLMOS (1 CUOTA)
ROSA AMELIA PEREZ SOBRERA (4 CUOTAS)
MODIFICACION: DENOMINACION: PIÑA & PEREZ S.R.L.
ADMINISTRACION: JOSE MARIA PIÑA OLMOS Y ROSA AMELIA PEREZ SOBRERA. CONJUNTAMENTE.

*22) $ 988 1/p 20809 May 27- May 27 (0123)*

### MAGUI S.R.L.
### CESION DE CUOTAS.

CONTRATO: 6 4 99
INSCRIPCION: Nº 637 Fº 823 Lº 4
CEDENTE: PATRICIA BELKIS CORREA DA SILVA (50 CUOTAS)
CESIONARIO: GUSTAVO DANIEL SORIA LOPEZ (50 CUOTAS).

*22) $ 494 1/p 20810 May 27- May 27 (0124)*

### CARAMÉS E HIJOS S.R.L.
### CESION

Contrato: 29 de abril de 1999
Inscripción: No. 698 Fo. 895 Lo. 4
Cedente: José Javier Caramés Ferreiro
Cesionario: José María Caramés Castro
Cuotas cedidas: diez cuotas.

*22) $ 494 1/p 20822 May 27- May 27 (0125)*

### "COBRAL LTDA."

CONTRATO: 26 02 99
INSCRIPCION: Nº 308 - Fº 406 - Lº 3
SOCIOS: Pablo SOSA ORTIZ
Paul Cristian CLAVIJO CORREA
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Service y reparación de termotanques a domicilio, su comercialización y venta.
CAPITAL: $ 20.000.-
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta.

*22) $ 741 1/p 20823 May 27- May 27 (0126)*

### LA MONONA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
**en lo sucesivo**
### LA MONONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Transformación de régimen jurídico
Escritura: 25.6.1997
Denominación: LA MONONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: Holsen Nalbarte y Judith Migliaro ($ 400 - 1 cuota) Daniel Motta ($ 19.600 - 49 cuotas), Silvia Motta ($ 20.000 - 50 cuotas) y Laura Motta ($ 20.000 - 50 cuotas).
Capital: $ 60.000 (150 cuotas)
Objeto: realización de operaciones civiles y comerciales: a) con inmuebles urbanos y rurales, b) con sus frutos y productos, c) con créditos, marcas, etc.
Administración: Silvia Motta
Domicilio y sede: Montevideo, Solano Antuña 2657 Apto. 701
Plazo: 30 años a partir del 25.6.97
Inscripción: No. 325 Fo. 439 Lo. 4 5.3.99 (provisoria) y 15.3.99 (definitiva)
2) Cesión de cuota social
Escritura: 25.6.1997
Inscripción: No. 325 Fo. 439 Lo. 4 5.3.99 (provisoria) y 15.3.99 (definitiva)
Cedentes: Holsen Nalbarte y Judith Migliaro ($ 400)
Cesionario: Daniel Motta ($ 400)
Adquiere: 1 cuota social.

*22) $ 2223 1/p 20863 May 27- May 27 (0127)*

### SULI S.R.L.

Contrato: 23-04-99
Registro: nº 762 folio 975 libro 4
Socios: Daniel Sergio Fernandez Olmos (50 cuotas)
Alba Susana Ruiz France (50 cuotas)
Objeto: importación y exportación de toda clase de bienes y servicios
Plazo: 30 años
Adminstración: Alba Susana Ruiz France
Capital: $ 14.000 dividido en 100 cuotas de $ 140.-
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 988 1/p 20878 May 27- May 27 (0128)*

### "SERVISUR S.R.L."
### CESION

CONTRATO: 31 12 98
INSCRIPCION: 27 04 99 Nº 665 Fº 875 Lº 3.
CEDENTES: Guillermo Anibal PRESA FIERRO (47 cuotas)
Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA (4 cuotas)
CESIONARIO: Elsa Cristina OLIVERA BRITOS
Prudencio LEON BERRONDO
Silvino NUÑEZ LIMA.

*22) $ 741 1/p 20911 May 27- May 27 (0129)*

### "GOLENU S.R.L."

SOCIOS: Catalino Rosendo GOMEZ OLIVERA, Prudencio LEON BERRONDO, Silvio NUÑEZ LIMA.
CUOTAS SOCIALES: 150 de $ 200 c u. 50 cuotas c socio.
CAPITAL: $ 30.000
OBJETO: Explotación de comercio en: montaje, estructuras metalúrgicas y mecánica en general.
PLAZO: 30 años c derecho a renuncia c 2 años.
DOMICILIO: Canelones.
CONTRATO: 29 06 98
INSCRIPCION: 04 03 99 Nº 321 Fº 423 Lº 3.
ADMINISTRACION: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

*22) $ 988 1/p 20912 May 27- May 27 (0130)*

### ARDIFIN S.R.L.
**Cesión de Cuotas - Modificación**

Contrato: 21 12 1998
Registro: No. 752 Fo. 964 Lo. 4
Cedente: CARLOS HORACIO KRAMER RAPOPORT
Cesionarias: SILVIA NORA y LILIANA NOEMI KRAMER RAPOPORT
Administración: Liliana Noemi Kramer.

*22) $ 494 1/p 20934 May 27- May 27 (0131)*

### LOCUTORIO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIF. CONTRATO del 7 5 98
INSCRIPCION: Nro. 1214 Fo. 1534 Lo. 3
JORGE WEYRAUCH CEDE 17 CUOTAS A ANTONIO SOTO MEITIN Y 2 A ANTONIO SOTO DAGUERRE.
JUAN MIGUEL GONZALEZ CEDE 34 CUOTAS A ANTONIO SOTO MEITIN.
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.
ACTOS DISPOSICION, AFECTACION Y O GRAVAMEN 3 SOCIOS CONJUNTAMENTE.

*22) $ 988 1/p 20935 May 27- May 27 (0132)*

### BAN SAI LTDA

En la publicación del Diario Oficial de fecha 21-5-99 donde dice PETTERER debió decir FETTERER.

*22) $ 494 1/p 20938 May 27- May 27 (0133)*

### CEI S.R.L.
**Cesión - Modificación.**

Contrato: 28 Abril 1999.
Inscripción: Nº 701, Fº 921, Lº 3.
Cedentes: MICAELA RAQUEL BERMAN LEVINAITE
SILVIA GABRIELA GOLDFARB BERMAN
CARINA PATRICIA GOLDFARB BERMAN
(Total de cuotas)
Cesionaria: Daniela Bluth Goldfarb.
Plazo: 30 años desde 26 6 96.
Administración: Sylvina Bluth Goldfarb.

*22) $ 741 1/p 20967 May 27- May 27 (0134)*

# VARIOS

## MONTEVIDEO

### ENTES

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 20 1 99.
Destitúyase al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Rubérico Cano Berna (Nº 16.146), Oficial de Mantenimiento del Interior de la Planta Potibilizadora de Laguna del Sauce, por la causal omisión.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52024 May 27- May 31 (0135)*

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS**
**S.O.D.R.E.**

Sr. Danilo Pandolfo, se le intima a presentarse a sus tareas en un plazo de tres días, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Marta Rijo, Jefe de la Dirección Administrativa.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52040 May 27- May 31 (0136)*

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.**
**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de José Armando Gonzalez para modificar un represamiento que embalsará las aguas de la Cañada de la Estancia, que aporta a la Cañada de las Piedras, afluente del río Negro, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 11254 y 11287, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 11254, 11287 y 182, todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de junio de 1999 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
*27) $ 1134 3/p 20816 May 27- May 31 (0137)*

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. JOSE DIMITRUK para la aprobación de una regularización y ampliación de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Ñaquiñá, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique del tajamar y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 4549, de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de junio de 1999 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
*27) $ 1008 3/p 20838 May 27- May 31 (0138)*

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**Dirección General de la Salud**

## - IMPORTANTE -

Se reitera a los fabricantes e importadores de cigarrillos, cigarros, tabacos y productos de uso similar y Agencias de Publicidad, que se encuentra en toda su vigencia lo establecido en las Leyes Nº 15.361 y 15.656, en lo que refiere a la obligatoriedad de lucir con caracteres nítidos y legibles la leyenda: "**ADVERTENCIA: FUMAR ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD. M.S.P.**" y la obligación de fabricantes e importadores de realizar anualmente, como mínimo, dentro del plazo que vencerá el 16 de agosto de cada año, una publicación por los principales medios de publicidad, en la que se haga constar los porcentajes promediales de nicotina y producido de alquitrán, correspondientes a cada cigarrillo contenido en los envases de las marcas expuestas a la venta (Ley 15.656). La publicidad oral deberá incluir la citada "**ADVERTENCIA...**" en una proporción de una por cada cinco menciones de propaganda de cigarrillos, cigarros y tabacos que realice, en forma alternada. La publicidad televisiva deberá incorporar la superposición de la "**ADVERTENCIA...**" en el propio aviso, impresa en caracteres bien legibles y expuesta por un lapso que permita su fácil lectura (Ley 15.361).

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52042 May 27- May 27 (0139)*

### BANCOS

**Banco ACAC**
**Condiciones para Cuentas Corrientes**

En cumplimiento de lo previsto en las Condiciones Generales y Especiales de Contratación y en el Contrato de Apertura de Cuenta se hace saber a los titulares de Cuentas Corrientes que a partir del 1º de Junio de 1999, en aquellas cuentas con promedio (mensual) negativo, se cobrará un cargo de $ 7,00 más IVA por cada cheque presentado para su pago (por caja o clearing).
*27) $ 168 1/p 20916 May 27- May 27 (0140)*

Banco Central del Uruguay

**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE MAYO DE 1999**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | | ARBITRAJES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| ALEMANIA | MARCO ALEMAN | 0300 | | 1,845600 | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | | 1,000000 | |
| BRASIL | REAL | 1000 | | 1,722000 | |
| ESPAÑA | PESETA | 2100 | | 157,010000 | |
| FRANCIA | FRANCO FRANCES | 2600 | | 6,190000 | |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 | U$S | 1,597800 | |
| ITALIA | LIRA | 3500 | | 1.827,190000 | |
| JAPON | YEN | 3600 | | 123,050000 | |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | | 1,511000 | |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| | | | | **COMPRA** | **VENTA** |
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 11,160 | 11,175 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,575 | 6,660 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 11,182 | 11,185 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 11,182 | 11,185 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 11,182 | 11,185 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52026 May 27- May 27 (0141)*

Banco Central del Uruguay

# TASAS MEDIAS DE INTERES

**(Resolución de 9.3.98, Circular Nº 1.588)**

**Período: FEBRERO - ABRIL de 1999**

| *Tasas medias de empresas de intermediación financiera* | **Moneda nacional no reajustable** | | **Dólares USA** | | **Moneda nacional reajustable** |
|---|---|---|---|---|---|
| **Préstamos en efectivo** | Menores a 1 año | 1 año o mayores | Menores a 1 año | 1 año o mayores | 1 año o mayores |
| **Empresas** | 41.23% | 43.59% | 10.63% | 10.13% | |
| **Familias - consumo** | 67.89% | 49.92% | 14.58% | 15.11% | |
| **Préstamos en U.R.** | | | | | 6.63% |

| *Tasas medias de empresas administradoras de crédito* | **Moneda nacional no reajustable** | **Dólares USA** |
|---|---|---|
| **Préstamos en efectivo** | 122.42% | 16.68% |
| **Financiamiento de compraventa de bienes y servicios** | 96.03% | 20.09% |

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52036 May 27- May 27 (0142)*

## MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

**LLAMADO A OFERTAS**

**PARA ALQUILER LOCAL EN LA CIUDAD DE MERCEDES**

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente llama a ofertas para alquilar local destinado a sede de la Oficina de dicha Secretaría de Estado en la ciudad de Mercedes.
REQUISITOS: Mínimo 40 mts.2
Planta baja a la calle y con baño.
OFERTAS: Se recibirán hasta el día 4 de junio de 1999 a las 18 hs. por el fax 916 57 27 o personalmente en la Unidad Oficina del Interior del MVOTMA, sito en la calle Zabala 1432, Piso 3.
Por mayor información:
917 07 10 11

*27) (Cta. Cte.) 1/p 52031 May 27- May 27 (0143)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Victoria ROJI IRIGARAY.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*27) $ 168 1/p 20824 May 27- May 27 (0144)*

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Betina Rosario BERTI RIGO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*27) $ 168 1/p 20961 May 27- May 27 (0145)*

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte

de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Fabrizio SAPORITTO BATTILANA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 168 1/p 20962 May 27- May 27 (0146)*

### SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Ericka MÜLLER LACOSTE.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 168 1/p 20963 May 27- May 27 (0147)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
**Facultad de Agronomía**
**Llamado a Precios**

Se llama a precios para la venta de 2 (dos) vehículos LADA, sedan, cuatro puertas, a nafta, modelo 1993.
Para ver los vehículos detallados, los interesados deberán comunicarse por los Tel. 308.46.80 o 307.62.39.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, Tel. 307.90.05, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.
La apertura de ofertas se realizará el día 25 6 99, a la hora 10:00, en la misma Sección Compras.
Sección Compras
Facultad de Agronomía.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52027 May 27- May 27 (0148)*

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
**Facultad de Agronomía**
**Llamado a Precios**

Se llama a precios para la venta de 1 (una) camioneta, tipo Rural, marca NISSAN, año 1995, WAGON STD.
Para ver el vehículo detallado los interesados deberán comunicarse por el Tel. 309.82.72 o 307.90.05, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.
La apertura de ofertas se realizará el día 22 6 99 a la hora 10:00, en la misma Sección Compras.
Sección Compras
Facultad de Agronomía.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52028 May 27- May 27 (0149)*

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
**Facultad de Agronomía**
**Llamado a Precios**

Se llama a precios para la venta de un Grupo Electrógeno, marca Kilowatt, de 27 KVA, XIAM Diesel.
La apertura de ofertas se realizará el día 28 6 99, a la hora 11:00, en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, Tel. 307.90.05, de 9:00 a 13:00 horas.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados por los interesados en la misma Sección Compras, de lunes a viernes en el horario mencionado anteriormente.
Sección Compras
Facultad de Agronomía.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52029 May 27- May 27 (0150)*

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

(Exp. 2267 99)

### RECTORIA

Se notifica a la Br. Ana Rodríguez la resolución No. 7 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 27 de abril de 1999, la cual se transcribe a continuación:
"Designar a la Br. Ana Rodríguez (Facultad de Veterinaria) a propuesta del Orden Estudiantil, para integrar la Comisión Central de Educación Permanente."
(18 en 18).
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52046 May 27- May 27 (0151)*

(Exp. 2596 99)

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 1999, adoptó la siguiente resolución No. 5:
Atento a lo propuesto por el Rectorado y a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Administrativos, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 80 99.
1) Agregar el siguiente texto como párrafo final del artículo 5º de la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada No Docente de 4 8 92, modificada el 22 9 92:
"Quedarán exceptuadas del cupo anteriormente señalado, las dedicaciones compensadas financiadas con recursos extrapresupuestales, las correspondientes a Proyectos específicos y las de cargos de los escalafones A, R y Q".
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial.
3) Dejar sin efecto la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 27 de octubre de 1992.
4) Dejar sin efecto los numerales 1, 2 y 4 de la resolución Nº 46 del Consejo Directivo Central de fecha 14 de setiembre de 1993. (16 en 16).
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52047 May 27- May 27 (0152)*

## CONVOCATORIAS

### Cooperativa ACAC -- XIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA -- CONVOCATORIA SEÑORES DELEGADOS

San José, 26 de Junio de 1999 - Hora 9:00
Teatro Macció: 18 de Julio 529 esq. 25 de Mayo.

### ORDEN DEL DIA

1. Informe sobre aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de la Cooperativa ACAC al 31 de diciembre de 1998. Propuesta de distribución de utilidades y resultados acumulados.
4. Informe de la Comisión Fiscal.
5. Integración de capital social y fijación de cuotas mínimas.
6. Información del Consejo Directivo sobre participación de la Cooperativa en emprendimientos que conforman el Complejo Empresarial.

Cr. Ricardo Stirling, Presidente - Esc. Sergio Reyes, Secretario.
*27) $ 294 1/p 20945 May 27- May 27 (0153)*

### Cooperativa ACAC -- X ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA -- CONVOCATORIA SEÑORES DELEGADOS

San José, 26 de Junio de 1999 - Hora 12.00
Teatro Macció: 18 de Julio 529 esq. 25 de Mayo.

### ORDEN DEL DIA:

1. Informe sobre aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2. Designación de dos asambleístas a los efectos de la firma del acta.
3. Participación de Cooperativa ACAC en sociedades comerciales de acuerdo al Proyecto de Complejo Empresarial.
4. Facultar al Consejo Directivo la inversión en obligaciones negociables y la realización de nuevos aportes de capital en las sociedades que participa.

Cr. Ricardo Stirling, Presidente - Esc. Sergio Reyes, Secretario.
*27) $ 252 1/p 20946 May 27- May 27 (0154)*

## VARIOS

COMUNICADO:
La empresa EBINA SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Andes 1409 de la ciudad de Montevideo, con estatutos aprobados por el R.P.G.C. con fecha 8 de agosto de 1969, extravió los siguientes libros: libro de actas de asamblea, actas de directorio, de registro de accionistas, de acciones nominativas, diario e inventario.
*27) $ 126 1/p 20905 May 27- May 27 (0155)*

### SWANVILLE S.A. EXTRAVIO DE ACCIONES

Se emplaza por 10 días, en Rincon 610 piso 5

Montevideo - Uruguay, a quien tuviere titulos accionarios de SWANVILLE S.A. Al vencimiento se emitiran nuevos titulos accionarios.
*27) $ 252 3/p 20937 May 27- May 31 (0156)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DECIMO TURNO
**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados "Djambolakdjian Elizabeth c Callero Villanueva Carlos Raúl div. FA. 535 98", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CARLOS RAUL CALLERO VILLANUEVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 900 10/p 20903 May 27- Jun 09 (0157)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en autos caratulados: "ANTEL C SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES - Juicio Ejecutivo- Ficha 1115 95, se cita llama y emplaza a SOCIEDAD FOMENTO RURAL DE MERCEDES, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos., Montevideo el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 27- Jun 09 (0158)*

# CANELONES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
**IMC**
**Dirección General de Arq. y Urbanismo**

Notificación: Res. 11 98 - Div. Fraccionamientos, EXP. A. 209.959. Sr. Alberto Conrado LABORDE BERCIANOS y Otra, plazo de noventa (90) días para regularizar construcciones en padrón N. 14.087, 19a. Secc. Jud. Canelones,, bajo apercibimiento de sanciones previstas en la Ordenanza de Construcciones.- Canelones, set. de 1998. Juan José Lachaga Rodríguez, Sub-Director General Arq. y Urbanismo.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52041 May 27- Jun 09 (0159)*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MACHADO, CELESTE ELMINA C ARAUJO, JACINTO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. Fa. 404 96", se cita, llama y emplaza en autos a los presuntos herederos de JACINTO ARAUJO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que se presenten en los mismos por el término de sesenta días. Melo, veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- ESCRIBANO FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
*27) $ 900 10/p 20821 May 27- Jun 09 (0160)*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "BARACY GOETTENS, YUSEL C A RODRIGUEZ SILVEIRA, JORGE E. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 24 99", se cita, llama y emplaza en autos a Jorge Esmérito RODRIGUEZ SILVEIRA, para que se presente en los mismos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 26 de febrero de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*27) $ 900 10/p 20820 May 27- Jun 09 (0161)*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO
### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SALAS MARCELO, Y OTROS C ERLAMI SA" ACCION DE IMPUGNACION DE RESOLUCIONES ASAMBLEARIAS. FA 280 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20861 May 27- Jun 09 (0162)*

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DELACROIX, RICARDO Y OTROS C ERLAMI SA" IMPUGNACION DE ASAMBLEA. FA 247 98, se emplaza a ERLAMI SA por el plazo de 30 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento, y a quienes tengan interés en coadyuvar con los Dres Carlos De Cores y Jorge Canon actuando en representación de: Ricardo Delacroix, Marcelo Nicolás Salas, Alfonso Aramburu, y Enrique Destaville, o con la Sociedad Erlami SA para que comparezcan en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. A los efectos legales se realizan las siguientes publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 1999. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 1260 10/p 20862 May 27- Jun 09 (0163)*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88", se hace saber que por auto N° 255 99 de fecha 12 de febrero de 1999, según dictamen Fiscal Primer Turno Dra. Mariela Luzi de fecha 29 de setiembre de 1997 y atento a la resolución N° 1103 96 de fecha 22 de abril de 1996, se dispone emplazar a los hijos legítimos del causante cuyos nombres son: JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR, PEDRO TOMAS, MARIA TERESA SERPA FLEITAS Y MARIA CRISTINA SERPA SANCHEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de acuerdo al art. 1070 y art. 1071 inc. 2 del Código Civil, dentro del plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*27) $ 1440 10/p 20839 May 27- Jun 09 (0164)*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO
**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "BARRETO, o BARRETO CEBALLOS, JUVENAL. SUCESION", Fa. 957 98-B, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Marisel BARRETO RAMOS y a María Nidia o Nidia BARRETO RAMOS, para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes, quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 14 DE MAYO DE 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52044 May 27- Jun 09 (0165)*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**VERALBO SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus for-

mas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1098; 1461; 2.
*28) $ 1976 1/p 20868 May 27- May 27 (0166)*

**SANDEKA SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1094; 1457; 2.
*28) $ 1976 1/p 20869 May 27- May 27 (0167)*

**GALTICAR SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1096; 1459; 2.
*28) $ 1976 1/p 20870 May 27- May 27 (0168)*

**DELFORTE SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1097; 1460; 2.
*28) $ 1976 1/p 20871 May 27- May 27 (0169)*

**BASILKO SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1095; 1458; 2.
*28) $ 1976 1/p 20872 May 27- May 27 (0170)*

**CORENIL SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
$ 1.400.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
20.5.99; 1099; 1462; 2.
*28) $ 1976 1/p 20873 May 27- May 27 (0171)*

**KYNNER INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios in-

dustriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 09 02 99, 296, 383, 2.

*28) $ 1482 1/p 20883 May 27- May 27 (0172)*

**LANGILL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 09 02 99, 297, 384, 2.

*28) $ 1482 1/p 20884 May 27- May 27 (0173)*

**JANDER CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 28 01 99, 184, 219, 1.

*28) $ 1482 1/p 20885 May 27- May 27 (0174)*

**FRAWLEY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 12 98, 3372, 3981, 1.

*28) $ 1482 1/p 20886 May 27- May 27 (0175)*

**SKYNNER INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 12 98, 3373, 3982, 1.

*28) $ 1482 1/p 20887 May 27- May 27 (0176)*

**RICKER INVESTMENT S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 12 98, 3374, 3983, 1.

*28) $ 1482 1/p 20888 May 27- May 27 (0177)*

**GAFNNEY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 01 99, 69, 117, 2.

*28) $ 1482 1/p 20889 May 27- May 27 (0178)*

**DORMAND TRADING S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 01 99, 71, 119, 2.

*28) $ 1482 1/p 20890 May 27- May 27 (0179)*

**MOWAY COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años.

Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 01 99, 72, 120, 2.
*28) $ 1482 1/p 20891 May 27- May 27 (0180)*

**BECHLEY FINANCE S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 01 99, 74, 122, 2.
*28) $ 1482 1/p 20892 May 27- May 27 (0181)*

**BAMBURY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 01 99, 76, 124, 2.
*28) $ 1482 1/p 20893 May 27- May 27 (0182)*

**ASHMORE CO. S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 29 12 98, 3365, 3969, 1.
*28) $ 1482 1/p 20894 May 27- May 27 (0183)*

**MICKLER CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 27 01 99, 125,145, 1.
*28) $ 1482 1/p 20895 May 27- May 27 (0184)*

**MELAW COMPANY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 300.000. INSCRIPCION: 02 03 99, 443, 550, 1.
*28) $ 1482 1/p 20896 May 27- May 27 (0185)*

**SMALLEY TRADE S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 04 02 99, 306, 382, 1.
*28) $ 1482 1/p 20897 May 27- May 27 (0186)*

**LOUGLEY CORPORATION S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 04 02 99, 308, 384, 1.
*28) $ 1482 1/p 20898 May 27- May 27 (0187)*

**LIDWILL INTERNATIONAL S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 09 02 99, 295, 382, 2.
*28) $ 1482 1/p 20899 May 27- May 27 (0188)*

**LEMBLY TRADING S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios in-

dustriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 09 02 99, 294, 381, 2.
*28) $ 1482 1/p 20900 May 27- May 27 (0189)*

**INVERSORA POSERY S.A.**

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 09 02 99, 293, 380, 2.
*28) $ 1482 1/p 20901 May 27- May 27 (0190)*

**PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA.**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RESUMIDO AL 30.09.98**

| ACTIVO | |
|---|---|
| DISPONIBILIDADES | 15,783,130 |
| CREDITOS POR VENTAS | 29,499,543 |
| OTROS CREDITOS | 9,125,919 |
| BIENES DE CAMBIO | 23,028,938 |
| BIENES DE USO | 148,825,403 |
| TOTAL ACTIVO | 226,262,933 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | |
| DEUDAS COMERCIALES | 92,773,931 |
| DEUDAS FINANCIERAS | 48,533,856 |
| DEUDAS DIVERSAS | 4,279,726 |
| DEUDAS LARGO PLAZO | 58,807,925 |
| CAPITAL SOCIAL | 21,061,642 |
| AJUSTES AL PATRIMONIO | 0 |
| RESERVAS LEG Y ESTATUTARIAS | 43,785,065 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | (42,979,212) |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 226,262,933 |

PRODUCTORES UNIDOS COOPERATIVA AGRARIA LTDA

ESTADO DE RESULTADOS RESUMIDO DEL 01.10.97 AL 30.09.98

| | |
|---|---|
| INGRESOS OPERATIVOS NETOS | 567,021,067 |
| COSTO VARIABLE DE LO VENDIDO | (518,119,301) |
| MARGEN DE CONTRIBUCION BRUTO | 48,901,766 |
| GASTOS VARIABLES DE VENTAS | (25,241,623) |
| MARGEN DE CONTRIBUCION NETO | 23,660,143 |
| GASTOS FIJOS | (31,013,405) |
| RESULTADOS FINANCIEROS | (5,608,023) |
| RESULTADOS EJ ANTERIORES | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | (12,961,285) |

*28) $ 1350 1/p 20919 May 27- May 27 (0191)*

**PLANOX S.A.**

Asamblea de fecha 31 de julio de 1998 resolvió aumentar el Capital, de acuerdo al art. 284, Ley 16.060.
Capital Actual: $ 2:540.000.- (pesos uruguayos dos millones quinientos cuarenta mil).
*28) $ 494 1/p 20920 May 27- May 27 (0192)*

**CALBERSON S.A.**

Asamblea de fecha 18 2 99 resolvió aumentar el Capital, de acuerdo al art. 284, Ley 16.060. Capital Actual: $ 275.000.- (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil).
*28) $ 494 1/p 20921 May 27- May 27 (0193)*

**NEW RIVER S.A.**

CAPITAL: U$S 100.000.-
PLAZO: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge (Ley Nº 11.073, en especial su art. 7º).
Inscripto 29 04 99 Nº 906 folio 1114 Libro 1.
*28) $ 1729 1/p 20939 May 27- May 27 (0194)*

**T.T.T. GROUP INC. SOCIEDAD ANONIMA**

Capital: U$S 100.000.oo.-
Plazo: 100 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 10.05.99, No. 1007, Fo. 1333, Libro 2.
*28) $ 1729 1/p 20947 May 27- May 27 (0195)*

**HOLYMAR S.A.**

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 1081, Fº 1332, Lo. 1 (Año 1999).
*28) $ 2717 1/p 20964 May 27- May 27 (0196)*

**ITALRECAMBIOS S.A.**

Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras,

agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 14/5/99, No. 1083, Fº 1334, Lo. 1.
*28) $ 1729 1/p 20965 May 27- May 27 (0197)*

**MANAGER INTERNATIONAL S.A.**

Capital: U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 14/5/99, No. 1084, Fº 1335, Lo. 1.
*28) $ 1729 1/p 20966 May 27- May 27 (0198)*

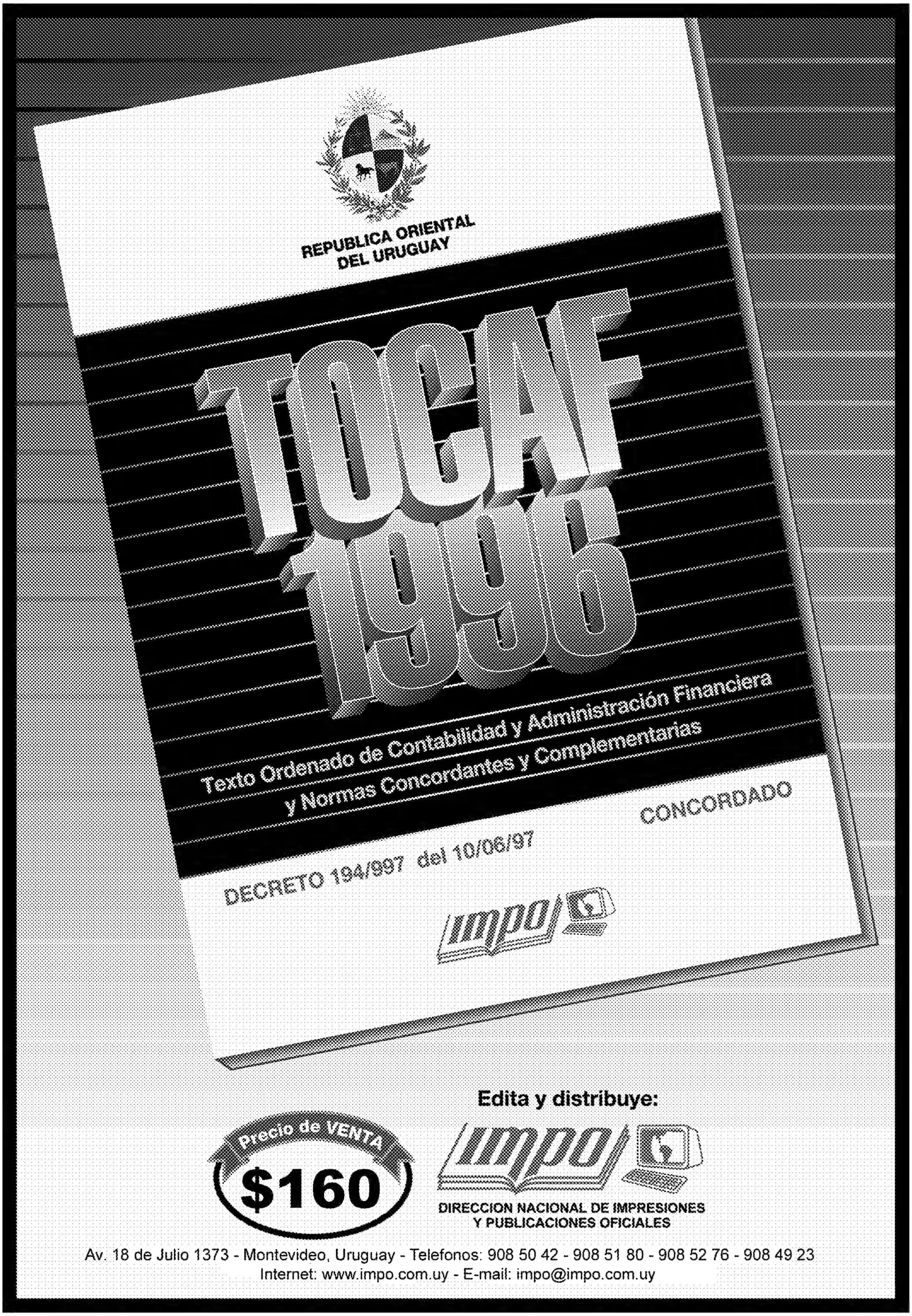
## REFORMAS

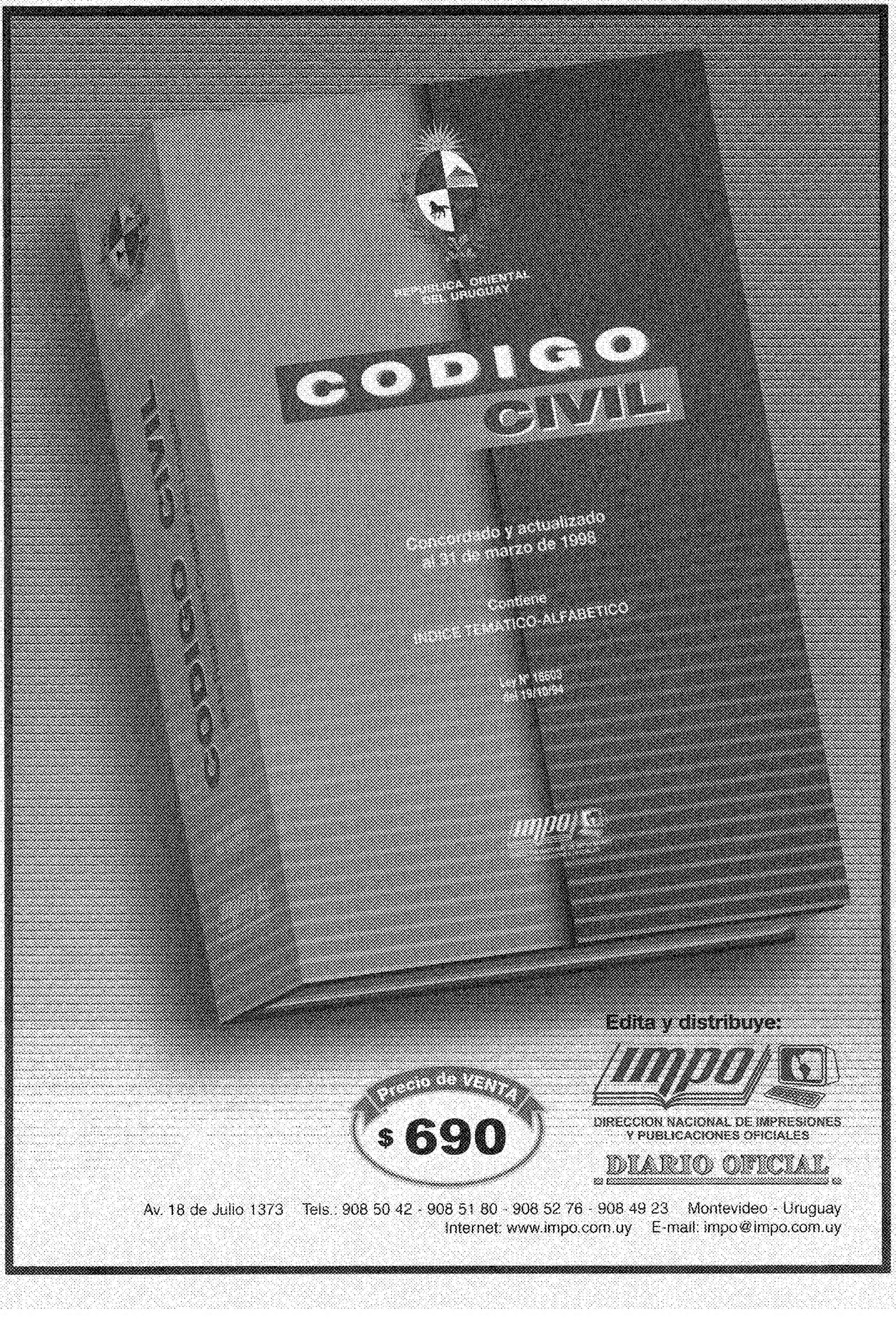
**RIVELEN S.A.**
**Reforma de Estatutos Arts. 2 y 3**

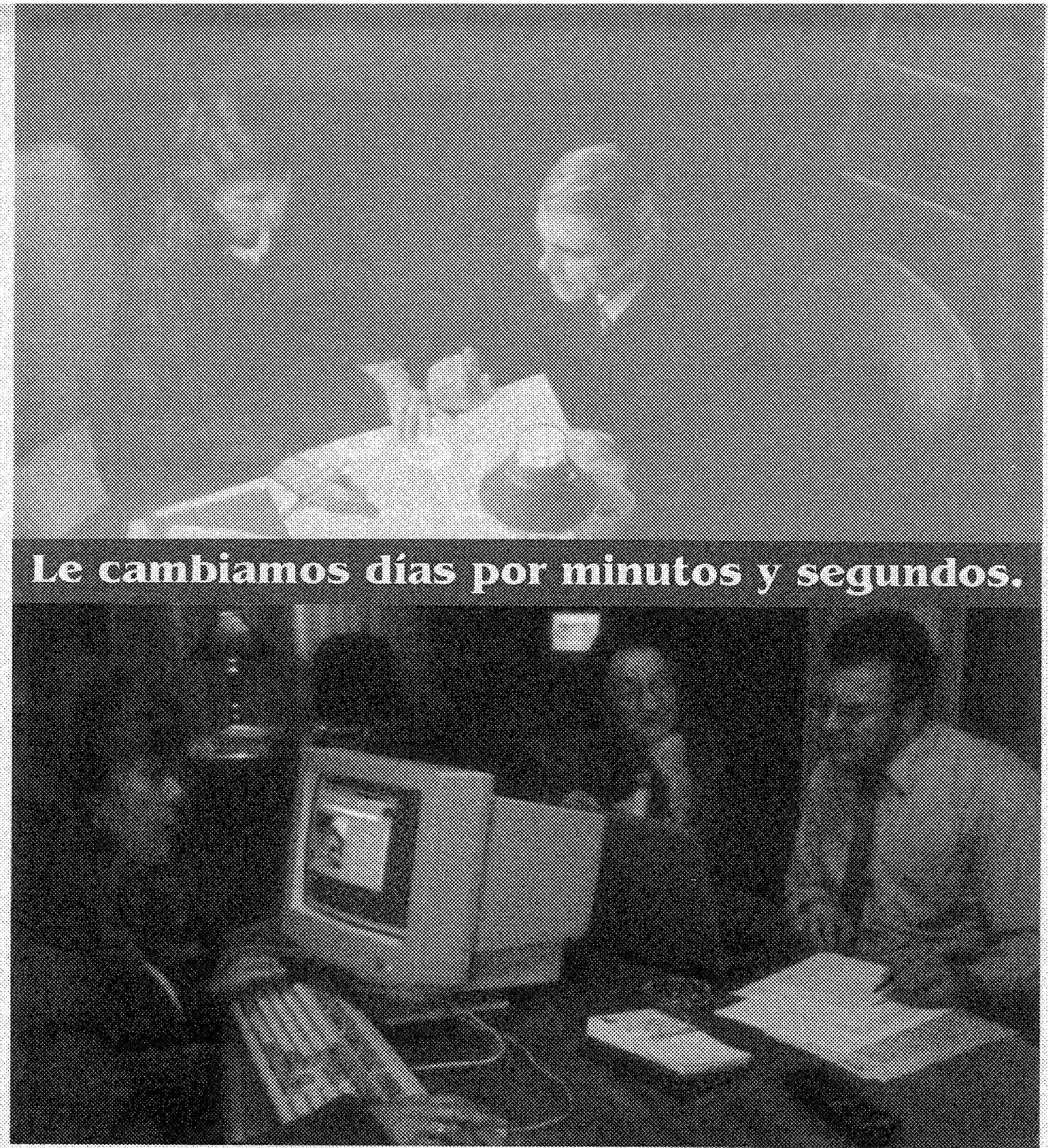
La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de julio de 1998 resolvió modificar los arts. 2 y 3 del estatuto social los que quedarán redactados de la siguiente forma: "OBJETO.- Artículo 2.- Su objeto es: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vídrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente; D) Actividad agropecuaria y forestal en todas sus formas". "CAPITAL.- Artículo 3.- El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables, de $ 1.oo (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 960.000.oo (pesos uruguayos novecientos sesenta mil----). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley No. 16.060. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aprobar su aumento hasta la suma de $ 4.800.000.oo (pesos uruguayos cuatro millones ochocientos mil----) en una o más veces, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio: 07/05/99 Nº 1021, Fo. 1263, Libro 1.
*28) $ 3705 1/p 20864 May 27- May 27 (0199)*

**A AMERICA CARGO DEL URUGUAY S.A.**
**Antes: CADAMAR S.A.**

Reforma de Estatutos, art. 1º
Resuelta por Asamblea de Accionistas del 31-03-1999
Aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 29-04-1999
Inscripta el 14-05-1999 Numero 1079 Folio 1328 Libro 1.
*28) $ 741 1/p 20940 May 27- May 27 (0200)*


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF 1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
CODIGO
CIVIL
Concordado y actualizado
al 31 de marzo de 1998
Contiene
INDICE TEMATICO-ALFABETICO
CODIGO CIVIL
Edita y distribuye:
IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Precio de VENTA
$ 690
Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23 Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy


Le cambiamos días por minutos y segundos.